



**Convención sobre la eliminación
de todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Distr. general
25 de octubre de 2012
Español
Original: árabe

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

**Examen de los informes presentados por los Estados Partes
de conformidad con el artículo 18 de la Convención sobre
la eliminación de todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Informes periódicos segundo y tercero de los Estados partes

Siria*.*.*

* Con arreglo a la información transmitida a los Estados partes acerca de la publicación de sus informes, el presente documento no se preparó oficialmente.

** Los anexos del presente informe pueden consultarse en los archivos de la Secretaría.

Índice

	<i>Página</i>
I. Prefacio	3
II. Introducción	3
III. Varios indicadores relativos a la República Árabe Siria	5
A. Indicadores demográficos	5
B. Indicadores económicos	6
C. Marco normativo e institucional de fortalecimiento y protección de los derechos humanos	9
IV. Respuestas a las recomendaciones que figuran en las observaciones finales del Comité	12
V. Organismo nacional que se ocupa del seguimiento de las cuestiones tratadas en la Convención y otras tareas	20
VI. Artículos de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer	28
Artículos 1a 3.	28
Artículo 4. Medidas especiales de carácter temporal	32
Artículo 5. Patrones sociales y de conducta de hombres y mujeres	33
Artículo 6. Prohibición de la explotación de la mujer	36
Artículo 7. Participación de la mujer en la vida política y pública	38
Artículo 8. Participación de la mujer en la diplomacia y las organizaciones internacionales	52
Artículo 9. Nacionalidad	55
Artículo 10. Educación	57
Artículo 11. Empleo	72
Artículo 12. Igualdad en la esfera de la atención médica	76
Artículo 13. Igualdad en otras esferas de la vida social y económica	89
Artículo 14. La mujer rural	91
Artículo 15. Igualdad ante la ley	95
Artículo 16. Igualdad en los asuntos relacionados con el matrimonio y las relaciones familiares ..	96
Artículo 29. Arbitraje de toda controversia que surja entre dos o más Estados con respecto a la Convención	99
VII. Conclusión	106

I. Prefacio

1. La República Árabe Siria, en cumplimiento de la obligación que el incumbe en virtud de las convenciones internacionales, presenta sus informes periódicos segundo y tercero sobre los avances que ha realizado en la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Lo hace a pesar de las circunstancias y los problemas difíciles que enfrenta desde que un movimiento popular que surgió en 2011 y formuló exigencias de cambio y reforma justas fue aprovechado por grupos terroristas armados apoyados y financiados por potencias extranjeras. Esas potencias han buscado desestabilizar a las familias y poner en peligro la seguridad y la protección de los ciudadanos. Como resultado de ello, Siria ha tenido que pagar un elevado precio en vidas y bienes, en particular de infraestructura. Por lo tanto, incumbe al Estado cumplir con sus responsabilidades de proteger la seguridad y las vidas de los ciudadanos frente a estos grupos. La crisis se ha intensificado. Sus repercusiones se han magnificado por la presión política, el bloqueo económico, sanciones injustas y campañas tendenciosas en los medios de comunicación. Esta situación ha tenido y seguirá teniendo efectos adversos en el proceso de desarrollo económico y los derechos humanos. En tales circunstancias, las mujeres son las más perjudicadas, directa o indirectamente.

II. Introducción

2. La República Árabe Siria presentó su primer informe al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en virtud de la Convención el 15 de septiembre de 2005.

3. El presente documento contiene los informes periódicos segundo y tercero de la República Árabe Siria. Fue preparado por el Comité de Formulación y el Comité de Supervisión, que se crearon en cumplimiento del Decreto del Primer Ministro No. 4907, de 2011, basado en la recomendación de la Comisión Siria de Asuntos de la Familia. El Comité de Formulación facilitó toda la información necesaria para preparar, formular y enmendar el informe a la luz de las observaciones que recibió. El Comité de Supervisión examinó las actas del Comité de Formulación, que estuvo integrado por representantes de los siguientes organismos gubernamentales y no gubernamentales: Comisión Siria de Asuntos de la Familia, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia, Ministerio de Educación, Ministerio de Enseñanza Superior, Ministerio de Agricultura y Reforma Agraria, Ministerio de Relaciones Exteriores y Expatriados, Ministerio de Administración Local, Ministerio de Industria, Ministerio de Economía y Comercio Exterior, Ministerio de Información, Ministerio de Cultura, Ministerio de Habices, Ministerio de Salud, Ministerio de Hacienda, Oficina Central de Estadísticas, Comisión de Planificación y Cooperación Internacional, Confederación General de la Mujer y organizaciones no gubernamentales (Asociación de Fomento del Papel de la Mujer y Asociación Nada).

4. Además de las entidades antes mencionadas, el Comité de Supervisión estuvo integrado por representantes de la Unión de Jóvenes, la Unión de Pioneros, el Sindicato de Agricultores, la Federación General de Sindicatos y la Unión Nacional de Estudiantes de Siria.

5. La República Árabe Siria ratificó una serie de convenciones y protocolos relativos a la protección de los derechos humanos en el período posterior al examen del primer informe (véase el anexo 1).

6. La República Árabe Siria formuló reservas sobre los artículos 20 y 21 de la Convención sobre los Derechos del Niño en virtud del Decreto No. 12 de 2007 (véase el anexo 2). Las reservas del Gobierno sirio a varios artículos de la Convención están siendo estudiadas detenidamente a nivel gubernamental y no gubernamental, en particular porque algunas de ellas no son contrarias a la Constitución.

7. La República Árabe Siria ha adoptado recientemente importantes medidas de carácter cualitativo para aplicar un amplio programa nacional de reforma que responde a las reivindicaciones populares legítimas, como el levantamiento del estado de emergencia (véase el anexo 3); la eliminación del Tribunal Supremo de Seguridad del Estado (véase el anexo 4); y la promulgación de una serie de leyes que afianzan la democracia y los derechos humanos, como la Ley de partidos políticos (véase el anexo 5), la Ley general de elecciones (véase el anexo 6), la Ley de administración local (véase el anexo 7) y la Ley de Medios de Comunicación (véase el anexo 8). Las citadas leyes están previstas en la nueva Constitución de Siria (véase el anexo 9), cuyo proyecto fue aprobado mediante referéndum por la mayoría de los ciudadanos (89,4% del 57,4% del electorado que votó).

8. La conclusión de la nueva Constitución es la culminación de la lucha del pueblo por la libertad y la democracia. La nueva Constitución consagra los logros que se han alcanzado y responde a los cambios y transformaciones que se han registrado. Es una guía que allana el camino del Gobierno hacia el futuro y regula las actividades de sus instituciones. Es una fuente de legislación basada en los principios básicos en los que reposan la independencia, la soberanía, el gobierno del pueblo basado en la celebración de elecciones, el pluralismo político, el multipartidismo, la protección de la unidad nacional, la diversidad cultural, las libertades generales, los derechos humanos, la justicia social, la equidad, la igualdad de oportunidades, la ciudadanía y el estado de derecho. Además, se promulgó la Ley No. 19 de 2012 relativa a la lucha contra el terrorismo. Esta ley define la actividad terrorista y la organización terrorista y abarca la financiación del terrorismo y las sanciones contra la promoción y perpetración de actos terroristas (véase el anexo 10).

9. Las leyes mencionadas entraron en vigor de inmediato. Se legalizaron decenas de partidos, incluidos el Partido de la Solidaridad, el Partido Demócrata Sirio, el Partido Ansar, el Partido de la Vanguardia Democrática, el Partido de la Solidaridad Democrática Árabe, el Partido del Desarrollo Nacional, el Partido Nacional de la Juventud Siria, el Partido Nacional de la Juventud para la Justicia y el Desarrollo, el Partido de la Patria Siria y el Partido de la Voluntad Popular.

10. Asimismo, se celebraron elecciones para las administraciones locales y la Asamblea del Pueblo. Treinta mujeres resultaron elegidas para integrar la Asamblea. De acuerdo con la nueva Ley electoral, representan el 12% de la Asamblea. Se estableció un Consejo Nacional de Medios de Comunicación en consonancia con la nueva Ley de medios de comunicación. Se autorizaron varios periódicos y cadenas de televisión. Al mismo tiempo, sigue en marcha el programa de reforma del Gobierno, que ha dirigido un sincero llamamiento a todos los sirios, independientemente de su filiación u orientación política, incluida la oposición, para que se sumen a un amplio diálogo nacional como única manera de superar la

dolorosa crisis de Siria y satisfacer las aspiraciones de su pueblo. En consecuencia, se formó un nuevo gobierno con la participación de todas las fuerzas políticas, incluida la oposición nacional, y se crearon dos nuevas carteras. La primera es la de Viceprimer Ministro de Asuntos Económicos y Ministro de Comercio Interno y Protección del Consumidor, y la segunda la de Ministro de Estado de Asuntos relativos a la Reconciliación Nacional, los cuales han sido establecidos por primera vez en la historia de Siria.

11. La República Árabe Siria, que participó en la fundación de las Naciones Unidas, se guía por los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas al determinar su posición política y esforzarse por lograr el desarrollo económico, social y cultural. Dado que el derecho internacional proporciona una base sólida para la observancia de los derechos humanos, respeta los principios del derecho internacional.

12. La ocupación israelí del Golán sirio desde el 5 de junio de 1967 es un obstáculo importante para el ejercicio pleno de sus derechos sociales, culturales, económicos, políticos y civiles por parte de los ciudadanos sirios del Golán ocupado.

III. Varios indicadores relativos a la República Árabe Siria

A. Indicadores demográficos

13. En 2011, Siria tenía 24.504.000 habitantes (de los cuales el 49% eran mujeres) según las estadísticas del Registro civil, o 21.124.00 habitantes (de los cuales el 48,9% eran mujeres) según la Oficina Central de Estadística. El Estado está integrado por ciudadanos de orígenes étnicos y religiosos diversos en un marco constitucional de igualdad de derechos y obligaciones. El Estado tiene una superficie de 185.180 kilómetros cuadrados (desde el 5 de junio de 1967, Israel ha ocupado el Golán, que tiene una superficie de 1.260 km²; 60 km² del Golán fueron liberados en la guerra de octubre de 1973). El territorio de Siria se divide en 14 gobernaciones. Cada gobernación se divide en distritos, que se dividen, a su vez, en subdistritos, los cuales se dividen en aldeas. Siria está situada a la orilla oriental del mar Mediterráneo y limita al norte con Turquía, al este con Iraq, al sur con Palestina y Jordania y al oeste con el Líbano y el mar Mediterráneo.

14. En la actualidad, Siria sufre un desequilibrio demográfico debido al desplazamiento de muchos habitantes del Golán sirio ocupado desde 1967, la presencia en Siria de aproximadamente 0,5 millones de refugiados palestinos desde la ocupación israelí de los territorios árabes palestinos en 1948 y 157.141 refugiados iraquíes registrados por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados de un total de más de 1,3 millones de iraquíes que se han convertido en refugiados desde la ocupación estadounidense del Iraq en 2003, según el informe publicado por dicha Oficina en abril de 2011. Siria considera temporal la residencia de iraquíes en Siria y que los palestinos regresarán inevitablemente a su país en virtud de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Siria ha tomado medidas para proteger los derechos autóctonos y nacionales de los refugiados palestinos e iraquíes en sus países de origen. Ha prestado a los refugiados más asistencia de la que han solicitado o de la que exige el derecho

humanitario. Siria ha permitido a los refugiados trabajar en el país y conservar sus derechos y prestaciones. También les presta todo tipo de servicios (educación, salud, etc.), lo que constituye un indicador en materia humanitaria que pocos países pueden exhibir.

15. Asimismo, muchos habitantes se han trasladado de la región nororiental (Jazirah) a las afueras de las ciudades sirias debido a las bajas precipitaciones y la sequía que han afectado a la región durante varios años consecutivos. La construcción por parte de Turquía de represas en los ríos que fluyen del territorio turco hacia Siria ha provocado la desecación de pozos, lo que ha agravado la situación.

B. Indicadores económicos

16. La República Árabe Siria adoptó el pluralismo económico en 1970. En este sistema, los sectores público, privado y mixto desempeñan un papel en el desarrollo económico y social. Habida cuenta de la función cada vez más importante que el sector privado desempeña en el proceso de desarrollo, el Gobierno de Siria se esfuerza constantemente por promover este enfoque participativo y abrir la vía para que dicho sector participe en mayor grado.

17. Ajustándose a las tendencias económicas mundiales, Siria ha ido pasando de una economía dirigida a una economía más abierta basada en los mecanismos de mercado sin perder de vista la dimensión social. Ha tomado medidas con objeto de suministrar las herramientas para efectuar este giro actualizando, enmendando y promulgando leyes y adoptando políticas administrativas, institucionales y de recursos humanos para crear las necesarias estructuras administrativas e institucionales, fomentar la capacidad y simplificar los procesos burocráticos.

18. La transición paulatina a una economía social de mercado en los últimos años ha contribuido a la consecución de tasas de crecimiento razonables pero no ha reducido la pobreza. Tampoco ha mejorado el nivel de vida ni ha subsanado las disparidades entre las distintas regiones de Siria en materia de desarrollo. Con todo, pese a que las economías de los países que pasan por fases de transición semejantes suelen verse perjudicados, Siria alcanzó una tasa de crecimiento del 4,5% durante el período 2006-2010. Esperaba lograr tasas de crecimiento elevadas en 2011-2012, pero las circunstancias regionales y mundiales y las sanciones impuestas a Siria lo impidieron. El pluralismo económico se consagra en el párrafo 2 del artículo 13 de la Constitución de 2012.

19. El pueblo sirio ha estado sometido a sanciones económicas desde hace muchos años. Estas se ampliaron considerablemente en 2011. Las sanciones, que resultan opresivas y son incompatibles con todos los convenios y principios humanitarios internacionales, han afectado negativamente a la economía nacional, causando pérdidas valoradas en miles de millones, lo que incluye una caída del PIB y una menor recaudación tributaria. Las sanciones incluyen:

1. La suspensión de las transacciones con el Banco Central de Siria, el Banco Comercial de Siria y los bancos públicos y privados, incluido el Banco Islámico Internacional de Siria.
2. La suspensión de las transacciones financieras con el Gobierno de Siria.

3. La suspensión de vuelos y la imposición de restricciones de viaje a funcionarios sirios.
 4. La congelación de fondos del Gobierno sirio.
 5. La suspensión de la financiación de proyectos en Siria y la financiación del comercio.
 6. La vigilancia y restricción de los giros bancarios (créditos).
20. Las sanciones económicas han tenido efectos en el pueblo sirio, la tasa de crecimiento económico anual, la macroeconomía, la microeconomía y sectores de la economía. Por otra parte, los recientes actos de sabotaje han afectado a las infraestructuras, como edificios, empresas, instalaciones eléctricas (torres, postes, generadores y tendidos eléctricos), puentes, vías férreas, ferrocarriles, hospitales y centros de salud públicos y privados. Además, muchos oleoductos y gasoductos, así como oficinas de correos, establecimientos de consumo y lugares de producción han sido destruidos. Se ha atentado contra científicos prominentes. Muchos centros académicos, como escuelas, institutos, universidades e instituciones educativas, han sido destruidos o inutilizados. A continuación se enumeran varios resultados de estos hechos.

Caída de las exportaciones e importaciones

Efectos directos en el sector del petróleo

21. Los ingresos del petróleo son la principal fuente de financiación del presupuesto anual. A los países de la Unión Europea, que eran los destinatarios de más del 90% de las exportaciones de petróleo de Siria, no se les ha permitido importar petróleo del país en virtud de las sanciones, lo que ha generado pérdidas por valor de 2.000 millones de dólares. Las sanciones han repercutido también en las actividades de exploración y perforación y la capacidad de la Compañía Petrolera de Siria de celebrar nuevos contratos, así como en la vida cotidiana de la población (en materia de calefacción, abastecimiento de gas para cocinar, etc.).

Disminución del comercio exterior en 2011 y 2012

22. El comercio exterior disminuyó en un 44% en 2011 y 2012 respecto de 2010, en particular con los países de la Unión Europea, Turquía y varios países árabes.

Disminución de la capacidad de obtener divisas para satisfacer necesidades básicas

23. Los bancos, en particular el Banco Central de Siria y el Banco Comercial de Siria, que están en el centro de la economía siria y son su sistema nervioso, se han visto adversamente afectados por la congelación de los activos de Siria en los países de la Unión Europea y la falta de transacciones, como depósitos, transferencias, establecimiento de créditos, acuerdos de financiación de importaciones y compraventa de oro y metales preciosos con esos países. Los efectos de estos factores son múltiples. Con excepción de algunos productos, el Banco Central ha dejado de financiar importaciones, lo que ha sacudido los mercados claramente. Ha surgido una disparidad entre la oferta y la demanda. Los precios son elevados y existe un mercado negro de muchos artículos de primera necesidad, como

medicamentos y equipo médico. Estos hechos han provocado disturbios, destrucción por parte de grupos terroristas armados y los siguientes efectos, entre otros:

1. Pánico psicológico y financiero a raíz de la retirada de fondos de los bancos por parte de muchos depositantes y su conversión a otras monedas.
2. La suspensión de la actividad crediticia, que ha repercutido negativamente en la inversión económica y la actividad de los consumidores.
3. La depreciación del tipo de cambio de la libra siria, que ha perdido cerca de la mitad de su valor.
4. La caída de los ingresos procedentes del turismo, que representaban el 10% del PIB, debido a la disminución del número de turistas.
5. La disminución de las inversiones y, en particular, de las inversiones extranjeras.
6. El desempleo aumentó del 8,6% en 2010 al 14,9% en 2011. El desempleo entre los jóvenes de 15 a 24 años aumentó al 35,8% en 2011 del 20,4% en 2010. La fuerza laboral aumentó en 5,8 millones de personas en 2011, en comparación con 5,5 millones en 2010, es decir, a una tasa de crecimiento anual del 5,4%. Sin embargo, el número de personas ocupadas disminuyó en 105.000 de 5,054 millones a 4,949 millones, debido al cierre de muchos talleres y fábricas, a la falta de nuevas inversiones y a la retirada de un número considerable de inversiones extranjeras.
7. Efectos adversos en el mercado de valores. Algunos estudios confirman que el mercado de valores ha perdido el 49% de su valor.
8. La disminución de la actividad en el sector de los servicios (transporte aéreo, terrestre y marítimo y electricidad). Siria empezó a experimentar cortes de suministro eléctrico de 8 a 10 horas diarias a finales de 2011 y comienzos de 2012 a causa de los actos de sabotaje de grupos terroristas armados y las dificultades para obtener y transportar los productos necesarios para el funcionamiento de las plantas eléctricas debido a cortes de carretera y robos de camiones cisterna, así como a las sanciones económicas impuestas a Siria.
9. La contracción del sector del transporte, que es un sector vital. El número de vuelos con origen y destino en Siria ha disminuido. Ya no es posible adquirir piezas de recambio para aeronaves ni para darles mantenimiento. Algunos países han suspendido los vuelos de sus compañías aéreas y el tráfico de tránsito ha disminuido.
10. La disminución de las remesas de sirios expatriados, en particular porque los bancos extranjeros han reforzado el bloqueo de las transferencias. Hay una diferencia sustancial entre el tipo de cambio oficial del dólar y el tipo de cambio del dólar en el mercado negro.
11. El descenso de la actividad del sector de la salud de resulta de: la destrucción, el sabotaje y el robo de bienes y suministros de funcionamiento de hospitales y centros de salud; ataques contra ambulancias; robo de ambulancias; y la obstrucción de la labor de los centros de salud y otras entidades, debido a los problemas de suministro ocasionados por las injustas sanciones internacionales y la imposibilidad de transferir fondos a través de los bancos.

12. La disminución de la actividad del sector agrícola debido a los problemas de suministro de insumos de producción y fertilizantes; la incapacidad de producir forraje, el 70% del cual es importado; y la quema de cultivos por saboteadores, que ha reducido la productividad y el rendimiento agrícolas.

13. Un descenso de la actividad de las empresas y compañías públicas y privadas que dependen de insumos de producción importados debido a los problemas de importación, establecimiento de créditos y realización de transferencias.

14. Un descenso de la actividad del sector público, en particular de fábricas y empresas con contratos extranjeros, debido a los problemas de importación y exportación, lo que ha provocado el cierre de miles de talleres y el despido de sus trabajadores.

C. Marco normativo e institucional de fortalecimiento y protección de los derechos humanos

La Constitución

24. La Constitución de Siria aprobada el 13 de marzo de 1973 (véase el anexo 11), estuvo en vigor hasta el 26 de marzo de 2012. La Constitución es el instrumento regulador supremo de la actividad de las distintas instituciones públicas. En el marco de las reformas en curso en Siria se creó un comité de política jurídica encargado de formular una nueva Constitución para el país que garantizara el pluralismo político, la justicia social, el estado de derecho y la protección de los derechos humanos básicos; empoderara a las mujeres; velara por la juventud y la infancia; y definiera los deberes de los ciudadanos sobre la base de la igualdad entre todos ellos. El artículo 2 de la nueva Constitución, que se aprobó en un referéndum celebrado el 26 de febrero de 2012 y entró en vigor el 27 de febrero de 2012 (Decreto No. 94 de 2012) (véase el anexo 12), se redactó en este contexto. La nueva Constitución contiene numerosas disposiciones que refuerzan y protegen los derechos humanos, incluidos los derechos de las mujeres, en particular los artículos 20, 23, 33 y 34.

Mecanismos básicos de protección de los derechos humanos

25. A continuación figura una lista de los mecanismos básicos de protección de los derechos humanos:

- La Constitución de 1973 y la nueva Constitución de la República Árabe Siria de 2012.
- Los poderes legislativo y judicial.
- Las convenios internacionales.

26. Los convenios internacionales constituyen un componente básico del marco legislativo de los derechos humanos en Siria. Siria es parte en la mayoría de las convenciones internacionales de derechos humanos (en el anexo 1 se indica la situación de Siria en materia de aprobación, aceptación y ratificación de convenios internacionales. Así, puede afirmarse que las leyes nacionales de Siria sobre esta materia no son incompatibles con las disposiciones de las convenios internacionales. En caso de conflicto entre una ley nacional y las disposiciones de un tratado

internacional en el que Siria es parte, tiene precedencia el tratado internacional, como se estipula en el artículo 25 del Código Civil.

Comisión Siria de Asuntos de la Familia

27. La Comisión Siria de Asuntos de la Familia fue creada en virtud de la Ley No. 42 de 20 de diciembre de 2003 (véase el anexo 13). La Comisión es una entidad jurídica independiente desde el punto de vista financiero y administrativo que depende del Primer Ministro. Entre sus misiones están la protección de la familia, el fortalecimiento de su cohesión, la conservación de su identidad y sus valores, mejorar el nivel de vida de las familias en diversos aspectos, promover el papel de la familia en el desarrollo fomentando su interacción con las instituciones y los órganos gubernamentales y no gubernamentales del país que se ocupan de la familia, cooperar con los organismos árabes e internacionales que se ocupan de la familia con vistas a la consecución de los objetivos del desarrollo y recomendar enmendar las leyes relativas a los asuntos de la familia.

28. Conforme a lo dispuesto por la ley que regula las actividades de la Comisión Siria de Asuntos de la Familia, la Comisión es el principal órgano responsable de supervisar, coordinar y dar seguimiento a los esfuerzos encaminados a aplicar las disposiciones de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño en coordinación con los organismos gubernamentales y no gubernamentales.

Comité Nacional de Derecho Internacional Humanitario

29. El Comité Nacional de Derecho Internacional Humanitario, que se creó en cumplimiento del Decreto del Primer Ministro No. 2989 de 2 de enero de 2004, está encargado de supervisar y coordinar los esfuerzos nacionales orientados a promover el conocimiento pleno del derecho internacional humanitario, armonizar la legislación nacional, vigilar las violaciones de los derechos humanos y mejorar el conocimiento de esos derechos.

Departamento de Lucha contra la Trata de Seres Humanos

30. Basándose en el Decreto Legislativo No. 3 de 2010 de prohibición de la trata de personas (véase el anexo 14), el Ministro del Interior promulgó la Decisión No. 505/S, de 11 de marzo de 2010, por la que se estableció el Departamento de Lucha contra la Trata de Seres Humanos. Entre las funciones del Departamento figuran recomendar al Ministerio del Interior la aprobación de políticas y programas públicos para combatir la trata de personas, preparar y facilitar una base de datos de referencia que contenga datos sobre investigaciones y estadísticas y coordinar la cooperación internacional con las organizaciones pertinentes y los organismos homólogos de otros países.

Organizaciones y sindicatos que brindan protección a sus miembros

El carácter especial de 2011 y la crisis en Siria

31. En primer lugar, la tendencia de algunos países a injerirse en los asuntos internos y externos de Siria de diversas maneras no es nueva ni inesperada. Antes bien, representa un enfoque continuo y sistemático que ha existido desde el Acuerdo Sykes-Picot de 1916, por el que se dividió la región árabe en países sobre la base de fronteras imaginarias, y la Declaración de Balfour de 1917, que concedió Palestina a

los judíos y desplazó a la población palestina. Esos países prestan apoyo ilimitado a Israel respaldando sus actos de agresión y su ocupación de tierras árabes, incluido el Golán, y la invasión del Líbano, así como ocupando el Iraq y, en la actualidad, atentando contra la seguridad y la estabilidad de Siria y la seguridad y los intereses de su pueblo.

32. A mediados de marzo de 2011, varias regiones de Siria fueron escenario de manifestaciones pacíficas en favor de reformas. Los dirigentes sirios respondieron a esas reivindicaciones adoptando numerosas medidas de reforma. La mayoría de ellas habían sido adoptadas varios años antes. Sin embargo, la constelación de circunstancias reinantes en el entorno de Siria (la ocupación del Iraq en 2003, la crisis de 2005 con el tribunal internacional y el asesinato de al-Hariri, así como la guerra de Israel contra el Líbano en 2006 y la agresión contra Gaza en 2008) disminuyeron el ritmo de las medidas de reforma. Mientras el Gobierno trabajaba asiduamente para atender a las reivindicaciones populares y aplicar medidas de reforma, algunos grupos terroristas armados se aprovecharon de dichas reivindicaciones con fines totalmente contrarios a las exigencias e intereses del pueblo sirio. Dichos grupos promovieron esas exigencias como instrumento para sembrar la discordia, socavar la seguridad, intimidar a los ciudadanos, destruir bienes públicos y privados, secuestrar y asesinar a efectivos militares y mutilar sus cuerpos, robar alimentos y combustible, impedir la llegada de alimentos y combustible a algunas ciudades y poblaciones y destruir infraestructura, como equipo electrógeno, oleoductos y gaseoductos, ferrovías, medios de transporte y centros e instituciones públicas y centros de salud. Esto se hizo para debilitar al estado y crear pretextos para una peligrosa injerencia externa en la seguridad nacional de Siria y el futuro del país y la región.

33. Las fuerzas de orden y seguridad y los efectivos del ejército actuaron con la mayor moderación durante este período. Se abstuvieron de abrir fuego contra los hombres armados para evitar alcanzar a civiles. Los grupos terroristas dieron muerte a muchos efectivos de orden, seguridad y militares, dejando claramente en evidencia que poseen armas y las utilizan contra los organismos de orden y seguridad de Siria, que tienen prohibido utilizar sus armas por orden de sus mandos. Algunos de estos incidentes van dirigidos también a menoscabar la situación económica nacional para incrementar la presión sobre el estado y la ciudadanía y hacer descarrilar el acuerdo nacional de reforma.

34. Naturalmente, tras determinar que estos grupos terroristas armados no persiguen reformas sino que siguen el camino de la violencia y el terrorismo, las instituciones del Estado se apresuraron a responder a las demandas de la ciudadanía de que les protegiera frente a las prácticas de estos grupos y restablecieran el orden público en el país. Esto fue precisamente lo que ocurrió en algunas regiones de Siria. Muchas de las personas involucradas en estos incidentes fueron detenidas. Los organismos de seguridad hallaron grandes cantidades de armas modernas en su posesión, como granadas, ametralladoras, así como dispositivos de comunicación de alta tecnología, que habían sido introducidas de contrabando en Siria. Los detenidos confesaron haber cometido los delitos y reconocieron haber recibido grandes sumas de dinero a cambio de cometer actos que ningún Estado puede aceptar o justificar, como el asesinato de manifestantes. Posteriormente, los autores acusaron a las fuerzas de seguridad de cometer asesinatos para engañar a la opinión pública, incitarla a ponerse en contra de Siria, desacreditar la imagen del país y reclamar la injerencia en sus asuntos. Los autores remitieron informes falsos en este sentido a

emisoras de televisión por satélite. Esas emisoras se marcaron como misión principal difundir noticias falsas y engañosas sobre Siria y las condiciones del país (inclusive, por ejemplo, respecto del caso de Zaynab al-Husni y las matanzas de Karm al-Zaytun, Hulah y muchas otras). De resultas de ello, muchas organizaciones internacionales de derechos humanos y agencias de noticias (Amnistía Internacional y Reuters) se equivocaron viéndose obligadas posteriormente a retractarse de artículos y pedir disculpas. Estos grupos terroristas armados son tratados en consonancia con las disposiciones de la legislación siria, que armoniza con el derecho internacional, las convenciones de derechos humanos y la función del Estado de proteger los bienes públicos y privados, como ocurriría en cualquier Estado que fuera objeto de tales ataques terroristas.

35. No obstante, algunos Estados siguen adelante con su enfoque intervencionista ilegal, que atenta contra la estabilidad y la seguridad de Siria y los intereses de su pueblo. Esos Estados alientan y apoyan el extremismo religioso y el terrorismo. Instan a los grupos armados a no deponer las armas y a continuar practicando la violencia y la destrucción. Instan a los partidos de la oposición a no sumarse al diálogo nacional. Les apoyan con fondos, armas y adiestramiento. Imponen sanciones unilaterales, coercitivas e injustas que están fuera del marco de la legitimidad internacional al pueblo sirio con objeto de presionar al Gobierno sirio para que cambie sus políticas y alianzas externas, las cuales obstaculizan los planes para modificar el mapa geopolítico de la región en beneficio de la hegemonía israelí. Estas políticas también pretenden presionar al pueblo sirio para influir en su voluntad y forzarlo a orquestar un golpe contra el sistema político y los líderes legítimos del país.

36. Además de las pérdidas económicas mencionadas anteriormente, las pérdidas humanas y materiales, cuyo valor es incalculable, eran las siguientes al 31 de mayo de 2012: 5.120 civiles muertos; 1.863 civiles secuestrados; 348 mujeres y 156 niños muertos; 4.328 automóviles robados; y 4.340 denuncias de destrucción de bienes públicos y privados. Asimismo, 681 agentes de policía habían muerto al 8 de junio de 2012 y 3.185 efectivos del ejército sirio habían muerto al 10 de junio de 2012.

IV. Respuestas a las recomendaciones que figuran en las observaciones finales del Comité

37. A continuación se presentan las respuestas de Siria a las recomendaciones y preocupaciones expresadas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en su 38º período de sesiones, celebrado en 2007.

Respuesta a la recomendación que figura en el párrafo 10 de las observaciones finales

38. Las observaciones finales se transmitieron a todos los órganos nacionales pertinentes que se ocupan de la Convención. Se celebraron varias reuniones y seminarios con miembros de la Asamblea del Pueblo para estudiar y salvar y colmar conjuntamente las lagunas. Se invitó a los miembros de la junta directiva de la Comisión Siria de Asuntos de la Familia y del Comité de Preparación y Formulación del Informe a que examinaran las observaciones. Siria encomia y agradece la precisión y la seriedad de las observaciones del Comité y su preocupación por hacer un trabajo de elevada calidad tanto en la forma como el contenido.

Respuesta a la recomendación que figura en el párrafo 12 de las observaciones finales

39. Muchos órganos siguen estudiando las reservas a los artículos a que se hace referencia en el informe y las observaciones. Entre estos órganos se cuentan la Comisión Siria de Asuntos de la Familia, varios ministerios, la Confederación de Mujeres y numerosas organizaciones no gubernamentales. En general, la opinión preponderante es que se mantengan las reservas a los artículos que inciden en la identidad cultural y religiosa de la sociedad siria, en la que las mujeres gozan de numerosos derechos, mientras se siguen adoptando medidas para mejorar la condición de la mujer, reforzar su participación y empoderarlas para que ejerzan estos derechos (en las observaciones sobre los artículos de la Convención se proporcionan detalles al respecto). Con todo, las reservas son objeto de examen y estudio constantes.

Respuesta a la recomendación que figura en el párrafo 14 de las observaciones finales

40. El conocimiento de la Convención varía de una región a otra y depende del nivel educativo y el interés. Es raro encontrar a alguien que no sea consciente del derecho de las mujeres a la educación, la protección, el trabajo y salud, aunque esa conciencia no se derive de la Convención. Los órganos gubernamentales y no gubernamentales interesados han organizado centenares de seminarios y talleres de capacitación e introducción en las gobernaciones para dar a conocer las disposiciones de la Convención y reforzar la igualdad de género.

41. En cuanto a que las disposiciones de la Convención no se hayan utilizado para someter casos de discriminación contra la mujer a los tribunales, puede decirse que las leyes nacionales están, en general, en armonía con la Convención y que tales casos pueden someterse a los tribunales con arreglo al artículo 25 del Código Civil (véase el anexo 15), que permite entablar litigios al amparo de los artículos de la Convención. Siria reconoce que dicha utilización de las disposiciones de la Convención requiere esfuerzos adicionales encaminados a la concienciación (principalmente a través de la educación), el fomento de la independencia económica, la creación de capacidad y el aprovechamiento de las relaciones familiares y sociales, que siguen siendo una fuerza influyente en la solución de numerosos problemas de hombres y mujeres. Algunos de los derechos de las mujeres establecidos en la legislación siria no se ejercen debido a la influencia de las costumbres y tradiciones.

42. En lo que respecta a los programas de concienciación y capacitación sobre la Convención, particularmente en relación con la discriminación directa e indirecta, se siguen organizando seminarios, cursos y talleres y publicando materiales impresos, de audio y visuales para aumentar el conocimiento de la Convención por la sociedad, especialmente las mujeres y los órganos responsables del logro de la igualdad. Entre estos órganos están la Comisión Siria de Asuntos de la Familia, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, el Ministerio de Habices, el Ministerio de Información, el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Salud, la Confederación de Mujeres, La Fundación para la Modernización y Activación del Papel de la Mujer en el Desarrollo Económico (MAWRED), el Fondo para el Desarrollo Rural Integrado de Siria (FIRDOS) y numerosas organizaciones no gubernamentales, cuyo número no deja de crecer. Además, muchos partidos políticos y sindicatos incorporan la

concienciación sobre la Convención en sus programas, planes operativos y estrategias. Este asunto requiere mayores esfuerzos constantes y que haya suficientes recursos físicos y humanos disponibles.

Respuesta a la recomendación que figura en el párrafo 16 de las observaciones finales

43. En lo que se refiere a la preocupación del Comité de que el derecho a la igualdad entre hombres y mujeres y la prohibición de la discriminación indirecta y directa contra las mujeres no hayan sido incorporados en la Constitución ni en ninguna otra ley, se reitera que en los artículos 25, 26, 27 y 45 de la Constitución de 1973 se hace referencia a hombres y mujeres sin discriminación. Por otra parte, dicha igualdad está establecida en numerosas leyes, con la excepción de unos pocos artículos que están siendo enmendados gradualmente.

44. La opinión pública nacional es contraria a especificar los derechos de las mujeres por separado en una única ley puesto que esos derechos están contenidos en el concepto de ciudadanía incorporado en la Constitución y todas las leyes. Toda mujer tiene derecho a recurrir a los tribunales para impugnar la discriminación o la falta de igualdad con los hombres de la que pudiera ser objeto.

45. El artículo 33 de la nueva Constitución de 2012 estipula que los ciudadanos tienen los mismos derechos y obligaciones sin discriminación entre ellos por razón de sexo, origen, idioma, religión o credo. El artículo 154 de la nueva Constitución dispone que todas las leyes deberán enmendarse a fin de armonizarse con las disposiciones de la Constitución en un plazo de tres años. Por lo tanto, toda disposición jurídica contraria al artículo 33 de la Constitución, que abarca la discriminación contra las mujeres, se enmendará dentro de ese período.

Respuesta a la recomendación que figura en el párrafo 18 de las observaciones finales

46. La observación que figura en el párrafo 17 respecto de la demora en el proceso de reforma legislativa es inexacta, como ponen de manifiesto centenares de leyes promulgadas desde 2000. Estas leyes otorgan los mismos derechos a mujeres y hombres.

47. El Comité menciona proyectos de ley que han sido redactados pero no aprobados. Hay que reconocer que algunos proyectos de ley, en particular los que atañen directamente al patrimonio cultural y religioso del país, requieren el máximo de información posible y suscitan con frecuencia la oposición de varios grupos, lo cual impide ocasionalmente la promulgación de las correspondientes leyes.

Respuesta a la recomendación que figura en el párrafo 20 de las observaciones finales

48. En cuanto a preparación de un proyecto de plan nacional para la protección de la mujer, el Comité expresa la preocupación de que en él no se contemple legislación específica que tipifique como delito la violencia contra la mujer, en particular la violencia doméstica, y de que el Código Penal condone actos de violencia contra las mujeres. La observación del Comité es inexacta. Toda mujer víctima de violencia tiene derecho a recurrir a los tribunales o a solicitar la separación (si está casada) por las razones especificadas en la ley, manteniendo

todos sus derechos. La mujer tiene derecho a presentar una denuncia si resulta lesionada en determinados incidentes (Código Penal, artículos 489 a 492 y artículos 504 a 507 de la sección 2 del capítulo 7, relativo a los delitos contra la moral, incluida la moral pública) (véase el anexo 16). Puede recurrir a la asistencia de profesionales y a las organizaciones interesadas cuando no consigue resolver sus problemas y no desea recurrir a los tribunales. Es preciso aclarar el término “violación” en el contexto del matrimonio: la violación dentro del matrimonio es un caso hipotético poco común censurable desde el punto de vista del derecho islámico y la ley. Asimismo, representa un comportamiento o acto ineducado derivado de las estrechas características personales de algunos maridos, que no son capaces de percibir el estado psicológico o físico de sus cónyuges. Hay pocos maridos así y no constituyen un fenómeno. La Confederación de Mujeres, en colaboración con los órganos gubernamentales y no gubernamentales interesados, ha venido preparando una estrategia nacional para fortalecer a las mujeres. Se preveía terminar de elaborar la estrategia en 2011. Sin embargo, las circunstancias en el país han retrasado su puesta en marcha, que tendrá lugar después de que el Gobierno la apruebe.

49. En cuanto a que se exima de castigo a los violadores si contraen matrimonio con sus víctimas, el Decreto legislativo No. 1 de 2011 [artículo 9] (véase el anexo 17) endurece las penas que se imponen por numerosos delitos, como los delitos de honor. Por ejemplo, la disposición del artículo 508 del Código Penal, que eximía a los violadores de castigo si contraían matrimonio con sus víctimas, fue derogada y sustituida por una disposición que incrementa la pena para el violador a reclusión de al menos dos años, incluso si contrae matrimonio con la víctima, en virtud de la cual el autor solo puede alegar circunstancias atenuantes. Es más, el autor debe ser juzgado de nuevo si, habiendo contraído matrimonio con su víctima, pone fin al matrimonio sin motivo legítimo o se concede el divorcio en interés de la víctima en los cinco años siguientes al matrimonio, incluida la condena cumplida por el autor.

Respuesta a la recomendación que figura en el párrafo 22 de las observaciones finales

50. Es indispensable proporcionar centros de acogida a las mujeres y niñas que son objeto de violencia doméstica o malos tratos y no tienen quien les acoja y velar por que se les haga justicia. La abrumadora mayoría de las mujeres que son objeto de violencia recurren al entorno familiar para resolver los problemas; las relaciones de parentesco siguen siendo importantes y útiles en este sentido. Además, las organizaciones no gubernamentales y los clérigos prestan asesoramiento y orientación a mujeres y niñas y promueven medios de protección y resolución de problemas. Nuestra cultura sigue procurando encontrar soluciones que no separen a la mujer de su familia. Según los valores, las tradiciones y la identidad de nuestra sociedad, es más ventajoso que la mujer no acuda a un centro de acogida a menos que sus problemas no se puedan resolver con los medios de resolución y administración de justicia de que dispone nuestra sociedad. La necesidad de contar con centros de acogida es limitada en Siria en comparación con otras sociedades. En las observaciones del Comité no se consideran las características culturales especiales de las sociedades en que la magnitud de la necesidad de contar con centros de acogida es distinta. Existen diversos centros de acogida administrados por organizaciones no gubernamentales en asociación con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y por la Orden del Buen Pastor. Se están haciendo esfuerzos para establecer nuevos centros de acogida.

Respuesta a la recomendación que figura en el párrafo 24 de las observaciones finales

51. La observación del Comité de que en el proyecto de ley sobre la trata de personas las mujeres víctimas son tratadas como delincuentes y se las castiga por prostitución es inexacta. La Ley de supresión de la prostitución No. 10 de 1961 prevé las más severas sanciones por facilitar viajes al extranjero para el ejercicio de la prostitución. El Decreto No. 3, de 11 de enero de 2010, de prohibición de la trata de personas, define la trata de personas claramente. Los derechos de las víctimas se establecen en los artículos 14 y 15 del Decreto. El Decreto atribuye especial importancia a las mujeres y niñas víctimas, a quienes no considera delincuentes. Se han organizado numerosas actividades importantes en los Ministerios del Interior, Justicia, Asuntos Sociales y Trabajo, Habices e Información, la Comisión Siria de Asuntos de la Familia y la Confederación de Mujeres para presentar la ley y sus beneficios para las mujeres. El artículo 4 del Decreto regula la asistencia para las víctimas, la protección de testigos y la responsabilidad cívica del Estado de fortalecer la protección, la asistencia, la capacitación y la reintegración en la sociedad. El Decreto prevé también la creación de un departamento especializado para combatir la trata de seres humanos, cuyas autoridades se establecieron con respecto a ambos sexos en virtud del Decreto del Ministerio del Interior No. 505/S, de 11 de marzo de 2010. Se creó un comité nacional integrado por todos los órganos competentes para que formulara el plan necesario. Asimismo, la primera conferencia mundial de la Interpol sobre la trata de seres humanos se celebró en Siria a comienzos de 2010.

52. La promulgación de esta ley en Siria satisface las necesidades derivadas de múltiples factores, como el carácter abrumador de la globalización y la creciente velocidad de las comunicaciones y los medios de transporte. Estos factores promueven la propagación de la delincuencia transfronteriza, las guerras, la ocupación extranjera, la agresión y la injerencia en los asuntos internos del país. Esto se ha traducido en muertes, destrucción, saqueo de recursos, falta de seguridad y estabilidad, desplazamiento de personas y perjuicios de todo tipo para los seres humanos en general y las mujeres en particular, ya que todas las etapas de la ocupación extranjera dentro y fuera del país van acompañadas de abusos, violaciones, trata y explotación de la prostitución de la mujer. A esto se añaden otros factores como la ubicación geopolítica de Siria, que la convierte en una región de tránsito de prófugos, evadidos y refugiados, y el aumento de la demanda de trabajadores domésticos extranjeros.

53. El Código Penal endurece las penas para las personas que cometen delitos contra mujeres, niños o personas con necesidades especiales (artículo 8, párrafo 1). Las empresas que violan la ley también están sujetas a penas más severas, de multa de millones de libras sirias y encarcelamiento de hasta 15 años. La Oficina del Primer Ministro promulgó el Decreto No. 108/M, de 24 de noviembre de 2009, para regular las actividades de las empresas privadas que contratan a trabajadoras domésticas extranjeras y fijar las condiciones y normas para el empleo de dichas trabajadoras en Siria. El Ministerio de Asuntos Sociales promulgó el Decreto No. 1144, de 26 de junio de 2011, para establecer las normas de procedimiento para los establecimientos donde se atiende a las víctimas de la trata de seres humanos. La ley siria contra la trata de personas es una de las mejores de la región, como han reconocido las organizaciones internacionales que realizan actividades en esta

esfera. El Departamento de Lucha contra la Trata de Seres Humanos también realiza importantes actividades de capacitación y concienciación al respecto.

Respuesta a la recomendación que figura en el párrafo 26 de las observaciones finales

54. El Comité expresa su preocupación por el bajo nivel de representación de las mujeres en la vida pública y política y en los puestos de toma de decisiones. La representación de las mujeres depende de numerosos factores culturales, políticos y económicos. No se trata de una cuestión meramente cuantitativa, sino también de calidad. Se han hecho progresos gracias a lo siguiente:

- Un aumento del porcentaje de mujeres en el poder ejecutivo del 7% en 2005 al 9% en 2011. En el poder judicial, una mujer asumió el puesto de Procuradora Fiscal de la República Árabe Siria, que ocupó hasta 2009.
- Una jueza fue nombrada Procuradora Fiscal de la República Árabe Siria, el puesto más alto de la magistratura. Sendas mujeres fueron nombradas Fiscal General en las gobernaciones de Latakia y Damasco.
- En 2006, una mujer fue nombrada Asistente del Presidente de la República para asuntos culturales.
- En 2006-2007, una mujer fue nombrada Asesora de Políticas y Medios de Comunicación y otra fue nombrada Asesora Literaria del Presidente de la República.
- En 2005 una mujer fue elegida miembro del Mando Regional del Partido Socialista Árabe Baaz (el partido gobernante). Otra mujer fue elegida presidenta del Comité de Auditoría e Inspección. En 2010, sendas mujeres fueron elegidas para dirigir el Colegio de Dentistas a nivel nacional, el Sindicato de Artistas y el Colegio de Ingenieros. En 2012, una mujer fue elegida para dirigir el Colegio de Ingenieros Agrónomos.
- En las elecciones para la décima legislatura de la Asamblea del Pueblo, las mujeres obtuvieron el 12% de los escaños. Esto supuso una disminución respecto del elevado número de candidatas que se presentaron a las elecciones para la novena legislatura. Esta disminución puede deberse al descenso del porcentaje de mujeres votantes a causa de los actuales acontecimientos en el país.
- El número de mujeres que están a la cabeza de partidos políticos aumentó de una a tres.

55. Se espera que el papel político de las mujeres aumente en 2012 y 2013, en particular después de la promulgación de la Ley de partidos políticos y la Ley electoral. La Comisión Siria de Asuntos de la Familia, la Confederación de Mujeres y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer cooperaron para ofrecer formación a más de 480 mujeres sobre los mecanismos de designación y elección de candidatas, preparación de programas electorales y medios de comunicación con el público.

56. Los obstáculos que impiden que las mujeres tengan un alto nivel de representación en la vida pública obedecen principalmente a la cultura y los estereotipos patriarcales predominantes sobre los papeles y las cargas que las

mujeres suelen verse obligadas a asumir, que limitan su participación activa en la vida pública.

Respuesta a la recomendación que figura en el párrafo 20 de las observaciones finales

57. Desde 2000, la educación ha experimentado cambios a todos los niveles. Se han introducido muchos conceptos relacionados con el medio ambiente, el derecho, la salud, la población, la igualdad, la justicia y los derechos humanos. En los últimos años se han introducido cambios en los planes de estudios, entre otras cosas mediante la reducción de los estereotipos negativos sobre las funciones y responsabilidades de mujeres y hombres. Estos cambios están pensados para alentar a las mujeres a involucrarse en los asuntos públicos. Muestran la importancia de la adopción de decisiones compartida sobre el matrimonio, la reproducción y el tratamiento médico, así como la importancia que para las mujeres reviste la obtención de una educación y empleo y la contribución activa al proceso de desarrollo y renacimiento nacional.

58. En cuanto a las funciones en la familia, las mujeres generalmente soportan las cargas familiares, asumiendo las tareas y actividades cotidianas y de procreación y crianza de los hijos. Sin embargo, esto no es absoluto. Las mujeres están recibiendo educación y obteniendo empleo. Contribuyen a sobrellevar la carga del sustento material de sus familias. Esto ha llevado a los maridos e hijos a desempeñar un papel de cooperación, que varía de una familia y una región a otra. Esta compartición proseguirá mientras sigan aumentando las oportunidades para las mujeres en el contexto del empoderamiento académico, los avances tecnológicos y los conceptos sobre la crianza de los hijos que dan cabida al reparto de las cargas de gestión de los asuntos familiares entre todos los miembros de la familia.

Respuesta a la recomendación que figura en el párrafo 30 de las observaciones finales

59. En lo que respecta a la recomendación de que se mejoren los servicios de atención primaria de la salud para las mujeres, dichos servicios se mejoran constantemente, como se refleja en la apertura de muchos centros de salud en distritos, aldeas y barrios, así como en la capacitación de trabajadores y la ampliación de oficinas de orientación y asesoramiento. Cabe destacar especialmente la conciencia entre las comunidades rurales acerca de la importancia de la atención sanitaria, la planificación de la familia, la atención durante el embarazo, el parto sin riesgos y la lactancia materna.

60. La falta de acceso mencionada en la observación del Comité tiene sus riesgos. Esta insuficiencia se circunscribe geográficamente a las zonas escasamente pobladas, generalmente rurales, que quedan lejos de los centros urbanos y de distrito de las gobernaciones de Hasaka, Deir Ezzor, Raqqah y Aleppo. El Estado está tomando medidas para ofrecer un mayor número de programas de calidad en estas zonas. Hacen falta importantes recursos humanos y materiales para conseguir la cobertura universal. Sin embargo, cada vez resulta más difícil proporcionar esos recursos, habida cuenta de lo limitado de los recursos de Siria y las crisis económicas, sobre todo debido a las sanciones y el bloqueo económico que han sido impuestos al país.

61. Las parejas casadas deciden conjuntamente si reproducirse o no. La pareja decide el número de hijos y el espaciamiento y control de los nacimientos. En la sociedad siria, la institución de la familia y la vida misma representan una asociación consensual. No conviene que uno de los miembros de la pareja actúe por separado o domine o controle al otro. Así pues, la sociedad siria difiere de muchas otras sociedades con respecto a la cultura y el concepto de familia.

Respuesta a la recomendación que figura en el párrafo 32 de las observaciones finales

62. Por lo que respecta al mercado laboral y las diferencias salariales entre hombres y mujeres mencionadas en las observaciones del Comité, ninguna ley menciona o autoriza un sueldo o salario más bajo para las mujeres. Los sueldos y salarios dependen de las calificaciones académicas y la experiencia. Hay normas y condiciones que se aplican a ambos sexos. Existe igualdad de oportunidades de empleo, en condiciones competitivas. Los salarios son iguales y dependen de la categoría, la educación y la experiencia. Dado que las mujeres del grupo de edad de los 25 a los 45 años están ocupadas con su función reproductiva, quedan excluidas de muchas posibilidades de formación y adquisición de calificaciones y por ende de posibilidades de ascenso y aumento de salario y prestaciones. Ahora bien, esto es relativo y no absoluto.

63. En la Ley laboral No. 17 de 2010 (véase el anexo 18) se afirma la necesidad de seguridad social. El artículo 93, inciso m, de la Ley obliga a los empleadores a inscribir a todos los trabajadores, hombres y mujeres, en la seguridad social. Un estudio sobre el terreno realizado por la Confederación de Mujeres en cooperación con trabajadores, agricultores y comerciantes muestra que el 96% de las trabajadoras sirias están inscritas en la seguridad social. De este grupo, el 88% trabaja en el sector público y el 12% lo hace en el sector no estructurado. En el sector privado, numerosos trabajadores de ambos sexos fueron despedidos en 2011 debido a las sanciones y el bloqueo injustos impuestos por los países que reclaman democracia y respeto de los derechos humanos.

64. El Comité expresa su preocupación por el hecho de que las leyes laborales no prohíban el acoso sexual. Sin embargo, la realidad es muy distinta. El acoso sexual es un hecho punible dondequiera que tenga lugar, incluido el lugar de trabajo. Toda denuncia en este sentido desemboca en el castigo del perpetrador. La renuencia a entablar acciones legales contra el acosador se atribuye a la cultura imperante y a las consecuencias sociales de las denuncias de acoso sexual. Ahora bien, esto no ha impedido numerosos casos de recurso a los tribunales y castigo de los autores de actos de acoso sexual. En la Ley No. 17 de 2010 (artículo 64, párrafo 7) se contempla explícitamente la protección de las mujeres trabajadoras frente a los distintos tipos de acoso. El Código Penal sirio (en particular los artículos 510 y 511) también tipifica como delito el acoso en todos los ámbitos.

Respuesta a la recomendación que figura en el párrafo 34 de las observaciones finales

65. En Siria la Ley relativa al estatuto personal garantiza numerosos derechos. Lo que hace falta son conocimientos y la capacidad de ejercerlos. La Ley relativa al estatuto personal está en armonía con la Constitución del país con respecto a la libertad de credo basada en la diversidad social y cultural para todas las confesiones

y sectas religiosas para hombres y mujeres. Algunos artículos de la ley se basan en textos religiosos que no son fáciles de modificar en una sociedad conservadora y predominantemente religiosa. Aun cuando las convenciones internacionales prevalecen sobre las leyes nacionales, no prevalecen sobre la ley divina ni sobre lo que ella prescribe a este respecto.

Respuesta a la recomendación que figura en el párrafo 36 de las observaciones finales

66. Una ley de asociaciones y organizaciones privadas se encuentra en proceso de promulgación. Un comité nacional dedicó más de cinco años a la elaboración de un proyecto de ley. Posteriormente, el proyecto, titulado “Ley de organizaciones no gubernamentales”, se publicó en sitios electrónicos interactivos de forma que cualquier interesado pudiera proponer enmiendas. El proyecto fue aprobado ulteriormente por la Oficina del Primer Ministro. Por lo tanto, las actividades importantes en este ámbito se iniciaron en 2002, como pone de manifiesto el aumento del número de asociaciones a más de 1.406 y el hecho de que se estén examinando decenas de solicitudes de licencia.

V. Organismo nacional que se ocupa del seguimiento de las cuestiones tratadas en la Convención y otras tareas

Comisión Siria de Asuntos de la Familia

Investigaciones e informes

67. La Comisión Siria de Asuntos de la Familia, en cooperación con las partes interesadas, realizó varios estudios e investigaciones, en árabe, incluidos los siguientes:

- Un proyecto de “Estrategia Nacional para el Adelanto de la Mujer, 2006-2010”, preparado en cooperación con la Confederación de Mujeres y varios órganos gubernamentales y no gubernamentales;
- Un estudio titulado “Las reservas de Siria a la Convención a la luz de la jurisprudencia islámica” (2007);
- Un estudio titulado “Empoderamiento de las mujeres en materia de salud y obstáculos al respecto” (2007). El estudio fue realizado por mujeres interesadas y activistas que se ocupan de las cuestiones relativas a la mujer. Uno de los puntos fuertes más importantes del estudio estriba en la aplicación de una nueva metodología de investigación basada en entrevistas confidenciales en profundidad y grupos de examen. Este enfoque permitió aclarar dimensiones y aspectos clave del empoderamiento de las mujeres en general y del empoderamiento de las mujeres en materia de salud en particular;
- “La actitud de las mujeres frente a las cuestiones relativas a la planificación de la familia” (2007). El estudio se basa en una muestra de cerca de 10.000 mujeres casadas en edad de procrear de zonas rurales y urbanas de las distintas gobernaciones de Siria. El estudio pretende definir los patrones de uso de anticonceptivos. En él se describen los conocimientos de las mujeres sobre la

anticoncepción y se examinan los obstáculos que impiden el uso de anticonceptivos;

- “Encuesta de opinión entre las familias sirias sobre las condiciones de vida en el marco de las reformas socioeconómicas” (2007). El estudio pretende verificar las actuales condiciones de vida de las familias sirias desde los puntos de vista económico, sanitario y educativo y cómo las reformas socioeconómicas han afectado a esas condiciones;
- “Estudio cuantitativo sobre la violencia doméstica”, de 2008. Para este estudio se elaboró una base de datos completa sobre la magnitud, la frecuencia, los métodos, las manifestaciones y las distintas causas y consecuencias de la violencia doméstica contra las mujeres en la sociedad siria; la relación entre el entorno familiar y el comportamiento violento hacia las mujeres; y las reacciones de las mujeres maltratadas;
- “Empoderamiento de las mujeres para la obtención de servicios civiles y apoyo a la capacidad de las instituciones públicas que prestan servicios a las mujeres” (2008). En este estudio se examinan los servicios que se prestan a las mujeres en tres países, incluida Siria. Se evalúan los servicios y se formulan recomendaciones para mejorarlos. El estudio fue realizado en cooperación con el Centro de Capacitación e Investigaciones sobre la Mujer Árabe;
- “Estrategia nacional para apoyar a la juventud siria” (2008). Se llevó a cabo un estudio cuantitativo en 14 gobernaciones de Siria sobre la base de una muestra representativa de 6.000 jóvenes de ambos sexos de zonas rurales y urbanas. Se realizó un estudio cualitativo en las tres regiones que abarcan todas las gobernaciones de Siria. En 2008 se llevó a cabo un análisis a fondo de los datos proporcionados por los estudios cuantitativo y cualitativo para arrojar luz sobre cinco temas relacionados con la juventud, a saber: salud general y reproductiva, educación, condiciones de vida, igualdad de género y participación comunitaria;
- Un estudio titulado “Hacia el empoderamiento político de las mujeres sirias”, realizado en cooperación con Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer. Entre los temas figuraron: las mujeres y el desarrollo político en Siria, las elecciones para la legislatura reciente, obstáculos al aumento de la participación de las mujeres en el parlamento, medios de superarlos y perspectivas de futuro;
- “El empoderamiento de las mujeres a la luz de la jurisprudencia islámica” (2008). El estudio concilia sistemáticamente las reivindicaciones nacionales de las mujeres sirias con los ideales de la ley islámica y demuestra que las mujeres sirias pueden obtener todos sus derechos y hacer realidad sus legítimas demandas en el marco de la Ley islámica sobre la base de las orientaciones del noble Corán y la honorable Zuna del Profeta;
- Un estudio titulado “El abuso infantil en Siria” (2008), que trata de las diferentes formas de abuso de que son objeto los niños, como por ejemplo la violencia física, el abuso psicológico, el abuso sexual y el abandono;
- Informes nacionales primero y segundo sobre el estado de la población de Siria en 2008 y 2010, titulado “Aprovechar la coyuntura demográfica: desafíos y oportunidades”;

- La publicación de un libro sobre las mujeres sirias en 2009 para distinguir a mujeres sirias destacadas e innovadoras que han dejado su impronta en la cultura femenina;
- Informe Nacional de la República Árabe Siria sobre la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing (Beijing+15) (2000);
- El estudio titulado “Situación y necesidades de las personas de edad en los centros de asistencia social autorizados por el Gobierno en Siria” (2010), proporciona datos precisos sobre la situación y las necesidades de las personas mayores en los centros de asistencia social existentes en la mayoría de las gobernaciones de Siria. En el estudio se examina también la situación de los proveedores de cuidados que trabajan en dichos centros y el estado de las instalaciones;
- En el estudio titulado “Situación y necesidades de las personas de edad y mecanismos para mejorar su situación” (2010), se examina la situación de las personas de edad y las condiciones sociales y económicas de la sociedad siria. A la luz de los resultados de un estudio sobre el terreno se determinaron los ámbitos de actividad futura y se formuló un programa para promover la provisión de servicios y cuidados de calidad a las personas de edad;
- El “Código de las personas de edad” (2010), se elaboró para evaluar la situación de las personas de edad en Siria a la luz de las convenciones internacionales ratificadas por el país, con vistas a colmar las lagunas legislativas, de haberlas, en consonancia con la obligación del Estado de brindar protección y cuidado a las personas de edad e inválidas;
- La Comisión Siria de Asuntos de la Familia prepara asimismo una guía de cuidado de las personas de edad que abarca los aspectos sociales, psicológicos, sanitarios y jurídicos. Su objetivo es mejorar la concienciación sobre las cuestiones relativas a las personas de edad, en particular de las mujeres de edad;
- Un estudio titulado “El uso de anticonceptivos en la gobernación de Idlib” (2010). En el estudio se determina en qué medida los cónyuges utilizan anticonceptivos, se examinan los motivos por los que los cónyuges se han abstenido y se siguen absteniendo de utilizar anticonceptivos en las aldeas estudiadas y se comprueban las fuentes de información de los sujetos;
- Un estudio cualitativo en profundidad titulado “La violencia contra las mujeres” (2010), en el que se hace un seguimiento a fondo de las causas de la violencia contra las mujeres en el hogar y la sociedad a través de un análisis casuístico y grupos de examen;
- La Preparación de una matriz de ejecución de proyectos que incorporan las cuestiones de género y fortalecen la igualdad entre hombres y mujeres en el undécimo plan quinquenal (2010). Se celebró un seminario con las partes interesadas para examinar dichos proyectos, que fueron incorporados posteriormente en el undécimo plan quinquenal (2011-2015);
- El estudio titulado “Marcos jurídicos relativos a la familia en Siria” (2010), se realizó con vistas a la creación de un sistema legislativo, social y cultural que apoye a las mujeres y la familia en conjunto;

- Un estudio titulado “El papel de los hombres en la salud reproductiva” (2011), encaminado a arrojar luz sobre el papel de los hombres en relación con las cuestiones de salud reproductiva, en particular las relacionadas con la planificación de la familia;
- La preparación y discusión de los informes tercero y cuarto combinados de la República Árabe Siria sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención internacional sobre los derechos del niño;
- La guía para las personas cercanas al matrimonio (2011), que proporciona información científica para educar a los jóvenes sirios sobre la decisión de contraer matrimonio y sus repercusiones y trata asimismo de los deberes, derechos y responsabilidades de los que los jóvenes deben ser conscientes a la hora de contraer matrimonio.

68. La mayoría de los estudios citados se dieron a conocer en seminarios en los que participaron numerosos órganos gubernamentales y no gubernamentales. En ellos se debatieron los resultados de los estudios, que se pusieron asimismo a disposición del público y se presentaron en emisiones de radio y televisión, la prensa y en el sitio electrónico de la Comisión Siria de Asuntos de la Familia.

69. Asimismo, la Comisión Siria de Asuntos de la Familia ultimó, en cooperación con el UNICEF, una guía sobre la atención y el desarrollo en la primera infancia, que constituye un manual de capacitación de carácter general sobre los temas y asuntos del desarrollo en la primera infancia. La guía contiene secciones destinadas a la familia, los maestros, los proveedores alternativos de cuidados que no forman parte de la familia y los especialistas en información, programadores y planificadores que se ocupan de los niños de muy corta edad.

Protección de la familia contra la violencia

70. La labor iniciada en 2007 para establecer una dependencia de protección de la familia prosigue. El inmueble asignado a la dependencia está siendo renovado y se ha emitido el instrumento jurídico necesario para su funcionamiento. La dependencia recibirá e investigará las denuncias por abusos contra niños, mujeres y hombres y dará traslado de los correspondientes casos a las autoridades competentes para que conozcan de ellos. La Comisión está impartiendo capacitación a trabajadores especializados en múltiples campos para que trabajen en la dependencia, incluidos oficiales, jueces, personal sanitario y de asuntos sociales, psicólogos y trabajadores sociales. Estos trabajadores recibirán un diploma de especialista en protección de la infancia. En 2011, el Instituto Superior de Estudios e Investigaciones Demográficas, que depende del Ministerio de Enseñanza Superior, estableció una maestría en protección de la familia.

71. En 2010 se estableció un Observatorio nacional de la violencia doméstica y se ha instituido un sistema de enlace entre las unidades de vigilancia de la violencia doméstica de los hospitales, las comisarías de policía y las organizaciones no gubernamentales y una base de datos centralizada creada en la Comisión Siria de Asuntos de la Familia. Esto permitirá a las unidades de vigilancia llevar un registro de los casos de violencia de que tengan noticia. También se han organizado cursos para el personal que trabaja en las unidades de vigilancia a fin de familiarizarlos con el concepto de violencia doméstica, concienciarlo sobre la importancia de la

vigilancia de la violencia doméstica y otras formas de violencia y enseñarles a cumplimentar los formularios necesarios.

Seminarios, conferencias y reuniones

72. La Comisión Siria de Asuntos de la Familia, en cooperación con las administraciones locales y la Confederación de Mujeres, impartió capacitación a 420 mujeres de diversos organismos gubernamentales, no gubernamentales y privados acerca de los mecanismos de empoderamiento con el apoyo del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer. La capacitación, que se impartió en todas las gobernaciones de Siria durante el período 2006-2008, tenía por objeto aumentar la participación de las mujeres en las siguientes elecciones para la Asamblea del Pueblo y las administraciones locales. Esta actividad forma parte de los esfuerzos del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer por promover el empoderamiento político de las mujeres árabes en el marco de un proyecto regional que abarca Jordania, Siria, el Líbano, Egipto, Marruecos, los Emiratos Árabes Unidos, Omán, Bahrain, Kuwait y el Iraq. El objetivo del proyecto es realzar la capacidad de las parlamentarias árabes de lograr cambios participando en actividades políticas.

73. La Comisión Siria de Asuntos de la Familia también ayudó a organizar actividades relacionadas con la violencia doméstica en cooperación con el Ministerio de Interior, la Universidad de Damasco, la Universidad de Alepo y el Instituto de Medicina Legal del Hospital Universitario de Hamburg-Eppendorf en 2007, 2008, 2009 y 2010. Entre los seminarios se intercalaron charlas magistrales y talleres sobre temas médicos, jurídicos, socioeducativos, psicológicos y de medios de comunicación.

74. Desde 2007, la Comisión Siria de Asuntos de la Familia viene organizando una marcha de mujeres por la paz para arrojar luz sobre cuestiones clave relacionadas con la tierra, las mujeres y los niños. El principal objetivo de las marchas es propagar la paz y el amor entre los pueblos.

75. En 2007 se organizó una conferencia sobre las mujeres y la vida pública en cooperación con la Organización de Mujeres Árabes y el Programa de Investigación sobre el Oriente Medio. El debate se centró en las metodologías para abordar las cuestiones relativas a las mujeres en investigaciones e informes nacionales e internacionales, la participación política de las mujeres, las mujeres ante el discurso religioso y los movimientos femeninos, la participación económica y la violencia contra las mujeres.

76. Asimismo en 2007 se organizó una conferencia sobre los efectos de las guerras sobre la familia árabe, en cooperación con el Ministerio de Información y el Departamento de la Familia y la Infancia de la Liga de los Estados Árabes. Durante la conferencia, varios países árabes presentaron ponencias sobre los efectos económicos, psicológicos y sociales de las guerras y los conflictos armados; las convenciones internacionales; y los civiles en las guerras y los conflictos.

77. Se organizó un seminario sobre la gira de determinación de hechos por los centros de protección de las mujeres contra la violencia de Turquía realizada en 2007. Durante el seminario se analizaron las lecciones aprendidas a raíz de la gira y se formularon y presentaron propuestas.

78. La primera reunión nacional sobre los delitos de honor se celebró en 2008 para examinar las cuestiones relativas a estos delitos desde las perspectivas jurídica, religiosa, social y económica. En ella se formularon recomendaciones que se presentaron a varios órganos ejecutivos y legislativos. Se modificó el artículo 548 del Código Penal para derogar la estipulación que permitía la comisión de tales actos y aumentar a cinco años la pena mínima para los delitos de honor en los que concurre la circunstancia atenuante de adulterio constatado en flagrante delito (Decreto No. 1 de 2011).

79. En 2008 se organizó una reunión titulada “La mujer siria y la mujer turca” bajo el lema “Hacia el desarrollo del papel social de las mujeres”, en la que se destacó la necesidad de aunar esfuerzos para promover y aplicar las leyes relativas a las políticas para fortalecer la igualdad de género y realizar estudios comparados sobre la normativa vigente en Siria y Turquía y los mecanismos para hacerlas cumplir.

80. La segunda conferencia internacional titulada “La ley y la mujer” se celebró en 2009. La conferencia recomendó que se prestara apoyo sostenido a los esfuerzos de la Comisión Siria de Asuntos de la Familia para proteger a la familia y enmendar la legislación.

81. En 2010 se acogió el Foro de Adolescentes Árabes para preparar la Cuarta Conferencia Árabe de Alto Nivel sobre los Derechos del Niño. Se organizaron talleres de capacitación para los facilitadores que participaron en el foro, a quienes se les familiarizó con la Convención sobre los Derechos del Niño y sus dos Protocolos Facultativos, así como con el segundo plan de acción árabe para la infancia. El foro formuló recomendaciones fundamentales que se recogieron en las resoluciones de la cuarta Conferencia árabe de alto nivel sobre la infancia celebrada en Marruecos.

82. En 2010 se creó un comité integrado por órganos gubernamentales y no gubernamentales para fortalecer la igualdad de género. El comité coordina a todos los órganos que se ocupan de los asuntos relativos a la mujer, colabora en la creación de una base de datos sobre las mujeres y está examinando el plan ejecutivo con vistas a la incorporación de la igualdad de género en el undécimo plan quinquenal. El Comité se ha reunido periódicamente.

83. En 2010 se organizó un seminario titulado “El papel de los parlamentarios en la promoción de las actividades juveniles en la sociedad” en cooperación con la Asamblea del Pueblo para presentar y examinar los resultados de cinco estudios detallados sobre la juventud basados en los datos de los estudios cuantitativos y cualitativos realizados por la Comisión.

Capacitación y concienciación

84. En 2008 se organizaron seminarios, talleres y conferencias con ocasión del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

85. El mismo año, el equipo de la Dependencia de Protección de la Familia y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales impartieron capacitación a los integrantes de un grupo de trabajadores sociales en Damasco sobre métodos de protección de las mujeres contra la violencia en cooperación con la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO).

86. Como parte del proyecto para mejorar la capacidad de los profesionales de los medios de comunicación en lo que respecta a la familia, en 2008 se impartió capacitación a trabajadores de dichos medios en materia de igualdad de género, violencia contra las mujeres y la Convención en cooperación con la CESPAAO.
87. En 2008 se organizaron cursos sobre difusión de conceptos relativos a la salud reproductiva en la región nororiental en cooperación con el Centro de Capacitación e Investigaciones sobre la Mujer Árabe a fin de capacitar a personal sociosanitario de esa región para desempeñarse como formadores en la difusión de dichos conceptos en su trabajo sobre el terreno en 2008-2009.
88. En 2009 se ofrecieron cursos de análisis y medición de la igualdad de género en cooperación con CESPAAO para mejorar la capacidad y permitir a funcionarios de ambos sexos de distintos ministerios y organismos pertinentes incorporar la igualdad de género en los planes y políticas gracias al dominio de una serie de técnicas de medición de indicadores y estadísticas, que deben utilizar para analizar la igualdad de género sistemáticamente, centrándose en los aspectos aplicados, con especial referencia a las estadísticas, la medición de indicadores y el análisis de los resultados.
89. El mismo año se impartieron cursos de capacitación sobre la igualdad de género, la violencia contra las mujeres y la Convención a profesionales de los medios de comunicación de la región nororiental. Los cursos tenían por objeto reforzar los conocimientos de esos profesionales sobre las leyes de protección de las mujeres frente a la violencia, los tratados y convenciones internacionales relativos a los derechos y deberes de las mujeres maltratadas y la Convención, así como alentarles a apoyar a las mujeres en su lucha contra la violencia basada en la discriminación y a contribuir a plantear el tema de la violencia en todos los ámbitos.
90. La Comisión Siria de Asuntos de la Familia colaboró con el Ministerio de Información y otros organismos en la campaña de concienciación sobre la planificación de la familia en torno al lema “Si mamá está bien, todos estamos bien” realizada en las zonas nororientales (Deir Ezzor, Aleppo e Idlib).
91. La Comisión Siria de Asuntos de la Familia y el Departamento de Empoderamiento de la Mujer en las Zonas rurales del Ministerio de Agricultura firmaron un acuerdo en el marco de la preparación por la Comisión de un programa de política de población y la aplicación de programas específicos compuestos de tres elementos, a saber, educación, capacitación y empleo, y salud reproductiva. Estos programas servirán de marco para la realización de actividades en las esferas previstas para reforzar la capacidad, crear conciencia y conceder préstamos a mujeres de familias rurales en algunas gobernaciones.
92. En el período 2009-2010 numerosos organismos participaron en giras por Turquía y Túnez para estudiar las experiencias de esos países en relación con el fomento de la igualdad de género, el papel de los medios de comunicación en la planificación de la familia y el apoyo a las políticas de población.
93. En 2010 se impartieron cursos de formación sobre temas de población a un grupo de jóvenes para formar un equipo de capacitadores de jóvenes capaz de sensibilizar a los estudiantes universitarios y los jóvenes no universitarios sobre las principales cuestiones de población.

94. El mismo año se impartieron cursos para preparar a formadores en materia de “herramientas para integrar a los hombres en la lucha contra la violencia hacia las mujeres” en cooperación con el Patriarcado de Antioquía y todo el Oriente para aumentar la capacidad de las organizaciones e instituciones de hacer uso de métodos y criterios para conseguir que hombres y mujeres se esfuercen por eliminar la violencia contra las mujeres, teniendo en cuenta el papel positivo de los hombres en la oposición a la violencia doméstica.

95. Se organizaron campañas de concienciación y capacitación en la esfera de los derechos de las mujeres en cooperación con el Ministerio de Habices, el Ministerio de Información, la Asamblea del Pueblo y el Colegio de Abogados. Además, se organizaron 14 talleres en todas las gobernaciones de Siria para crear conciencia sobre el empoderamiento de las mujeres y la Convención.

96. La Comisión Siria de Asuntos de la Familia y el Instituto de Derechos Humanos de Ginebra colaboraron en la organización de cursos sobre los mecanismos relativos a los derechos del niño. El tercer ciclo tuvo lugar en Ginebra y contó con la participación de representantes de órganos gubernamentales y no gubernamentales.

97. La Comisión patrocina un programa televisivo semanal de debates sobre temas de población y sociofamiliares (crecimiento de la población, política de población, matrimonio precoz, matrimonio entre parientes, educación de las niñas, mujeres trabajadoras, etc.). Además, los medios de difusión prepararon y emitieron una serie de producciones (películas, canciones, anuncios, tiras cómicas, carteles, etc.) sobre los derechos de la mujer y el niño repetidas veces en distintas ocasiones.

98. En 2010 se organizaron cursos de capacitación sobre los mecanismos de protección de los derechos de la mujer en cooperación con el Instituto de Derechos Humanos de Ginebra. Representantes de órganos gubernamentales y no gubernamentales que trabajan en cuestiones relativas a la mujer asistieron a dos cursos en Damasco y a uno en Ginebra. Los cursos se concibieron para mejorar la capacidad del país para preparar el informe nacional sobre la Convención.

99. El Fondo de Desarrollo de Siria colaboró con el Fondo para el Desarrollo Rural Integrado en Siria (FIRDOS) en una campaña para promover la lectura en zonas rurales designadas. Se celebraron talleres para impartir formación a facilitadores y bibliotecarios en materia de actividades de clubes de lectura. Se celebraron sesiones de lectura, cine móvil y narración de relatos. En 2010 se celebraron dos talleres en la gobernación de Aleppo, uno de ellos titulado “La cultura de las personas con discapacidad” y el otro “Otras voces de la ciudad”.

100. Se organizó un curso para impartir capacitación en materia de igualdad y equidad de género a profesores de facultades de educación, economía, ciencias políticas y departamentos de literatura y sociología, derecho, ley islámica y medicina. El curso se concibió para promover la comunicación de los conceptos de la igualdad de género al segmento más amplio posible de la sociedad mediante conferencias a cargo de profesores universitarios y medidas para estimular a los estudiantes a abordar las cuestiones relativas a la igualdad de género en sus investigaciones.

101. En cooperación con el Centro de Capacitación e Investigaciones sobre la Mujer Árabe se impartieron cursos de capacitación dedicadas al fortalecimiento de la capacidad de los proveedores de atención y servicios sanitarios y jurídicos a

mujeres. El objetivo de los cursos era formar un equipo nacional integrado por representantes de todos los ministerios competentes y las organizaciones no gubernamentales que trabajan en este campo. La capacitación estuvo a cargo de expertos del Centro, que tiene su sede en Túnez. Dos pasantes fueron enviados en misión para que asistieran a un curso especializado en Túnez.

102. Se iniciaron campañas en los medios de comunicación para crear conciencia sobre las cuestiones relativas a la mujer, el niño y la población. Durante varios años se hicieron campañas nacionales el Día Internacional de las Familias y el Día Internacional de la Mujer se celebraron ceremonias en numerosas gobernaciones.

VI. Artículos de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Artículos 1 a 3

Marco legislativo y jurídico

103. La Constitución de Siria de 1973 prevé la igualdad de género y no hace ninguna distinción por motivos de género respecto de los derechos y deberes y el ejercicio de las libertades. Además, los derechos de las mujeres en todos los ámbitos de la vida política, civil, económica, social y cultural se afirman en varias de sus disposiciones, como los artículos 25 a 27 y 45, los cuales fueron mencionados en el primer informe. Asimismo, en las leyes, políticas y programas nacionales de Siria no existe forma alguna de discriminación entre hombres y mujeres, como se observa en las leyes promulgadas recientemente en Siria, como la Ley laboral No. 17 de 2010, que regula los derechos de los trabajadores y las relaciones de trabajo en los sectores privado, mixto y de las cooperativas; la Ley de partidos¹ de 2011; La Ley electoral² promulgada en 2011; la Ley de medios de comunicación;³ y la Ley de administración local⁴. Todas estas leyes garantizan el derecho de las mujeres a trabajar y la igualdad con los hombres. Los esfuerzos de Siria a este respecto han cristalizado en decenas de iniciativas legislativas, que se exponen más adelante, como la promulgación del Decreto legislativo No. 37 de 2009 (véase el anexo 19), derogatorio de la estipulación del artículo 548 del Código Penal que preveía circunstancias en que quedaban exentos de castigo los delitos de homicidio y lesiones [cometidos por una persona al sorprender a su mujer, un ascendiente, descendiente o hermana en flagrante delito de adulterio o relaciones sexuales incestuosas] y fija en un período de cinco a siete años la duración mínima de la condena por el delito de homicidio cuando concurre la citada circunstancia atenuante.

104. En el artículo 33 de la nueva Constitución de 2012 se dispone la igualdad entre los ciudadanos sin discriminación. Los artículos 20, 22 y 23 garantizan los derechos de la familia y la mujer en particular. Los artículos 29, a 31 garantizan el derecho a la educación y la salud y prevén la supervisión de las instituciones educativas privadas por el Estado; el derecho a preparar una generación física, moral e intelectualmente sana; y el apoyo del Estado a la investigación científica y las

¹ Conforme al Decreto legislativo No. 100, de 8 de marzo de 2011.

² Conforme al Decreto legislativo No. 101, de 2011.

³ Conforme al Decreto legislativo No. 108, de 23 agosto de 2011.

⁴ Conforme al Decreto legislativo No. 107, de 22 agosto de 2011.

necesidades que conlleva. Los artículos 33, 34, 36, 40, 42 y 43 establecen derechos y deberes, el derecho a la libertad, el derecho a participar en la vida pública, el derecho a trabajar y la libertad de credo y prensa.

Obstáculos

105. Los obstáculos son los siguientes:

- El mecanismo para enmendar las leyes sigue siendo lento porque las leyes que se han de enmendar afectan a grandes segmentos de la sociedad. Para asegurar un proceso participativo, es necesario que numerosos órganos expresen sus opiniones sobre las enmiendas antes de que se presenten al poder legislativo.
- Las mujeres desconocen muchos de sus derechos, como queda patente en su falta de ejercicio de numerosos derechos, en particular los derechos políticos, económicos, culturales e intelectuales.
- La persistencia de costumbres y tradiciones negativas que marginan los esfuerzos de segmentos limitados de la población femenina en algunos ámbitos.
- Las pesadas cargas que afectan a las mujeres dentro y fuera de la familia. Las mujeres desempeñan muchas funciones – reproductiva, crianza de los niños, de organización, sociales, políticas y económicas – que limitan su capacidad de participar en la vida pública y ejercer todos sus derechos.

Medidas previstas

106. Entre las medidas previstas están las siguientes:

- Medidas verticales y horizontales constantes para modificar la legislación, habilitar a las mujeres para ejercer sus derechos, establecer mecanismos ejecutivos y formar cuadros, incluidos parlamentarios, jueces, abogados, periodistas, consejeros y promotores, que se encarguen de adoptar medidas a este respecto.
- Iniciativas para demostrar el gran esfuerzo de desarrollo hecho por las mujeres, bien fortaleciendo la familia y mejorando los recursos de la familia o mejorando e impulsando la sociedad; ampliar la participación de las mujeres en varios ámbitos de la vida pública; divulgar conocimientos jurídicos; e impartir capacitación continua para reforzar la capacidad de las mujeres.
- Organización de más seminarios y cursos para proporcionar conocimientos y experiencia adicionales a las mujeres que ocupan cargos decisivos de carácter legislativo, ejecutivo, judicial, informativo, religioso y educativo.
- Actividades constantes para concienciar e impartir formación a los cuadros especializados a fin de que defiendan las preocupaciones de las mujeres. Varios órganos han organizado seminarios con tal fin, entre los que se cuenta el que tuvo lugar en 2009 en el marco del “Proyecto para reforzar la capacidad institucional de las organizaciones no gubernamentales de incluir la cuestión de la violencia de género en las estrategias y los planes nacionales”. El Ministerio de Información y el Fondo de Población de las Naciones Unidas colaboraron en la organización de este seminario, que versó sobre las ventajas

de la elaboración de mensajes mediáticos para las productoras de televisión. Entre los temas se contaron los siguientes:

- o El concepto de igualdad y equidad de género en los medios de comunicación.
- o El concepto general de salud reproductiva en los medios de comunicación.
- La celebración continua de talleres para guionistas y productores de programas sobre los métodos de tratamiento de las cuestiones relativas a la mujer en el arte dramático y la preparación de anuncios de radio titulados “planificación de la familia”. El objetivo de estas actividades es promover el papel de los medios de comunicación y los profesionales de dichos medios en el aumento de la sensibilización mediante la transmisión de mensajes positivos eficaces, que representa una de las mayores responsabilidades y una función clave que complementa el papel de las demás instituciones sociales, culturales y económicas.

107. Al menos el 50% de las profesionales de los medios de comunicación han participado en los citados seminarios de capacitación. Además de los medios de comunicación oficiales y privados, existen medios de difusión impresos y audiovisuales que pertenecen a organizaciones populares y sindicatos gremiales. Muchas de las series, revistas y publicaciones que producen están dedicadas a informar sobre este tipo de actividad. Entre estas organizaciones se cuentan la Confederación de Mujeres, trabajadores, jóvenes, estudiantes, comerciantes, agricultores, la Sociedad de Escritores, el Colegio de Periodistas, el Sindicato de Maestros, abogados, ingenieros y médicos.

108. La labor realizada en las reuniones, los cursos y seminarios, así como las películas y exposiciones sobre las iniciativas de adelanto de las mujeres arrojan luz sobre las vulnerabilidades y los obstáculos que afectan al adelanto de la mujer, con lo que contribuyen a eliminar injusticias que padecen las mujeres dondequiera que se cometan. También destacan la autoridad, la capacidad y la presencia activa de las mujeres árabes de Siria.

109. La reserva de Siria al artículo 2 no impide que el Gobierno de Siria estudie de forma continua la condición de la mujer con visas a mantenerla o retirarla. Se seguirán realizando esfuerzos intensivos para hacer efectivos los derechos de las mujeres en la mayor medida posible, eliminar la injusticia contra las mujeres e integrar las disposiciones de la Convención en la legislación a tal efecto. Cuando el Gobierno sirio considere que la retirada de su reserva responde mejor al interés general que su mantenimiento, buscará lo que sea más beneficioso.

Leyes y decretos promulgados durante el período 2006-2011

110. Se promulgaron las leyes y decretos siguientes:

1. La Ley relativa al estatuto personal de los católicos No. 31 de 2006 (véase el anexo 20).
2. El Decreto legislativo No. 12 de 2007 relativo a la retirada de las reservas del Estado a los artículos 20 y 21 de la Convención sobre los Derechos del Niño.

3. La Ley de comercio de 2007 (véase el anexo 21), en virtud de la cual las mujeres tienen pleno derecho a realizar cualquier tipo de actividad comercial al cumplir los 18 años sin necesidad de obtener una licencia o de pedir permiso a nadie.
4. La Ley de reglamentación de los procedimientos legales de 2007, que garantiza la comodidad para los ciudadanos y facilita la realización de transacciones.
5. La revisión de las penas con respecto a la duración y la reparación de forma consistente con realidad actual (2009).
6. La derogación del artículo 548 del Código Penal que preveía circunstancias en que estaba permitido cometer delitos de honor y endurecimiento de las penas de prisión impuestas cuando concurre una de las circunstancias atenuantes previstas en la Ley No. 37 de 2009. La sociedad civil desempeñó un papel destacado de estimular a la opinión pública a considerar que todo delito cometido por motivos de honor constituye un delito común de homicidio incluso antes de que se promulgara el Decreto derogatorio del artículo.
7. La Ley No.17 de 2010 de reglamentación del trabajo en el sector privado.
8. La Ley No. 62 de 2011 de otorgamiento de trabajo permanente a los trabajadores temporales, que ha beneficiado a 120.000 hombres y mujeres (véase el anexo 22).
9. El Decreto legislativo No. 1 de 2011, que endurece las penas por delitos como los delitos de honor. Por ejemplo, la disposición del artículo 508 del Código Penal de Siria que eximía de pena a los violadores si contraían matrimonio con sus víctimas fue derogada y sustituida por otra a fin de endurecer la pena mínima para el violador, incluso si contrae matrimonio con la víctima, la cual permite al autor alegar circunstancias atenuantes y estipula que se le imponga una pena mínima de dos años. El autor que contrae matrimonio con su víctima ha de ser juzgado de nuevo si pone fin al matrimonio sin motivo legítimo, o si se dicta sentencia de divorcio en interés de la víctima dentro de los cinco años siguientes al matrimonio, incluida la sentencia cumplida por el autor.
10. El Decreto legislativo No. 161 de 2011 por el que se puso fin al estado de emergencia.
11. El Decreto legislativo No. 54 de 2011 de reglamentación del derecho de manifestación pacífica (véase el anexo 23).
12. El Decreto legislativo No. 49 de 2011 (véase el anexo 24), que concede la nacionalidad a los kurdos sirios. A finales de marzo de 2012, más de 69.014 personas, incluido un número considerable de mujeres, habían obtenido el derecho a la nacionalidad y el documento nacional de identidad.
13. El Decreto legislativo No. 100 de 2011 (Ley de partidos) y el Decreto legislativo No. 101 de 2011 (Ley electoral) se promulgaron para reforzar las estructuras democráticas, las libertades generales y la participación de todos los segmentos de la sociedad, incluidas las mujeres, en la administración de las instituciones del Estado y la construcción del país. En virtud del artículo 4 de

la Ley electoral, todos los ciudadanos sirios de ambos sexos que hayan cumplido 18 años de edad gozan del derecho de sufragio.

14. Decreto legislativo No. 107 de 2011, el cual incluye la Ley de administración local, que tiene por objeto responder a la evolución económica, social y de los servicios y asegurar la prestación de servicios de calidad a todos los ciudadanos, incluidas las mujeres.

15. La ley de medios de comunicación promulgada en cumplimiento del Decreto legislativo No. 108, de 23 de agosto de 2011.

16. La nueva Constitución de 2012.

17. Ley No. 19 de 2012 relativa a la lucha contra el terrorismo, que define lo que se entiende por acto terrorista, organización terrorista y financiación del terrorismo y estipula las penas en caso de comisión o promoción de actos terroristas.

Artículo 4. Medidas especiales de carácter temporal

111. Los planes y políticas nacionales de Siria prevén lo necesario para promover el papel de las mujeres y ponerlas en un plano de igualdad con los hombres en materia de derechos y deberes. En el décimo plan quinquenal se dedica toda una sección al empoderamiento económico, social y político de las mujeres con objeto de garantizar una participación efectiva de ellas en el proceso de desarrollo de la sociedad. Esto se hizo en respuesta a las aspiraciones de los órganos y organizaciones que realizan actividades en el campo del fortalecimiento de la capacidad de las mujeres. Después de que el plan fuera evaluado, se aprobó la incorporación del empoderamiento de la mujer en todos los campos, aunque no en una sección especial. Además, dicho empoderamiento figura también en los planes y presupuesto de todos los organismos en materia de capacitación, ascensos, misiones, nombramientos para puestos, eliminación de todas las formas de discriminación y trato discriminatorio por motivos de género sobre la base de la ciudadanía plena en materia de derechos y obligaciones.

Situación de facto

112. La Cámara de Industria y Comercio ha reforzado el papel de los comités de empresarias. Los estatutos de estos comités se han completado y las mujeres seleccionan libremente a sus dirigentes. Ha habido participación de mujeres en numerosas conferencias internacionales y regionales. Se han celebrado reuniones nacionales relacionadas con el apoyo al renacimiento de Siria. A esto se añade el robustecimiento del establecimiento de redes de empresarias y trabajadoras especializadas, la creación de puestos de trabajo, el apoyo a las pequeñas empresas familiares en algunas gobernaciones y la organización de exposiciones periódicas. Estas medidas han sido convertidas en planes operativos y proyectos permanentes.

113. El Ministerio de Agricultura ha concedido préstamos en condiciones de favor a más de 20.000 mujeres y niñas rurales en los cinco últimos años con carácter de medida preliminar para dotar a las mujeres de la capacidad de gestionar, ampliar y diversificar proyectos con vistas a la adopción de esta fórmula por el Gobierno y las organizaciones populares y no gubernamentales.

114. Las ventajas concedidas al sector privado en virtud de la Ley No. 17 de 2010 representan una medida administrativa que varía de un empleador a otro.

115. Se han organizado cursos especiales para mujeres en todas las localidades y esferas y, en particular, sobre temas técnicos y de enseñanza de idiomas. Asimismo, a los estudiantes universitarios y de institutos se les ha permitido transferirse temporalmente de una institución a otra debido a las circunstancias en el país en 2011 y la preocupación por su futuro. Al menos un 40% de estos estudiantes son mujeres.

Obstáculos

116. Los obstáculos son los siguientes:

1. Las dificultades que existen para aumentar el número de mujeres que ocupan cargos de responsabilidad o a las que se asignan tareas importantes. Por ejemplo, es posible que haya escasez de personal calificado o que exista el deseo de emplear a personas con determinadas capacidades y especialidades. En algunas ocasiones esto exige la adopción de medidas correctivas, perseverancia en otras, y la revocación de medidas cuando se constata que son inviables.
2. La pesada carga que recae en las mujeres en el seno de la familia y la sociedad.
3. La escasez de los recursos materiales que se necesitan para capacitar a las mujeres a fin de que participen en el proceso democrático, que está abierto a la participación de hombres y mujeres sin restricciones.

Artículo 5. Patrones sociales y de conducta de hombres y mujeres

Marco legislativo y jurídico

117. Las siguientes disposiciones y leyes regulan los patrones sociales y de conducta:

- El artículo 33 de la nueva Constitución de 2012 estipula que:
 - o La libertad es un derecho sagrado y el Estado garantizará la libertad individual de los ciudadanos y preservará su dignidad y seguridad;
 - o La ciudadanía representa un principio fundamental que implica el goce de derechos y obligaciones por todos los ciudadanos con arreglo a la ley;
 - o Los ciudadanos son iguales en derechos y obligaciones sin discriminación de sexo, origen, idioma, religión o credo;
 - o El Estado garantizará el principio de igualdad de oportunidades entre los ciudadanos;
- El artículo 42 de la nueva Constitución de 2012 establece que todos los ciudadanos tienen derecho a expresar sus opiniones libre y abiertamente por escrito, oralmente o por cualquier otro medio de expresión.

- El artículo 43 de la nueva Constitución de 2012, en cuya virtud el Estado garantiza la libertad de prensa, imprenta y publicación, así como de los medios de comunicación y su independencia con arreglo a la ley.
- La Ley de medios de comunicación No. 108 de 2011 y el Consejo Nacional Superior de Medios de Comunicación.

Situación de facto

118. El desempeño de los medios de comunicación, que ha progresado con respecto a todos los asuntos nacionales, ofrece una imagen fiel de la estructura de la sociedad siria en lo relativo a:

- Los valores morales que dan testimonio de la civilización siria, que tiene más de 10.000 años de antigüedad.
- Garantizar la libertad de expresión y el derecho a desempeñar cargos y a participar en partidos y asociaciones.
- La existencia de medios de comunicación audiovisuales oficiales y privados.
- La completa igualdad de oportunidades para hombres y mujeres en materia de capacitación, empleo, ascensos, remuneración, licencias, misiones y participación en delegaciones.
- El crecimiento del papel de las mujeres que ocupan puestos decisivos en los medios de comunicación (escritoras, periodistas, productoras, actrices, encargadas de elaborar programas y guionistas).
- La dimensión humanitaria que Siria encarna como cuna de la religión.
- La solidaridad familiar y la cohesión nacional producidas por toda la diversidad social y cultural que caracteriza y enriquece a la sociedad siria.
- Los papeles complementarios de hombres y mujeres, que redundan en beneficio de la familia, la cual representa la unidad básica de la sociedad, lo que garantiza el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones.

119. La práctica ideológica y cultural es constante y difícil de abordar. Cuando hace falta, la alteración o modificación de un patrón de conducta exige la realización de esfuerzos durante muchos años. Muchos comportamientos intergeneracionales y consuetudinarios pueden atribuirse al sistema social patriarcal (que está presente en muchas sociedades). No obstante, la cohesión y la cooperación en el seno de la familia, el imperio de la misericordia, la tranquilidad, el gran respeto, la bondad hacia los pequeños, la tolerancia y el altruismo son valores de los que nos enorgullecemos y que configuran nuestra identidad nacional. Siria se ha centrado en la elaboración de mensajes mediáticos concebidos para modificar los estereotipos negativos sobre los roles de las mujeres. Estos roles se abordan en dramas televisivos semanales sobre las cuestiones relacionadas con las mujeres que tratan de la violencia contra las mujeres, los efectos adversos de matrimonio precoz, la salud reproductiva, el papel de apoyo de los hombres en los asuntos relativos a la mujer, los métodos de planificación de la familia, la participación de las mujeres en el desarrollo de la sociedad, y mediante imágenes de mujeres creativas en el hogar y el lugar de trabajo. Por ejemplo, entre estos programas están los siguientes:

- La Otra Mitad.
- La Línea Roja (cuyo título se cambió por Hamzat al-Wasl [El Vínculo] en 2011), que cuenta con el patrocinio de la Comisión Siria de Asuntos de la Familia.
- Hablemos Francamente.
- El Programa de las Monjas.
- El Programa de la Mitad de la Sociedad.
- Bajo la Luz.
- Madres Trabajadoras.
- Madres del Golán.

Además, las siguientes publicaciones están dedicadas a cuestiones que conciernen a las mujeres:

- *Para Ti*, un programa de radio y televisión preparado por la Confederación de Mujeres que se emite dos veces por semana.
- La revista mensual *La Mujer Árabe* publicada por la Confederación de Mujeres desde 1967, a la que hombres y mujeres contribuyen valiosos e integradores contenidos que refuerzan y consagran la igualdad.
- La revista *Familia y Población*, publicada por la Comisión Siria de Asuntos de la Familia en cooperación con el Ministerio de Información.

120. Se presta atención a la educación familiar mediante la comunicación directa, seminarios, cursos y reuniones destinados a reforzar las capacidades y los logros de cada persona. Se evitan los estereotipos del pasado sobre hombres y mujeres y la discriminación de género. Se procura promover el talento atlético, musical y literario e inspirar a las mujeres para que sigan el ejemplo de otras mujeres que trabajan como pilotos de aeronaves y buques, tractoristas, en talleres eléctricos o para el ejército y las fuerzas de seguridad. Las mujeres también están adquiriendo influencia en los ámbitos judicial y diplomático. Las mujeres están desempeñando un papel cada vez más importante en las cámaras de industria y comercio y numerosas empresas administradas por mujeres han sobresalido. Un nuevo plan de estudios está siendo elaborado y adaptando para tratar los papeles que desempeñan las mujeres en la actualidad, sin olvidar su papel ampliado en la protección del medio ambiente y el papel que comparten con los hombres respecto de todas las cuestiones de salud reproductiva. Tanto los hombres como las mujeres desempeñan funciones importantes en la educación familiar. Las mujeres participan activamente a la hora de aportar recursos para la familia. Las mujeres rurales desempeñan funciones en todas las fases del trabajo. Las mujeres han incrementado su papel en asociaciones y organizaciones, en la Internet y las organizaciones religiosas. Dos de los cinco puestos de asesor del Ministerio de Habices están ocupados por mujeres. También hay mujeres que se dedican a la publicidad. Su presencia en puestos decisorios en todos los campos es bien conocida.

Obstáculos

121. Debido a la cultura patriarcal (masculina) predominante, las mujeres dan de sí en silencio, sin esperar reciprocidad. Dejan de satisfacer necesidades propias para

atender a las necesidades de sus familias, empezando por las de sus hijos y hermanos. Por lo tanto, la contribución de las mujeres se da por sentada.

122. Los medios de comunicación siguen tratando solo de forma marginal la contribución de las mujeres al ingreso familiar, sin reflejar la realidad de los esfuerzos que hacen en este sentido. Además, según el derecho positivo la contribución de las mujeres a la renta familiar representa una mera aportación facultativa.

123. Las injustas sanciones impuestas a Siria han afectado a muchos medios de comunicación sirios de carácter público y privado, lo que es incompatible con la democracia y el respeto de las opiniones ajenas entre los países que dicen estar preocupados por la democracia y los derechos humanos. Asimismo, numerosos grupos terroristas armados han atentado contra emisoras de radio y televisión en varias gobernaciones, ocasionando cuantiosas pérdidas humanas y materiales.

Progresos alcanzados

124. Se han alcanzado progresos en los siguientes ámbitos:

1. El papel y la situación de las mujeres han mejorado en muchos puestos nuevos.
2. La presencia relativa de las mujeres en los medios de comunicación y su imagen en la publicidad han mejorado. No se permite la explotación de las mujeres basada en su género.
3. Las mujeres emprenden numerosos esfuerzos de desarrollo en la familia y la sociedad.
4. Se ha arrojado más luz sobre las prácticas negativas constitutivas de violencia contra las mujeres y sobre los medios de combatirlas mediante estudios, investigaciones sobre el terreno, películas, spots mediáticos y carteles.
5. La sociedad acepta las nuevas ocupaciones ejercidas por las mujeres.
6. Todas las leyes sirias sobre la igualdad de género y la no discriminación han sido reforzadas.
7. El porcentaje de mujeres que participan en puestos decisorios en los medios de comunicación impresos y audiovisuales ha aumentado (como se indica más adelante en relación con el artículo 7 de la Convención).

Artículo 6. Prohibición de la explotación de la mujer

Marco legislativo y jurídico

125. Las leyes sirias, en particular el Código Penal, tipifican como delitos todos los actos que pueden cometerse contra las mujeres e imponen, por tales actos, penas que se consideran prácticamente las más severas del mundo.

126. El Decreto legislativo No. 3 de 2010, relativo a los delitos de trata de personas, endurece las penas por los delitos contra las mujeres, los niños y las personas con necesidades especiales y en los casos en que el autor es el marido o el padre de la víctima o un funcionario de orden público (artículo 8).

127. La Ley laboral No. 17 de 2010 protege a las mujeres trabajadoras frente al acoso sexual (artículo 64, párrafo 7).

128. El artículo 508 del Código Penal se sustituyó por la disposición siguiente: “Si se celebra un matrimonio válido entre el autor de un delito y la víctima, el autor del acto podrá hacer valer la circunstancia atenuante y será condenado a una pena de prisión de al menos dos años”. La nueva disposición también prevé garantías a favor de la víctima.

129. El artículo 548 del Código Penal fue derogado y sustituido por la disposición siguiente: “La persona que sorprenda a su mujer, a una ascendiente o descendiente o a una hermana en flagrante delito de adulterio y dé muerte o cause lesiones a una o ambas partes, podrá hacer valer la circunstancias atenuantes y será condenado a una pena mínima de prisión de cinco a siete años”.

Situación de facto

130. Los actos de explotación de mujeres están tipificados como delitos y están sujetos a penas más severas. El problema que se plantea es que las mujeres no están suficientemente interesadas en denunciar tales actos debido a su educación socioeconómica. En cualquier caso, estos delitos no constituyen un fenómeno en Siria, debido al carácter de la sociedad siria, a sus valores religiosos, morales y educativos y a la dureza con que la ley los sanciona.

131. Siria ha ratificado la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares.

132. Existe una ley que prohíbe la trata de personas, incluida la de mujeres. Además, el Primer Ministro ha creado un comité nacional encargado de preparar un plan para reprimir los delitos de trata de seres humanos. Asimismo, en la ciudad de Damasco hay un centro para las víctimas de la trata, que administra el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en colaboración con la Asociación de Fomento del Papel de la Mujer.

Progresos alcanzados

133. Se han alcanzado los progresos siguientes:

1. El centro de acogida de mujeres maltratadas dependiente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ha sido modernizado. La Orden del Buen Pastor supervisa otro centro de acogida.
2. Las partes interesadas, incluido el Gobierno, y órganos no gubernamentales y populares, llevan a cabo numerosas actividades de calidad, incluso de familiarización con las leyes y convenciones a través de seminarios, programas en los medios de comunicación, estudios y reuniones.
3. El Ministerio de Habices coopera con el Ministerio de Asuntos Sociales para facilitar al Hogar de Bienestar para Mendigos y Personas Sin Hogar trabajadores sociales y consejeros espirituales que crean conciencia y brindan cuidados en la sección femenina.
4. Se han ampliado las funciones de la Asociación para el Bienestar de los Reclusos y numerosas agencias competentes del Estado participan en la provisión de apoyo material y moral a los reclusos y sus familiares.

5. Se presta apoyo académico, sanitario, psicológico, social y moral a los niños del Centro de Acogida de Huérfanos del Ministerio de Habices, que aloja a 173 niñas. El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales también presta apoyo a las instituciones de protección de los huérfanos, en asociación con organizaciones no gubernamentales.

6. Se siguen adoptando medidas para capacitar al personal de la Dependencia de Protección de la Familia.

Artículo 7. Participación de las mujeres en la vida política y pública

Marco legislativo y jurídico

134. Desde la perspectiva jurídica, constitucional y legislativa, los hombres y las mujeres tienen igual derecho a la ciudadanía y a participar de forma plena y efectiva en la vida política, social, cultural y económica. Los derechos políticos fundamentales incluyen el derecho de las mujeres a ocupar altos cargos, desempeñar funciones públicas, votar y ser designadas como candidatas al parlamento, organizaciones sindicales y administraciones locales, como se indica en la Constitución de 1973 (artículos 26, 27 y 45) y la nueva Constitución de 2012 (artículos 20, 22, 23, 25, 28, 29, 33 y 34).

135. Las mujeres sirias obtuvieron el derecho de voto en 1949. La Constitución de 1953 otorgó (condicionalmente) a las mujeres el derecho a presentarse como candidatas al parlamento. La primera mujer siria se incorporó a la Asamblea del Pueblo en 1971 en pie de igualdad con los hombres.

136. La Ley sobre el poder judicial promulgada mediante el Decreto legislativo No. 98 en 1961 (véase el anexo 25) no discrimina entre hombres y mujeres. Las mujeres pueden ocupar cargos en la magistratura al igual que los hombres, toda vez que el citado Decreto no exige que los jueces sean hombres. Las mujeres están sujetas a las mismas condiciones de nombramiento, ascenso y remuneración y poseen los mismos derechos que los hombres.

137. En las leyes civiles se prevé la plena igualdad y se considera que las mujeres tienen la misma capacidad jurídica que los hombres. El artículo 46 del Código Civil estipula que toda persona que ha alcanzado la mayoría de edad, está en plena posesión de sus facultades mentales y no está sometida a ninguna forma de tutela, es plenamente competente para ejercer sus derechos civiles. Por tanto, las mujeres disfrutan de todos los derechos ciudadanos; tienen derecho a dedicarse a todas las actividades económicas y a ejercer todos los derechos civiles a la hora de celebrar contratos, gestionar empresas, comprar y vender y beneficiarse de préstamos, así como de todos los servicios económicos, sociales, sanitarios, culturales y educativos prestados por el Estado. Estos derechos están previstos también en la nueva Constitución (artículo 23).

138. El artículo 15 del Código de Comercio No. 33 de 2007, prescribe que “la capacidad jurídica en materia de comercio estará sujeta a lo dispuesto en el Código Civil y a las disposiciones relativas al comercio”. Numerosas empresarias que se dedican al comercio y la industria han formado “comités de empresarias” en las cámaras de comercio e industria.

139. Las leyes laborales, incluida la Ley relativa a los empleados del Estado No. 52 de 2004, prescriben que hombres y mujeres deben ser tratados en igualdad de condiciones en materia de sueldos y salarios, licencias, prestaciones, ascensos, seguro médico y seguridad social en los sectores público y privado.

Situación de facto

140. La tendencia de las mujeres a participar en la vida política y pública se remonta a la independencia de Siria. Las mujeres han ocupado cargos públicos y se han involucrado en todas las esferas de la vida desde entonces. La participación de las mujeres en la Asamblea del Pueblo ha aumentado en las sucesivas legislaturas. En la primera legislatura, de 1971, tan solo cuatro mujeres (el 2% de todos los miembros de la Asamblea del Pueblo) ocuparon escaños. En la novena legislatura, 31 mujeres (12,4%) ocuparon escaños. Para la novena legislatura concurren 8.801 candidatos y 982 candidatas. El número de candidatas para la octava legislatura ascendió a 852. En las elecciones para la décima legislatura, 710 mujeres se presentaron como candidatas de partidos o bloques políticos o como independientes sobre un total de 7.000 candidatos, y 30 de ellas obtuvieron escaños en la Asamblea del Pueblo, de 215 miembros (12%).

141. La distribución por distritos electorales de las mujeres miembros de la Asamblea del Pueblo durante la novena legislatura (2007-2011) fue la siguiente: cuatro mujeres por la gobernación de Damasco, tres por Damasco Rural, tres por Homs, tres por Hama, tres por Aleppo, dos por los distritos Aleppo, dos por Idlib, dos por Latakia, tres por Tartús, una por Raqqa, una por Deir Ezzor, una por Hasaka, una por Deraa, una por Suwayda y una por Quneitra.

142. Todas las integrantes la Asamblea del Pueblo participan en uno o más de los 12 comités permanentes, cada uno de los cuales está compuesto por 30 miembros. En la novena legislatura, las mujeres, que representaban cerca de una tercera parte del número total de miembros de algunos comités, se distribuyeron como sigue: cuatro en el Comité de asuntos constitucionales y legislativos, siete en el Comité de presupuesto y contaduría, una en el Comité de leyes fiscales, seis en el comité de asuntos árabes y exteriores, nueve en el Comité de dirección, seis en el Comité de planificación y producción, dos en el Comité de servicios, una en el Comité de seguridad nacional, dos en el Comité de interior y administración local, dos en el Comité de reclamaciones y peticiones, dos en el Comité de agricultura y regadío y ocho en el Comité de medio ambiente y actividades de población.

143. Asimismo, se ha elegido a mujeres para los consejos locales y municipales. En las elecciones para los consejos municipales y provinciales de 2007, las mujeres obtuvieron el 19% de los escaños. En las elecciones de 2011 para los consejos locales, el porcentaje de concejalas disminuyó al 2,6%, tal vez a causa de las condiciones reinantes en Siria.

144. En lo que respecta a la participación de las mujeres en el poder judicial, en 2011, de los 1.508 jueces de Siria 240 eran mujeres (15%), incluidas 10 en la Corte de Casación, de las cuales dos eran presidentas de sala, 57 relatoras de causas en apelación y 15 presidentas de salas de apelaciones. Hay 87 juezas en el Tribunal de Primera Instancia y el Tribunal de Magistrados (18%). Hay 28 mujeres en el Ministerio Público (17%); dos de ellas ocupan el puesto de Fiscal General en Latakia. De conformidad con el Decreto No. 173 de 2012, una mujer es miembro del Tribunal Constitucional Supremo. (El Tribunal Constitucional Supremo es un

órgano judicial independiente que dicta sentencias en nombre del pueblo árabe de Siria. Entre sus funciones se cuentan supervisar y organizar el proceso electoral presidencial, juzgar al Presidente de la República en caso de alta traición, juzgar a toda persona que sea cómplice o encubridora de alta traición, conocer de los recursos interpuestos por los candidatos derrotados para la Asamblea del Pueblo en relación con la validez de la elección de los candidatos ganadores y conocer de la constitucionalidad de las leyes, los decreto legislativos, etc.) (véase el anexo 27).

145. En cuanto a la administración de los asuntos estatales, las mujeres representan el 37,5% o 150 de los 400 los abogados del Departamento de Asuntos Estatales.

146. En lo que atañe a la profesión jurídica, la antigua ley reguladora de esta profesión no discriminaba entre hombres y mujeres con respecto al ejercicio de la profesión de abogado; tampoco lo hace la nueva ley, es decir, la Ley No. 30 de 2010. A finales de 2010, había un total de 25.046 abogados en Siria, incluidas 4.765 mujeres (20%).

147. Las estadísticas indican que las mujeres que forman parte del personal del poder judicial ocupan puestos importantes y de dirección, lo cual pone de relieve los esfuerzos constantes que el Estado realiza para reforzar el papel de las mujeres en los cargos decisorios.

148. Continúa el nombramiento de mujeres para ocupar cargos gubernamentales; una mujer desempeña el cargo de Vicepresidenta de la República desde 2006. En 2007, dos mujeres fueron nombradas asesoras del Presidente de la República, una de ellas sobre asuntos políticos y medios de comunicación y la otra sobre asuntos literarios. Durante el período 1992-2009, las mujeres representaron el 6% de los miembros del Gobierno sirio (como titulares de las carteras de cultura, enseñanza superior y asuntos sociales y trabajo). En 2010, el número de ministras aumentó a tres, cifra equivalente al 9% de los miembros del Gobierno. En la actualidad, tres mujeres ocupan carteras ministeriales que no se han asignado tradicionalmente a mujeres, a saber, Turismo, Vivienda y Construcción y el Ministerio de Estado de Asuntos Ambientales. Otras carteras que no suelen asignarse a mujeres, como las de Economía y Vivienda, han estado ocupadas por mujeres.

149. En cuanto al servicio diplomático, en la actualidad el 15% de los cargos de embajador están ocupados por mujeres, en comparación con el 11% en 2005. En 2007 el 35% de los miembros del servicio diplomático eran mujeres, en comparación con el 30% en 2004. La primera mujer en ingresar a un servicio diplomático árabe era siria.

150. El Gobierno se ha centrado en mejorar la condición de las mujeres y su participación activa en la vida política y pública. De resultas de ello, el número de mujeres que ocupan cargos administrativos y de dirección en los ministerios y las instituciones públicas no ha dejado de crecer. Las estadísticas correspondientes a 2009 muestran que muchas mujeres ocupan el puesto de viceministra, por ejemplo, en los Ministerios de Relaciones Exteriores, Enseñanza Superior, Salud, Comunicaciones, Economía, Vivienda, Irrigación y Educación y en la Comisión de Planificación y Cooperación Internacional. Además, muchas mujeres se desempeñan como asesoras en varios ministerios.

151. Ha habido mujeres que han ocupado puestos en el Ministerio de Cultura. Tres mujeres se han desempeñado como directoras en la administración central. Una mujer fue nombrada decana de una de las universidades dependientes del Ministerio.

Una mujer ocupa el puesto de directora general de Dar al-Asad para la cultura y las artes. Las mujeres representan el 44,9% de los empleados de la administración central del Ministerio, el 54,5% de los del Departamento de Centros Culturales, el 18% de los de la Empresa Pública de Cinematografía, el 18% de los de la Biblioteca Al-Asad y el 56,5% de los de la Comisión Pública del Libro. Las mujeres representan el 28% de los artistas plásticos, el 33,5% de los artistas en general, el 25% de los actores y el 12% de los músicos.

152. En los últimos años, el Ministerio del Interior ha constatado mejoras en la participación de mujeres en labores policiales y en cuanto a la superación de los estereotipos y las costumbres sociales negativas que disuaden a las mujeres de realizar dichas labores. La Escuela de Mujeres Oficiales de Policía de Damasco ha organizado numerosos cursos para mujeres policías. Un gran número de mujeres se ha graduado de la Escuela, incluidas 799 suboficiales y 822 agentes de policía. Ha habido mujeres que se han matriculado en cursos de formación de oficiales en la Academia de Policía, de los que se han graduado con el rango de teniente. Se han organizado cursos especiales para médicos, en los que han participado numerosos oficiales médicos de sexo femenino de diversos grados, algunas de las cuales han sido nombradas para ocupar puestos administrativos, por ejemplo, como jefas de divisiones y secciones médicas. Diversas mujeres son oficiales de alto rango (general de brigada); algunas mujeres han sido nombradas en puestos de dirección y se desempeñan, por ejemplo, como Directora de la Escuela de Mujeres Oficiales de Policía y jefas de divisiones administrativas. La mayoría de los empleados de la Dirección General de Asuntos Civiles del Ministerio de Interior son mujeres, dos de las cuales ejercen las funciones de jefa de departamento y 23 las de jefa de división.

153. Dos de los cinco asesores del Ministerio de Habices son mujeres, incluidas la asesora de asuntos administrativos y la asesora de asuntos relativos a la instrucción religiosa de las mujeres. El 56% de los ingenieros y el 30% de los empleados de la administración central del Ministerio son mujeres.

154. Tres de las 29 direcciones de la administración central (10%) del Ministerio de Educación están encabezadas por mujeres. En 2011, una mujer fue nombrada Ministra Adjunta, en tanto que otra fue nombrada asesora del ministro. En el año lectivo 2010/11, las mujeres representaron el 21,1% del personal docente especializado, el 63,86% del profesorado de educación preuniversitaria general y el 44,8% de los ingenieros en la formación profesional. Con todo, las mujeres siguen estando poco representadas en los puestos centrales de toma de decisiones en materia de educación.

155. En el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, una mujer ha sido asesora del Ministro de Asuntos Sociales desde 2005 y se han nombrado mujeres para encabezar cinco de las 12 direcciones de la administración central.

156. El número de mujeres en puestos de facultades de enseñanza superior aumentó de 2.281 en 2006 a 3.051 en 2009. En las universidades estatales, las mujeres que ocupan puestos decisorios y de liderazgo, como los de viceministra de enseñanza superior, vicepresidenta de universidad, decana de facultad, vicedecana y jefa de departamento, han hecho importantes contribuciones. Una mujer ocupó el cargo de vicepresidenta de la Universidad de Damasco en el período 2008-2012. Durante el período 2009-2012, el puesto de decano de facultad estuvo ocupado por cuatro mujeres en la Universidad de Damasco, dos mujeres en la Universidad de Alepo y tres mujeres en la Universidad de Tishreen.

157. La fuerza de trabajo femenina del Ministerio de Economía y Comercio ha aumentado. El número de mujeres en puestos de dirección administrativa en el Ministerio aumentó del 9% al 16% en el período 2005-2007. Una mujer ocupó el cargo de Ministra Adjunta de Abastecimiento y Comercio Interior (2000-2005) y otra el de Ministra Adjunta de Economía y Comercio y luego el de asesora (2005-2007). El Ministerio estuvo encabezado por una mujer en 2011. Desde 2009, cinco mujeres se han desempeñado como directoras. Las mujeres representaron el 31% de los empleados del Ministerio enviados al extranjero en misión de formación e intercambio de conocimientos en 2008, en comparación con el 25% en 2005. En 2009, 53 mujeres representaron el 29% de los 231 empleados enviados al extranjero, y en 2010, 43 mujeres representaron el 24% de los 180 funcionarios enviados al extranjero.

158. En 2010, el 37,1% de los funcionarios del Ministerio de Salud eran mujeres. Una mujer ocupó el cargo de ministra adjunta y ocho mujeres ocuparon el de directora en la administración central.

159. Según las estadísticas de la Oficina Central de Estadística, en 2010 las mujeres representaron el 24,6% de los funcionarios del Ministerio de Agricultura. Una mujer ha encabezado la Dirección de Adelanto de la Mujer en las Zonas Rurales desde 2006.

160. El 46.8% de los funcionarios de la Oficina Central de Estadística son mujeres y hay nueve directoras (24,3%), en comparación con 28 directores.

161. El porcentaje de mujeres que ocupan puestos administrativos en el Ministerio de Información ha aumentado. En los últimos cinco años, se ha designado a mujeres como jefas de redacción de periódicos, revistas y emisiones públicas y privadas. Algunas mujeres han ocupado puestos importantes en los medios de comunicación, como los de directora de televisión de la Dirección de Radio y Televisión, directora de la cadena generalista y del departamento del canal hertziano, gerente general de la Organización de Producción Radiotelevisiva, directora de información externa del Ministerio de Información, directora de radiodifusión comercial del Ministerio de Información, directora de “La voz de la juventud” y “La voz del pueblo” (emisiones del Gobierno) y directora del sitio del Ministerio de Información en la Internet. Las mujeres representan el 40% de los periodistas de Siria. Además, las mujeres profesionales de los medios de comunicación participan en los cursos de capacitación organizados por el Ministerio de Información y representan al menos el 50% de los participantes en todas las actividades.

162. El Jefe de la Comisión de Planificación y Cooperación Internacional, cuenta con tres asistentes, incluida una mujer. Hay asimismo mujeres que ocupan puestos de toma de decisiones; 12 mujeres prestan servicios como directoras (el 35,3% de los 34 directores). Las mujeres representan el 51,3% de los empleados de la administración central de la Comisión. Los datos indican que la proporción entre mujeres y hombres aumenta a medida que aumenta el nivel educativo de las mujeres. El 54% del personal de las direcciones de planificación de las gobernaciones es femenino.

Participación política

163. Las mujeres sirias participan en todos los partidos políticos del país. El Décimo Congreso del Partido Socialista Árabe Baaz (el partido gobernante) dedicó

gran atención al adelanto de la mujer y adoptó una recomendación para que se ofrecieran mayores oportunidades a las mujeres a fin de mejorar su participación en el partido y el Estado. El número de mujeres que forman parte de los comandos de las ramas del partido, los comandos populares y las divisiones del partido ha aumentado. Las mujeres, que representaban el 17% de los miembros del comité central del partido representan el 17%, representan ahora el 35% de la militancia. En 2011, se autorizó el establecimiento de nueve partidos políticos en los que las mujeres representan entre el 20% y el 30% de la militancia, tres de ellos están encabezados por mujeres.

Situación de las mujeres en los sindicatos

164. En lo que respecta a la representación de las mujeres en los sindicatos de estudiantes y otros sindicatos, el 45% de los miembros del Sindicato Nacional de Estudiantes de Siria son mujeres, como lo son el 45% de los miembros de los órganos administrativos del Sindicato a nivel universitario, el 30% de los miembros de los órganos directivos de las ramas internas y externas y el 20% de los miembros de la oficina ejecutiva. Una mujer encabeza la rama del Sindicato de la Universidad de Tishreen. En 2010, dos de los 11 puestos directivos de la Unión de Jóvenes estaban ocupados por mujeres, que representan el 40% de sus miembros. Las mujeres participan en todos los comités, organismos y consejos sindicales a todos los niveles en una proporción que oscila entre 12% y 34%. Una mujer encabezó el Sindicato de Ingeniería y el 10% de los miembros del consejo del Sindicato son mujeres. En 2006 el 8% de los miembros del Congreso General eran mujeres. Una mujer (que ejerce actualmente como Ministra de Vivienda), encabezó el Colegio de Ingenieros de Siria. El sindicato de artistas y los colegios de dentistas e ingenieros agrónomos también han estado encabezados por mujeres. El sindicato de profesores primarios, secundarios, intermedios y universitarios cuenta con 332.162 afiliados, incluidas 182.674 mujeres (54,99%). Según las estadísticas que figuran en el informe correspondiente a 2011 que la oficina ejecutiva del Sindicato de profesores de los demás niveles de enseñanza presentó a su consejo central, el sindicato cuenta con 362.525 afiliados, de los cuales 209.206 son mujeres (57,71%).

165. Según el Informe Económico sobre el Desempeño del Gobierno en 2009, durante el décimo plan quinquenal (2006-2010), el porcentaje de trabajadoras en el sector público superó el porcentaje de mujeres en el sector privado. El porcentaje de mujeres empleadas en el sector público en relación con todas las mujeres empleadas en la economía nacional aumentó del 31,8% al 54,6%, toda vez que el empleo público proporciona seguridad a las mujeres. El porcentaje de mujeres empleadas en el sector privado de la economía sujeto a regulación disminuyó del 56,3% al 7,2%. El porcentaje de mujeres empleadas en el sector privado no oficial aumentó del 11,6% al 27,7%. Esto se atribuye a una serie de factores, el más relevante de los cuales es que las mujeres han empezado a montar talleres y pequeñas empresas, proceso que se ha visto facilitado por la consecución de préstamos e independencia financiera.

Progresos alcanzados

166. Los planes quinquenales noveno y décimo, que abarcaron el período comprendido entre 2001 y 2010, se centraron en el empoderamiento de las mujeres mediante el logro de objetivos concretos encaminados a incrementar su contribución

al desarrollo económico y ampliar su participación en los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, así como en los puestos de dirección:

1. Aumentando el porcentaje de mujeres en la fuerza de trabajo de Siria y el número de empresas gestionadas por mujeres.
2. Promoviendo la participación de las mujeres en los poderes ejecutivo, el legislativo y el judicial.
3. Promoviendo el empoderamiento de las mujeres y mejorando sus aptitudes prácticas mediante una formación continua y especializada.
4. Impulsando la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
5. Poniendo énfasis en la familia y manifestando una mayor preocupación por las mujeres.

167. Se formuló una Estrategia Nacional de Empoderamiento de la Mujer (2005-2010) que preveía la adopción de medidas de seguimiento de la aplicación de las disposiciones constitucionales que consagran la igualdad, incluida la igualdad de oportunidades, entre ambos sexos. Asimismo, preveía la adopción de medidas para impulsar la igualdad y la participación de las mujeres en puestos importantes en los poderes legislativo, judicial y ejecutivo. Basándose en la estrategia, el Comité Económico emitió la Recomendación No. 26, de 26 de junio de 2004, relativa a la asignación de 25.000 créditos de inversión a los ministerios y organismos del Estado para apoyar y promover actividades de mujeres e incrementar su participación en el proceso de desarrollo durante el décimo plan quinquenal (2006-2010). Se crearon dependencias de empoderamiento de la mujer en varios establecimientos y ministerios para supervisar la aplicación de la Estrategia Nacional de Fomento de la Participación de las Mujeres. Asimismo, se crearon dependencias de población en el Ministerio de Información y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Estas dependencias están encargadas de crear conciencia sobre las cuestiones relativas a la población, las mujeres y el desarrollo a través de seminarios y cursos de formación. La Confederación de Mujeres formuló una Estrategia nacional de fortalecimiento de las mujeres frente a la violencia (2012-2016) en colaboración con las partes interesadas y con el apoyo de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de la Mujer.

168. Las leyes laborales establecen la igualdad entre hombres y mujeres y afianzan la norma de la igualdad salarial. El trabajo femenino se aborda en los artículos 119 a 127 de la sección 3 de la Ley laboral No. 17 de 2010. Estos artículos regulan el trabajo femenino, prevén la evitación de los trabajos que perjudican la salud y la moralidad de las mujeres, establecen licencias de maternidad y contemplan el establecimiento de centros de atención diurna para los hijos. La sección 4 de la Ley contiene disposiciones sobre el empleo y la capacitación de las personas con discapacidad, incluidas las mujeres (artículos 128 a 140). El Código Civil, el Código de Comercio (enmendado), la Ley de relaciones agrícolas y otras leyes y decretos pertinentes regulan distintos aspectos de la promoción del papel de las mujeres en la vida económica, como:

- Una hora diaria para lactancia durante un año.
- Prestación de asistencia a las madres trabajadoras y sus hijos mediante el establecimiento de centros de atención diurna en los lugares de trabajo y el suministro de todos los artículos necesarios para dichos centros.

- Afiliación de las trabajadoras a fondos de asistencia social, solidaridad y asociativos para la prestación de servicios de salud y médicos a ellas y sus familiares.
- Servicios bancarios para las empresas comerciales e industriales.
- Formulación y aplicación de programas de empoderamiento económico y social de las mujeres y reducción de la pobreza, sobre todo entre las mujeres de las zonas rurales.

169. En cuanto a los derechos de las mujeres que viven bajo la ocupación extranjera y su participación en todos los ámbitos, la República Árabe Siria ha asumido el compromiso de proporcionar a las mujeres del Golán ocupado todo lo que necesitan para mejorar su situación. Desembolsa subvenciones a decenas de estudiantes de ambos sexos del Golán que cursan estudios en universidades e institutos de enseñanza superior de Siria y les proporciona alojamiento y un estipendio. De conformidad con el Decreto No. 42 de 2001 (véase el anexo 28), los profesores y empleados despedidos por las autoridades de ocupación reciben sueldos del Estado sirio. Siria trabaja incansablemente para estrechar los vínculos entre los habitantes de la patria siria y los habitantes del Golán ocupado con ocasión de festividades nacionales o sociales, particularmente el Día de la Independencia y el Día de la Madre, en que las organizaciones de la sociedad civil y entidades públicas organizan encuentros, cuando es posible, con los habitantes del Golán. Las mujeres sirias del Golán sirio ocupado sufren los efectos psicológicos, sociales y físicos adversos de una ocupación odiosa que les ha sido impuesta durante más de 40 años y les impide participar en todos los ámbitos de la sociedad.

170. El Gobierno emitió el Decreto legislativo No. 100 de 2011 (Ley de partidos) y el Decreto legislativo No. 101 de 2011 (Ley electoral) con objeto de reforzar las estructuras democráticas, las libertades generales y la participación de todos los segmentos de la sociedad, incluidas las mujeres, en la administración de las instituciones del Estado y la construcción del país. En virtud del artículo 4 de la Ley electoral, todos los ciudadanos sirios de ambos sexos que haya cumplido 18 años tienen derecho a votar.

171. El Decreto legislativo No. 107 de 2011, que incluye la Ley de administración local, se emitió en respuesta a la evolución económica, social y de los servicios con vistas a la prestación de servicios de calidad a todos los ciudadanos, incluidas las mujeres.

172. El Decreto legislativo No. 442, de 17 de octubre de 2010, se emitió con el propósito de aumentar la dotación de personal del Ministerio de Justicia en más de un 100%, de 2.077 funcionarios a 4.186, lo cual brinda mayores oportunidades a las mujeres en este ámbito y una capacidad mayor de administrar justicia.

173. El Primer Ministro emitió el Decreto No. 6721, de 17 de mayo 2011, con vistas a la creación de un comité encargado de formular una estrategia de reforma judicial integral, enmienda de leyes y establecimiento de normas para la independencia de la judicatura y mecanismos para regularla e incrementar el número de tribunales y jueces. Estos progresos fortalecerán la presencia y el papel de las mujeres en la judicatura.

174. El Primer Ministro emitió el Decreto No. 6080, de 5 de mayo de 2011, con objeto de crear un comité encargado de definir y describir los delitos de corrupción,

mecanismos para promover la integridad y normas de lucha contra la corrupción a fin de lograr la igualdad, incluida la igualdad de oportunidades, y la equidad.

175. Se creó un comité nacional jurídico-político integrado por 28 miembros, entre ellos tres mujeres, a fin de que revisara toda la Constitución y presentara recomendaciones para la formulación de una nueva Constitución para Siria que garantizara el pluralismo político, la justicia social, el estado de derecho y los derechos humanos fundamentales; empoderara a las mujeres y promoviera su papel; se ocupara de los jóvenes y los niños; y definiera los deberes de los ciudadanos sobre la base de la igualdad para todos. El 26 de febrero de 2012 se celebró un referéndum constitucional y la nueva Constitución entró en vigor el 27 de febrero de 2012.

176. El número de mujeres que ocupan puestos administrativos y de dirección en los ministerios y organismos sigue aumentando gracias a los cursos de formación y cualificación organizados por las instituciones que a continuación se indican a fin de promover la participación de todos los trabajadores estatales de ambos sexos en la vida política y pública.

Instituto Nacional de Administración Pública

177. El Instituto Nacional de Administración Pública es una institución académica pública que prepara, cualifica y forma cuadros con titulación universitaria en diversas especialidades en materia de administración pública. Los graduados del Instituto trabajan en la elaboración de planes, la modernización de la administración y la organización de ministerios y entidades e instituciones públicas. El Instituto ofrece las mismas oportunidades de formación para obtener un diploma de administración pública a hombres y mujeres. El porcentaje de mujeres que asisten al Instituto ha aumentado. El Gobierno de Siria paga los sueldos de los estudiantes y funcionarios de ambos sexos durante los dos años que dura el período de formación.

Instituto Superior de Desarrollo Administrativo

178. Los estatutos del Instituto se aprobaron en virtud del Decreto No. 35, de 19 de julio de 2009, del Ministro de Enseñanza Superior. En el Decreto se establece el objetivo del Instituto, a saber, impartir preparación académica y práctica a licenciados de todas las especialidades para promover la administración y la productividad de las entidades públicas, mixtas y del sector privado. El Instituto ofrece distintos cursos de capacitación y cualificación para empleados de los ministerios, las instituciones estatales y de los sectores público, privado y mixto.

Instituto Superior de Administración de Empresas

179. El Instituto Superior de Administración de Empresas es una institución académica pública que promueve el desarrollo de los recursos humanos y del personal de servicios generales de los sectores público, privado y mixto impartiendo instrucción académica especializada en las ciencias de la administración y cualificando y formando licenciados en distintas especialidades y en los distintos niveles de las ciencias de la administración de empresas.

180. Hasta 2009, el Instituto Judicial había ofrecido cinco cursos. En el quinto curso participaron 109 jueces, 13 de ellos mujeres. El Instituto está impartiendo su sexto curso, en el que participan 160 jueces, 30 de ellos mujeres.

El siguiente cuadro muestra la distribución por sexos de los jueces que recibieron formación en el Instituto Judicial en el período 2002-2012. En ese período, las mujeres representaron el 27,3% de los jueces que recibieron formación en el Instituto.

<i>Curso</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>
Primero	13	6	19
Segundo	23	12	35
Tercero	15	8	23
Cuarto	39	19	58
Quinto	96	13	109
Sexto	130	30	160

Fuente: Ministerio de Trabajo.

181. El Gobierno sigue adoptando numerosas medidas para garantizar la participación de mujeres en la formulación y aplicación de planes de desarrollo a todos los niveles, incluida la participación de la Confederación de Mujeres y las organizaciones no gubernamentales pertinentes en todos los comités nacionales.

182. Numerosos organismos imparten formación y enseñanza a las mujeres para mejorar su condición social, política y económica. El Ministerio de Administración Local, en cooperación con la Comisión Europea, ha elaborado planes para aumentar la capacidad de decisión y liderazgo de las mujeres mediante un programa de promoción y formulación de planes para consolidar el papel de las mujeres en las administraciones municipales.

183. También se están adoptando medidas junto con el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer para formular un plan encaminado a desarrollar el papel de las mujeres en las elecciones. Se ha establecido un proyecto de buena gobernanza en las gobernaciones meridionales de Deraa, Suwaida y Quneitra. Las organizaciones populares y de la sociedad civil promueven la buena gobernanza a nivel municipal y de las organizaciones no gubernamentales y populares en el marco de este proyecto. También sensibilizan a la población local sobre los derechos de las mujeres previstos en la Constitución y las convenciones internacionales y regionales que Siria ha ratificado.

184. En el período 2006-2008, la Comisión Siria de Asuntos de la Familia colaboró con las administraciones locales y la Confederación de Mujeres para impartir capacitación en materia de empoderamiento político a 420 mujeres de varios organismos gubernamentales, populares y no gubernamentales en todas las gobernaciones del país. La capacitación contó con el apoyo del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer.

Cursos de capacitación y cualificación ofrecidos por organizaciones no gubernamentales y populares

Confederación de Mujeres

185. La Confederación de Mujeres es una organización popular que se interesa por el mejoramiento de la situación de las mujeres, la capacitación y cualificación de las

mujeres y la reducción de la violencia contra ellas. La Federación está presente en las zonas rurales y urbanas de todo el país y está integrada por más de 0,5 millones de mujeres pertenecientes a 114 asociaciones de mujeres a nivel de distrito. Estas asociaciones están subordinadas a 14 oficinas administrativas a nivel de gobernación. La Federación supervisa 375 guarderías y jardines de infancia, 18 talleres de producción y 69 centros de asistencia médica donde se prestan servicios de planificación de la familia y salud reproductiva. También supervisa la revista mensual titulada *La Mujer Árabe* y el programa semanal de radio y televisión titulado *El Programa de la Mujeres*. Realiza actividades para eliminar el analfabetismo y la falta de información, cualificar, capacitar y mejorar la educación sanitaria, jurídica y ambiental y elevar el grado de conciencia cultural y política. La Federación elige a sus dirigentes de base y superiores cada cinco años. Ha llevado a cabo numerosos estudios sobre cuestiones de género como el divorcio, el matrimonio precoz, la violencia contra las mujeres, el empleo de mujeres en los sectores público y privado, el concepto de igualdad de género en la familia y la sociedad y la historia de las mujeres sirias. Edita una serie de publicaciones periódicas para fomentar la conciencia sanitaria, ambiental y jurídica.

186. En el período 2006-2011, la Federación organizó 4.081 cursos de alfabetización en beneficio de 53.358 mujeres y 3.708 seminarios de sensibilización y realizó 4.765 visitas sobre el terreno para proporcionar información sobre la repercusión del analfabetismo. El siguiente cuadro muestra los logros alcanzados por la Confederación de Mujeres en la erradicación del analfabetismo en el período 2006-2011:

<i>Año</i>	<i>Número de cursos</i>	<i>Número de estudios</i>	<i>Número de graduadas</i>	<i>Número de seminarios</i>	<i>Visitas a domicilio</i>
2006	791	14 412	8 999	927	1 039
2007	879	15 090	9 765	766	824
2008	521	8 531	6 169	1 019	951
2009	428	7 109	3 607	573	988
2010	1 363	6 105	4 722	232	600
2011	99	2 111	2 093	191	363
Total	4 081	53 358	35 355	3 708	4 765

Fuente: Confederación de Mujeres.

187. Las gobernaciones de Suwaida, Tartús y Deraa fueron declaradas libres de analfabetismo en el grupo de edad de los 15 a los 45 años según la norma internacional.

188. En 2009, la Federación organizó un taller sobre la violencia contra las mujeres el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer conmemorativo del 30º aniversario de la Convención.

189. En 2011, la Federación, en cooperación con el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, organizó un seminario para presentar los resultados de un estudio sobre qué disponen la Sharia y la ley respecto de los delitos de honor, el cual que se centró en los artículos 548 y 192 del Código Penal. Se sigue

trabajando para determinar los artículos discriminatorios que requieren modificación.

190. La Federación, en cooperación con la Organización Internacional para las Migraciones, organizó talleres en diversas gobernaciones sobre una ley para prevenir la trata de personas. La Organización había participado ya en un comité nacional creado para preparar la ley. La labor del Comité continuó durante más de un año y medio en el período 2008-2009.

191. En cuanto al adelanto de las mujeres rurales, durante el período 2002-2011, la Federación prestó apoyo material en forma de pequeños préstamos para establecer 217 proyectos, en particular proyectos que continuamente crean empleos. Más de 1.350 mujeres y niñas se beneficiaron de ellos.

192. La Federación aplica un proyecto de desarrollo humano y social en las regiones más necesitadas. En el período 2008-2011 se eligieron 14 aldeas cada año. Se celebraron cursos de capacitación en todas las industrias compatibles con el medio ambiente y sobre lactancia y prevención de accidentes. Asimismo, los cursos incluyeron un componente de alfabetización y suministro de información.

193. Se sigue capacitando a mujeres para presentarse a elecciones, preparar programas electorales y organizar campañas. Del 4 al 21 de octubre de 2010 se celebraron sesiones de capacitación que beneficiaron a 90 mujeres en Tartús, Alepo y Damasco.

194. Los planes de la Federación para 2010-2012 abarcan temas importantes, como una campaña mediática para proporcionar información sobre las leyes que están siendo promulgadas y las convenciones a las que Siria da cumplimiento.

195. La Federación concurre a una reunión participativa de expertos en educación de adultos en Damasco en 2007, una reunión de las organizaciones que se ocupan de la educación para todos en 2006, una reunión sobre capacitación en Sharm al-Shaykh en 2007 y en la Universidad de Ayn Shams en 2006, la Sexta Conferencia del Centro de Educación de Adultos en 2008 y una reunión sobre planificación y administración de la educación no académica en Marruecos en 2008.

196. Muchas organizaciones no gubernamentales sirias (el Fondo para el Desarrollo Rural Integrado de Siria (FIRDOS), el comité de empresarias de las cámaras de comercio e industria de Siria, la Asociación Siria para la Planificación de la Familia, la Asociación de Fomento Nada, el Fondo Sirio de Desarrollo del FIRDOS y otras) están trabajando en pro del empoderamiento social, económico, político y cultural de las mujeres sirias mediante:

- Capacitación para que las mujeres puedan incorporarse al mercado de trabajo y mejorar su nivel educativo, simplificación de los procedimientos administrativos para el registro de las empresas económicas de mujeres de manera compatible con las necesidades del mercado de trabajo y actividades encaminadas a integrar a las mujeres con discapacidad.
- Apoyo a las empresas pequeñas y medianas para reducir el desempleo y mejorar el nivel de vida de las familias.
- Apoyo a los centros de información mediante la explicación de las reformas educativas, sobre todo en lo que respecta a las mujeres; e instalación de una base de datos para que los investigadores obtengan la información necesaria

para realizar estudios analíticos, en particular sobre los cambios significativos en la demanda del mercado laboral.

- Establecimiento de centros de formación y fomento; mejora de las competencias y aptitudes, sobre todo en las pequeñas empresas; un afianzamiento más amplio de los principios de cooperación económica para los grupos de mujeres; establecimiento de proyectos conjuntos que respondan a las necesidades inmediatas del mercado; y otorgamiento de préstamos apropiados.
- Proyectos permanentes de capacitación en materia de “liderazgo en la toma de decisiones” en diversas gobernaciones de Siria. Estos programas van dirigidos a las activistas sociales, culturales y políticas y a los sindicatos.
- La participación de mujeres en todos los comités nacionales que se forman en los ministerios y otras instituciones.

197. La Fundación de Modernización y Activación del Papel de la Mujer en el Desarrollo Económico (MAWRED) ha creado una red de viveros de empresas que abarca las ciudades de Siria para estimular las capacidades latentes de las empresarias y convertirlas en actividades económicas competitivas. En el período 2005-2008, 23 proyectos recibieron el apoyo y los conocimientos técnicos necesarios y se ejecutaron. La Fundación llevó a cabo un estudio y evaluación de los proyectos que han sido ejecutados y estudios de viabilidad de proyectos.

198. El Fondo para el Desarrollo Rural Integrado de Siria financia proyectos directamente por conducto de los viveros de empresas rurales de Latakia e Idlib, en colaboración con la Comisión Siria de Asuntos de la Familia. En 2010, el proyecto del Fondo Sirio de Desarrollo para los rawafid sirvió de marco para dos talleres en la gobernación Alepo titulados “Formación de productores culturales con discapacidad” y “Otras voces de la ciudad”.

199. La Liga de Mujeres Sirias lleva a cabo actividades para crear conciencia sobre las cuestiones relativas a la mujer y sus derechos y formula recomendaciones dirigidas a modificar las leyes que discriminan contra las mujeres. Se esperaba una mayor cooperación de la Liga respecto de la preparación del presente informe. Sin embargo, declinó proporcionar información alguna sobre sus actividades, a pesar de repetidas invitaciones para que lo hiciera. Su sitio electrónico no proporciona información alguna. Por lo tanto, no ha sido posible dar plena cuenta de sus actividades en este informe.

200. El Observatorio de la Mujer Siria lleva a cabo numerosas actividades relacionadas con los derechos de las mujeres y, en particular, con la violencia contra ellas. Colabora con un grupo de activistas para organizar campañas contra la discriminación.

Obstáculos

201. Los obstáculos más frecuentes son:

1. El interés de las mujeres por participar en actividades políticas, no gubernamentales y culturales no ha alcanzado aún el nivel deseado. No refleja las capacidades de las mujeres ni la voluntad política que apoya y promueve su presencia activa.

2. Las mujeres siguen soportando cargas concentradas y la sociedad sigue concediendo una importancia primordial a las funciones que las mujeres desempeñan (prácticamente solas) en el hogar. No obstante, lo cierto es que estas cargas y funciones son una responsabilidad que debería ser compartida por todos los miembros de la familia.
3. Las mujeres suelen ser económicamente débiles, lo que limita sus posibilidades de participación más amplia, sobre todo en el proceso democrático.
4. Hace falta más formación para aumentar la capacidad de las mujeres y empoderarlas.
5. La coordinación y los contactos entre las mujeres que ocupan cargos directivos y reúnen los requisitos para ser nombradas en puestos son débiles, como lo son la adopción de los derechos de las mujeres por los partidos políticos y el apoyo que prestan a la participación femenina.
6. La falta de investigaciones y de las estadísticas necesarias para sentar las bases para la adopción de programas y proyectos relacionados directamente con las mujeres. Así:
 - El trabajo doméstico de las mujeres y el alcance de sus efectos en los ingresos y los recursos generales de la familia y la sociedad no se toman en cuenta.
 - El trabajo agrícola no remunerado de todo tipo de las mujeres en todos los ámbitos no se tiene en cuenta ni se describe como un recurso nacional pese a su magnitud y utilidad.
 - La entrada de mujeres en la Asamblea del Pueblo y los consejos locales no suele basarse en un programa electoral que sirva de marco claro para encuadrar las cuestiones relativas a las mujeres.

Medidas previstas

202. Las mujeres participan en la Asamblea del Pueblo, donde debaten y aprueban leyes objetivas de carácter general o sobre la familia (mujeres y niños) que responden a las necesidades de la sociedad. Por consiguiente, se considera oportuno adoptar las siguientes medidas rápidas para incrementar el porcentaje de mujeres en la Asamblea del Pueblo:

1. El establecimiento de una base de datos objetivos sobre las mujeres que son activistas y dirigentes del movimiento femenino.
2. La preparación de programas de capacitación de esas mujeres para la realización de campañas, la celebración de negociaciones y el desarrollo de las aptitudes comunicativas (el programa electoral incluye una sección especial sobre los asuntos de la mujer).
3. El nombramiento de empleadas que ostentan grados superiores para que participen en cursos de desarrollo administrativo y la asignación de las más competentes entre ellas a puestos directivos.
4. La creación de mecanismos de comunicación entre las mujeres que ocupan puestos de responsabilidad y los movimientos femeninos.

5. La puesta de relieve del papel de las mujeres en todos los medios de comunicación, la sensibilización de la sociedad a través de programas dedicados a esta finalidad y el apoyo a las mujeres en las campañas electorales.
6. El establecimiento de centros de servicios para la prestación de asesoramiento jurídico a las activistas y candidatas.
7. La celebración de cursos de capacitación de los hombres y mujeres miembros de la Asamblea del Pueblo en aptitudes de liderazgo y adopción de decisiones.
8. La adopción de medidas para empoderar a las mujeres económica y socialmente relacionando las políticas macroeconómicas con los programas de reducción de la pobreza y creación de empleo. Al respecto, el Ministerio de Economía está cooperando con la Comisión Siria de Asuntos de la Familia en la formulación de un programa que se ejecutará en el marco del undécimo plan quinquenal (2011-2015) para incrementar la participación femenina en la actividad económica y lograr la igualdad de oportunidades.

Artículo 8. Participación de las mujeres en la diplomacia y las organizaciones internacionales

203. De conformidad con el artículo 45 de la Constitución de 1973 y el artículo 23 de la nueva Constitución de 2012, el Estado garantiza a las mujeres el derecho al empleo, la igualdad de oportunidades y la igualdad de género sin discriminación. Asimismo, el Estado garantiza a las mujeres todas las oportunidades disponibles de participar plena y eficazmente en la vida política, social, cultural y económica. El Gobierno sirio actúa para reforzar y consolidar la función y la participación de las mujeres en el desarrollo y, en particular, en la toma de decisiones. Según la ley, las mujeres sirias tienen igual derecho que los hombres a obtener puestos en la administración pública, incluidos puestos diplomáticos y consulares.

204. El Decreto legislativo No. 4 de 2010 (véase el anexo 29), que regula las actividades del Ministerio de Relaciones Exteriores y Asuntos de Expatriación, no distingue entre hombres y mujeres. Por ejemplo, contrariamente a las disposiciones vigentes hasta entonces, el artículo 56 del Decreto reconoce el mismo trato a hombres y mujeres al conceder licencias sin goce de sueldo especiales tanto al hombre como a la mujer para reunirse con su cónyuge cuando es designado para trabajar en el extranjero. También dispone que el período de licencia de que haya hecho uso un hombre o una mujer se compute como servicio prestado a los efectos del ascenso y la pensión.

205. Asimismo el Decreto concede prestaciones a las funcionarias ministeriales a las que se envía en misión. Por ejemplo, contrariamente a las disposiciones vigentes anteriormente, el artículo 67 concede un subsidio de expatriación a las funcionarias ministeriales que mantienen a sus hijos. También otorga el derecho a recibir billetes de viaje al cónyuge y a los hijos si ella los mantiene. Así, los derechos que se otorgan a las mujeres diplomáticas por lo que respecta a su cónyuge y sus familiares son los mismos que se otorgan a los diplomáticos.

Situación de facto

206. El porcentaje de embajadoras aumentó al 15% en 2010 del 11% en 2005. Se destina a embajadoras o encargadas de negocios a embajadas en países que no son menos importantes para las relaciones bilaterales con el país huésped que aquellas a las que se destina a los embajadores. Por ejemplo, se han nombrado embajadoras en Francia, Italia, Malasia, Grecia, Chile, la República Checa, Abu Dhabi y Bahrain. En 2007 el servicio diplomático estaba integrado en un 35% por mujeres, en comparación con el 30% en 2004. La plantilla del Ministerio de Relaciones Exteriores incluye 720 hombres y 205 mujeres (35%). Entre las empleadas por contrato, el 55% posee titulación universitaria, el 30% posee un diploma de una institución de enseñanza intermedia y el 20% posee un diploma de enseñanza secundaria. El 65% de los participantes en las oposiciones de 2010 para acceder a la carrera diplomática eran mujeres.

Progresos alcanzados

207. El Gobierno ha tomado medidas para asegurar que las mujeres tengan la oportunidad de representar al Gobierno en el plano internacional y participar en la labor de las organizaciones internacionales en pie de igualdad con los hombres. Actualmente una embajadora está a cargo de la administración del Instituto Diplomático del Ministerio de Relaciones Exteriores, que fue creado en virtud del Decreto No. 97, de 6 de enero de 2010.

208. Cada dos años el Ministerio de Relaciones Exteriores convoca oposiciones para acceder al cargo de embajador con rango de jefe de división o subjefe de división. Estas oposiciones, que están abiertas tanto a hombres como a mujeres sin discriminación, se basan en los requisitos y conocimientos especializados que el Ministerio considera adecuados y anuncia. Las mujeres son ascendidas de rango diplomático al igual que los hombres, de tercer secretario a embajador.

209. Cuando se abre un procedimiento de presentación de candidaturas a un puesto internacional, el Gobierno adopta medidas para garantizar que las mujeres tengan las mismas oportunidades que los hombres de ser nombradas para el puesto. Por ejemplo, se estudian todas las solicitudes de nominación. El nombramiento de un candidato o una candidata para el puesto se basa sin excepción en el mérito y el esfuerzo. La candidatura se presenta por conducto de los representantes de Siria ante las Naciones Unidas o en coordinación con los grupos árabe y de otros países para garantizar el nombramiento de un candidato o una candidata de Siria en el puesto que ha de cubrirse.

210. Las mujeres participan de forma efectiva en la representación de Siria en las reuniones y conferencias internacionales, regionales y nacionales, especialmente cuando versan sobre temas relativos a la mujer. También participan en la formulación de convenciones internacionales y regionales, así como de documentos finales y resoluciones de conferencias relativos a la mujer y los derechos de la mujer. Lo hacen como miembros de las delegaciones de Siria que participan en ellas o como representantes ante dichas conferencias adscritas a misiones diplomáticas en el extranjero. Desde 2000, el Gobierno sirio ha destinado a seis mujeres diplomáticas a la delegación permanente en Nueva York para el seguimiento de las cuestiones políticas, sociales, culturales, humanitarias y de derechos humanos que se plantean en las Naciones Unidas.

211. El Gobierno sirio promueve a las mujeres como representantes de Siria en organizaciones, organismos y órganos internacionales en pie de igualdad con los hombres. Esto se observa claramente en el nombramiento por el Gobierno sirio de dos mujeres para representar al país en la Junta Ejecutiva del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer en el período 2007-2009.

212. Siria está representada también por mujeres en el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer. Una mujer siria participa actualmente en el Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas. Hay mujeres sirias que ocupan puestos administrativos en las principales organizaciones de las Naciones Unidas.

213. También hay mujeres sirias que trabajan para organizaciones internacionales en Siria. Entre el 50% y el 51% de los empleados de estas organizaciones son mujeres.

Cursos de capacitación y cualificación

214. El Ministerio de Relaciones Exteriores imparte formación a las mujeres para potenciar su capacidad y prepararlas para participar en conferencias locales, regionales e internacionales por medio de cursos sobre la toma de decisiones políticas, misiones y estudios financiados con donaciones externas. El Instituto Diplomático organiza periódicamente cursos sobre negociación y otras especialidades, así como cursos de formación para los diplomáticos y administradores que son transferidos a misiones de Siria en el extranjero. Estos cursos abarcan:

- Los objetivos de la política exterior de Siria, las organizaciones multilaterales, las relaciones bilaterales y los asuntos jurídicos, sin olvidar el derecho internacional público y privado, en particular la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares.
- Las normas de protocolo y etiqueta y la costumbre internacional (historia, normas de protocolo, inmunidad diplomática y consular).
- Comunicaciones y automatización.
- Servicios consulares.

215. El Ministerio envía mujeres diplomáticas a cursos de capacitación y a cursar estudios como becarias en Siria y el extranjero antes de que sean trasladadas a misiones en el extranjero y después de ser transferidas a la administración central. Las graduadas de cursos y estudios financiados con donaciones externas reciben diplomas o un título de máster. Han hecho donaciones externas el Reino Unido, los Estados Unidos, Malta, Austria, China, el Japón, la India y Turquía.

216. Las mujeres representaron el 35% del personal del servicio diplomático enviado al extranjero en misión en 2010 y el 30% del personal administrativo enviado en misión en 2011.

217. Las mujeres diplomáticas de Siria han adquirido aptitudes de negociación y capacidades competitivas participando en conferencias a todos los niveles. De esa manera, han adquirido, a la par con los hombres, la capacidad de tomar decisiones ponderadas y acertadas basándose en una perspectiva estratégica general de una manera que favorezca los intereses nacionales. El Ministerio de Relaciones

Exteriores envía permanentemente a mujeres diplomáticas en misión en representación del país ante las Naciones Unidas, incluso en Nueva York, Ginebra y Austria, lo que les permite participar en los asuntos internacionales y convertirse en responsables políticas cualificadas.

Perspectivas futuras

218. La participación constante de mujeres en conferencias internacionales a todos los niveles les permite formular políticas y armonizar acuerdos compatibles con las necesidades de las mujeres sirias. Es difícil responder a estas necesidades debido a los desafíos que se imponen al país desde el extranjero, como los que obedecen al bloqueo económico y a la ocupación israelí del Golán sirio. Sería conveniente que se adoptaran medidas apropiadas para aumentar el porcentaje de mujeres en la diplomacia y las instituciones internacionales, incluidas las siguientes:

- El envío constante de funcionarias del servicio exterior al extranjero en misiones diplomáticas importantes; y cursos y becas de formación que permitan a las mujeres diplomáticas adquirir aptitudes directivas, de decisión, diálogo, persuasión y formación de la opinión pública.
- El ascenso constante de mujeres diplomáticas a puestos de responsabilidad (embajadora o encargada de negocios).
- El fomento continuo de la participación de mujeres sirias en organizaciones internacionales.

Artículo 9. Nacionalidad

Marco legislativo y jurídico

219. En lo que respecta a la nacionalidad, la República Árabe Siria ha adoptado el principio del *jus sanguinis* (derecho de sangre) basado en la paternidad. Solo acepta el *jus soli* (derecho de la tierra) en el caso de los niños de padres desconocidos nacidos en su territorio.

220. En virtud de la Ley de Nacionalidad No. 276 de 1969, la mujer siria conserva su nacionalidad aunque contraiga matrimonio con un extranjero y puede tener doble nacionalidad (véase el anexo 30).

Situación de facto

221. La Confederación de Mujeres formuló una propuesta encaminada a conceder la nacionalidad siria a los hijos nacidos de madre siria y padre extranjero. La Federación presentó la propuesta a la Oficina del Primer Ministro en 2006 con vistas a la modificación de la Ley de nacionalidad. Volvió a presentar la propuesta en 2010 y se creó un comité jurídico para que la estudiara y elaborara una fórmula jurídica para enmendar la Ley. Una vez finalizados sus trabajos, el Comité la presentó a la Oficina del Primer Ministro. Actualmente se está dando seguimiento a los procedimientos para la promulgación de una enmienda.

222. La Liga de Mujeres Sirias presentó una propuesta en 2007 de que se añadiera un inciso f) al artículo 3 de la Ley de nacionalidad en vigor. El párrafo propuesto estipula “la necesidad de poner en práctica la igualdad entre hombres y mujeres en

lo que respecta a la transmisión de la nacionalidad a sus hijos”. El artículo 3 de la actual Ley de nacionalidad estipula lo siguiente:

“Se considerará legalmente que es árabe siria:

- “a) toda persona nacida en el país de padre árabe sirio;
- “b) toda persona nacida en el país de madre árabe siria, aunque la paternidad de la criatura no hubiere quedado legalmente acreditada;
- “c) toda persona nacida en el país de padres desconocidos, de nacionalidad desconocida o apátridas. Se considerará que el expósito o la expósita hallado o hallada en el país ha nacido en el lugar en que ha sido encontrado o encontrada, salvo que se demuestre lo contrario;
- “d) toda persona nacida en el país que, en el momento de su nacimiento, no tuviere títulos para adquirir una nacionalidad extranjera en virtud de su filiación;
- “e) toda persona que tuviere ascendencia árabe siria y no hubiere adquirido otra nacionalidad ni optado por la nacionalidad siria dentro del plazo determinado de conformidad con decretos y leyes anteriores”.

223. Paralelamente, se emitió el Decreto legislativo No. 49 de 2011, con objeto de conceder la ciudadanía siria a las personas inscritas como extranjeras en los registros de la gobernación de Hasakah en el noreste de Siria sin ninguna discriminación entre hombres y mujeres. Los solicitantes de la ciudadanía al amparo del Decreto se cifraron en un total de 105.631, de los cuales 70.443 recibieron la nacionalidad. Se está trabajando para conceder la nacionalidad a las demás una vez hayan presentado todos los documentos exigidos (los solicitantes tienen hasta el 20 de junio de 2012 para hacerlo).

224. No existe ninguna contradicción entre el artículo 9 y el derecho islámico. Hay una gran diferencia entre una relación sanguínea, que se establece por vía paterna con arreglo al derecho islámico, y la nacionalidad, que se refiere a la relación entre una persona y el Estado con arreglo al derecho positivo.

225. El Gobierno sirio ha empezado recientemente a promulgar numerosos decretos para facilitar los procedimientos que han sometido a presión a las madres sirias y sus hijos de padres extranjeros. La vía para concederles la ciudadanía está prácticamente allanada en muchos casos, aunque con sujeción a un estudio excepcionalmente riguroso de ellos por separado. La posición, la situación, la identidad nacional y la humanidad de Siria hacen que sea uno de los lugares de destino y refugio preferidos por muchos.

Justificaciones de la reserva

226. La reserva de Siria a este artículo se basa en consideraciones patrióticas y nacionales relacionadas con el derecho de los refugiados palestinos a regresar a su patria y la necesidad de preservar su identidad. Se basa asimismo en las exigencias de la ocupación israelí de territorios árabes y las restricciones impuestas por la ocupación a los ciudadanos en lo que respecta al matrimonio o al contacto con las personas sometidas a la ocupación israelí.

227. Siria goza de una situación geopolítica y estratégica privilegiada y es uno de los principales centros de tránsito entre varios continentes. Es un país abierto que recibe y acoge a los recién llegados, así como a inmigrantes, personas que huyen de

los males de las guerras y buscadores de asilo. Naturalmente, muchos contraen matrimonio. El impedimento para conceder la nacionalidad siria a los hijos de mujeres sirias y padres no sirios tiene que ver con la soberanía, no con la discriminación. Sin embargo, la puerta no está completamente cerrada en relación con tales casos. Antes al contrario, cada uno de los casos sometidos a las autoridades competentes se examina por separado y se adopta una decisión adecuada. La concesión de la nacionalidad en tales casos no es obligatoria, pero hasta ahora ha sido autorizada en casos excepcionales.

Medidas previstas

228. La promulgación de la nueva Constitución, en cuyo artículo 3 se dispone la igualdad entre los ciudadanos sin discriminación y la necesidad de enmendar todas las leyes que no estén en armonía con la Constitución en un plazo de tres años, abre nuevas perspectivas para enmendar la Ley de nacionalidad y conceder a las mujeres su derecho a este respecto por imperativo constitucional.

229. La Comisión Siria de Asuntos de la Familia incluyó en el proyecto de ley sobre los derechos del niño un artículo que estipula el derecho de la madre siria a transmitir la nacionalidad siria a sus hijos sin restricción.

Artículo 10. Educación

Marco legislativo y jurídico

230. El marco legislativo y jurídico incluye lo siguiente:

- La Constitución de la República Árabe Siria de 1973. El artículo 37 de la Constitución de 1973 establece que: “La educación, un derecho que garantiza el Estado, es gratuita en todas sus etapas y obligatoria en el nivel primario. El Estado procurará extender la obligatoriedad de la educación a todos los niveles y supervisar y orientar la educación de manera acorde con las necesidades de la sociedad y la producción”.
- La nueva Constitución, aprobada mediante referéndum el 26 de diciembre de 2012 y promulgada en virtud del Decreto 94, de 28 de febrero de 2012. En el artículo 25 de la nueva Constitución se consagra el derecho a la educación, la salud y los servicios sociales. El artículo 29, párrafos 1 y 2, estipula lo siguiente:
 1. La educación, un derecho que garantiza el Estado, será gratuita en todas sus etapas.
 2. La educación será obligatoria hasta el final del nivel primario y el Estado procurará extender la obligatoriedad de la educación a los demás niveles.

231. Según el artículo 31 de la nueva Constitución, “El Estado apoyará la investigación científica y todas sus necesidades, garantizará la libertad de creación científica, literaria, artística y cultural y proporcionará los medios necesarios para ese fin. El Estado prestará toda la ayuda necesaria para el progreso de las ciencias y las artes y fomentará las invenciones científicas y técnicas, las capacidades y talentos creativos y protegerá sus productos”. Para llevar a la práctica este derecho se promulgaron las leyes que a continuación se indican.

232. La Ley de enseñanza obligatoria No. 35 de 1981 exige que los tutores de los niños de 6 a 12 años los matriculen en la escuela primaria y prescribe penas para aquellos que no lo hicieran. Esta disposición se actualizó mediante la Ley No. 7 de 2012, que exige que los tutores de todos los niños sirios de 6 a 15 años los matriculen en escuelas de enseñanza básica (véase el anexo 31).

233. La Ley relativa a la enseñanza básica No. 32 de 2002 dispone la fusión de los ciclos de estudios primarios y preparatorios en un único ciclo gratuito y obligatorio que dura nueve años y comprende dos períodos, el inicial, de cuatro años, y el segundo, de cinco, con lo que el ciclo de enseñanza básica se amplía para abarcar a los niños de hasta 15 años de edad.

234. La Ley No. 7 de 2012 y las correspondientes instrucciones de aplicación, relativas a la enseñanza básica, exigen que los tutores de los niños de 6 a 15 años los matriculen en escuelas de enseñanza básica.

235. El Decreto legislativo No. 55 de 2004 (véase el anexo 33) regula las instituciones de enseñanza preuniversitaria, desde el jardín de infancia hasta el fin del ciclo secundario y la adopción de normas para mejorar la calidad de la enseñanza y el entorno educativo con objeto de alcanzar las metas educativas de Siria.

236. El Decreto legislativo No. 45 de 27 de julio de 2008 (véase el anexo 34) crea un Centro Nacional de Excelencia. El Centro, una persona jurídica administrativa y financieramente independiente con sede en la gobernación Homs, forma profesores. En 2009, inició su andadura formando profesores del primer curso de secundaria.

237. En 2009, el Ministerio de Educación, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), creó el primer centro de desarrollo de la primera infancia para la capacitación de proveedores de cuidado para la primera infancia. Con el acuerdo de la UNESCO, el Centro se estableció como centro regional en virtud de la Ley No. 17 de 2012. El Centro tiene su sede central en Damasco y es una entidad jurídica económicamente independiente (véase el anexo 35).

238. La Ley No. 6 de 2006 de regulación de las universidades y su reglamento de aplicación, emitido en virtud del Decreto No. 250 de 2006 (véase el anexo 36), introdujeron modificaciones de fondo en la legislación anterior sobre la administración y la gobernanza de las instituciones de enseñanza superior. Con estas enmiendas se pretendía armonizar la legislación con las importantes novedades que se han producido en la enseñanza superior, la ciencia y la tecnología y las nuevas modalidades de la enseñanza superior. Las enmiendas sientan una base legislativa y fundamentos y componentes jurídicos flexibles para modernizar la enseñanza superior y ponerla al día, promover las universidades y permitirles mejorar su desempeño sobre la base de normas de calidad y nuevas reglas de acreditación académica.

239. El Decreto legislativo No. 49 de 2009 se promulgó para crear un Fondo de apoyo a la investigación científica y el desarrollo tecnológico para la enseñanza superior (véase el anexo 37).

240. La Universidad Virtual de Siria se estableció como universidad gubernamental acreditada por el Ministerio de Enseñanza Superior en respuesta al surgimiento de nuevas modalidades de enseñanza superior. Sus objetivos son desarrollar los

recursos humanos en diferentes especialidades académicas para de hacer frente a las necesidades del desarrollo económico y social, así como del mercado de trabajo, e ir respondiendo a las necesidades de acceso a la economía de la información, sobre todo en materia de sistemas de información, administración de empresas, comercialización, tecnología de la información y tecnologías de Internet.

241. La educación a distancia, que se inició en 2003, ha ampliado las posibilidades de que las personas que no habían podido acceder a la educación académica se matriculen en la enseñanza superior. Se considera que es la nueva modalidad de educación más difundida y brinda oportunidades de admisión en el sistema de enseñanza superior.

242. El Decreto legislativo No. 203 2011 (véase el anexo 38) incluye importantes enmiendas básicas al mecanismo de admisión de estudiantes con discapacidad en las universidades sirias y ha tenido una importante repercusión en el número de esos estudiantes y la variedad de campos de especialización a los que han podido acceder.

Situación de facto

243. En cuanto a la eliminación de todas las formas de discriminación en materia de acceso a todas las esferas de la enseñanza superior, el número de estudiantes universitarias aumentó de 127.179 en 2006 a 175.526 en 2010. El porcentaje de alumnas supera al de alumnos en tres universidades, a saber, la Universidad de Tishreen, la Universidad Baaz y la Universidad de Damasco. El siguiente cuadro muestra el número de estudiantes y graduados de las universidades gubernamentales durante el periodo 2006-2010.

Universidad	2006		2007		2008		2009		2010	
	Hombres	Mujeres								
Damasco	55 613	56 609	57 256	58 051	57 051	63 629	53 263	63 067	52 200	66 519
Alepo	36 961	25 733	40 961	29 680	43 333	32 228	45 976	36 966	51 991	41 804
Tishreen	18 218	24 234	21 662	26 574	24 027	29 297	24 858	29 937	25 418	30 677
Al-Baaz	13 939	17 082	15 854	18 619	17 797	21 339	19 407	22 332	20 231	23 580
Al-Furat	3 724	3 521	5 648	5 360	8 566	8 092	11 640	11 135	13 301	12 946

Fuente: Ministerio de Enseñanza Superior.

244. El alumnado femenino sigue concentrándose en las facultades de literatura y pedagogía y es poco numeroso en las facultades de ciencias, como las de medicina e ingeniería, en las que hay una clara concentración masculina. En algunas facultades, como las de ciencias de la salud, medios de comunicación y bellas artes, el alumnado femenino es el doble del masculino. En las instituciones de enseñanza intermedia dependientes del Ministerio de Enseñanza Superior el porcentaje de alumnas (48,46%) se aproxima al de alumnos. El requisito de admisión en las universidades y escuelas superiores, que se aplica por igual a hombres y mujeres sin distinción, es aprobar el examen para obtener el diploma de estudios secundarios.

245. El hijo de madre siria residente en Siria y padre no sirio recibe el mismo trato que un estudiante sirio en la calificación general para la admisión en las

universidades y escuelas superiores estatales sirias, siempre que haya obtenido un certificado sirio de estudios secundarios.

246. Las universidades estatales han crecido horizontalmente desde 2005 y el número de escuelas superiores de todas las gobernaciones de Siria aumentó de 51 a 224 en 2011. Esto ha contribuido a un aumento del número de estudiantes universitarias, toda vez que pueden vivir en casa con sus familias y asistir a clases en universidades cercanas a un coste bajo.

247. La educación a distancia y la Universidad Virtual han brindado a las mujeres cuya educación se ha visto interrumpida oportunidades de continuar sus estudios. No obstante, la brecha de género persiste en este ámbito, toda vez que las mujeres representan el 39,76% del estudiantado de las escuelas de educación a distancia y solo el 25,48% del estudiantado de la Universidad Virtual. Esta brecha se deriva de unos costes que están fuera del alcance de algunas familias, la falta de recursos financieros de las mujeres jóvenes y los conocimientos de informática e idiomas extranjeros que este tipo de educación exige. Con todo, estas dificultades podrán superarse una vez concluyan las reformas educativas en curso, que aumentarán las oportunidades de que las generaciones venideras de mujeres jóvenes se matriculen en las instituciones de educación a distancia.

248. El número de universidades privadas autorizadas en la República Árabe Siria ha aumentado a 17 desde el año académico 2009/2010.

249. La República Árabe Siria se interesa por la educación de las personas con discapacidad y procura brindarles todas las facilidades posibles para que puedan continuar sus estudios. Los estudiantes con discapacidad son admitidos en las universidades en menor proporción que los demás estudiantes. Se les admite para cursar estudios en la mayoría de los campos de especialización que son compatibles con sus discapacidades. En 2009, 240 estudiantes con discapacidad, entre ellos 77 mujeres, fueron admitidos en universidades estatales; en 2010, se admitió a 166, incluidas 49 mujeres.

250. El número de alumnas enviadas al extranjero a cursar estudios de posgrado aumentó de 134 en 2006 a 239 en 2009. Las docentes enviadas al extranjero en 2009 representaron el 41% del total. Los estudiantes enviados al extranjero reciben el mismo trato, sin distinción de sexo y la mujer casada enviada al extranjero tiene derecho a percibir un subsidio para sus hijos mientras residen con ella en el lugar donde cursa sus estudios.

251. Las alumnas de posgrado representan más del doble del número de alumnos de posgrado en las facultades de literatura, pedagogía, bellas artes y economía.

252. El número de mujeres que forman parte del personal docente de las universidades sirias aumentó de 2.281 en 2006 a 3.051 en 2009. Las mujeres también participan en investigaciones científicas. El porcentaje de investigadoras científicas, que resulta alentador habida cuenta de la realidad social, obedece a la evolución reciente de las opiniones sobre las mujeres trabajadoras. El siguiente cuadro muestra la distribución relativa de los investigadores en los centros y organizaciones de investigación por especialidad y sexo en 2009.

<i>Especialidad</i>	<i>Máster</i>		<i>Doctorado</i>	
	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>
Matemáticas, modelización, física, química y ciencias	8	6	28	8
Economía y administración de empresas	5	7	4	5
Ciencias humanas y sociales	–	1	–	–
Ciencias jurídicas y religiosas	1	2	–	3
Ingeniería	16	8	23	14
Informática y comunicaciones	2	1	3	8
Agricultura	62	73	36	54
Medicina y salud	–	–	2	3
Otras ciencias	6	2	4	5

Fuente: Ministerio de Enseñanza Superior.

253. Se concedieron becas de la UNESCO para jóvenes investigadoras especializadas en las ciencias biológicas a una integrante de la Comisión Nacional de Biotecnología en 2010 y a una mujer de la Universidad de Alepo en 2011.

254. En 2007, una profesora universitaria ocupó el segundo lugar entre las galardonados con el Premio de Cultura Árabe de la Organización de la Liga Árabe para la Educación, la Cultura y la Ciencia.

255. En 2011, una integrante de la Comisión Nacional de Biotecnología ocupó el segundo lugar entre los adjudicatarios de subvenciones del programa para eruditos sobresalientes en ciencia y tecnología.

256. Durante el período 2006-2010, se produjo un aumento del número de decanas universitarias a dos en la Universidad de Alepo y de dos a tres en la Universidad de Tishreen; de decanas adjuntas de tres a nueve en la Universidad de Alepo y de 1 a 10 en la Universidad de Tishreen; y de jefas de departamento de 21 a 24 en la Universidad de Damasco, de siete a nueve en la Universidad de Alepo y de 15 a 19 en la Universidad de Tishreen.

257. El siguiente cuadro muestra el número de mujeres titulares de puestos académicos en las universidades sirias en el período 2011-2012.

<i>Universidad</i>	<i>Decanato</i>		<i>Subdecanato</i>		<i>Jefatura de Departamento</i>	
	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>
Damasco	27	4	48	7	115	22
Alepo	26	1	49	2	109	14
Tishreen	23	2	34	11	78	15
Al-Baaz	17	3	35	2	83	5
Al-Furat	24	–	47	–	8	–

Fuente: Ministerio de Enseñanza Superior.

258. Se crearon las siguientes entidades:

- El Centro Nacional de Evaluación de la Enseñanza Superior se creó en virtud del Decreto legislativo No. 15 2012 (véase el anexo 39).
- El Instituto superior de ciencias cherámicas, lengua árabe y estudios islámicos Al-Sham se creó en virtud del Decreto No. 48 de 2011 (véase el anexo 40). El Instituto cuenta con escuelas de ciencias cherámicas y lengua árabe para hombres y mujeres.
- El Instituto de estudios árabes y cherámicos de nivel medio para hombres y mujeres se creó en 2009.
- La Oficina de Instrucción Religiosa Femenina se creó en 2008 en el Ministerio de Habices.
- El Centro de formación de propagandistas masculinos y femeninos y desarrollo humano se creó en Damasco en 2009. Se han abierto sucursales del Centro, que depende del Ministerio de Habices, en las gobernaciones.
- Se creó un Centro de estudios y adelanto de la mujer en la Universidad Al-Baaz. El Centro, que es el primero en su tipo entre las universidades sirias, tiene los siguientes objetivos:
 - o Estudiar la situación de las mujeres; supervisar el papel y la contribución de las mujeres en los ámbitos científico, social, económico y cultural; y colaborar en la tarea de proponer soluciones y políticas para remediar los problemas de las mujeres en dichos ámbitos.
 - o Recopilar, supervisar y clasificar información y datos sobre las mujeres para que sirvan de principal fuente para realizar estudios serios sobre las cuestiones relativas a la mujer.
 - o Colaborar con instituciones ajenas a la universidad.

Progresos alcanzados

259. Se alcanzaron progresos mediante:

- El nombramiento de una profesora universitaria como Viceministra de Enseñanza Superior en 2012.
- El nombramiento de dos profesoras universitarias como vicepresidentas de la Universidad de Damasco en 2008 y 2012.
- La puesta en marcha de un plan nacional de desarrollo de los programas y planes de estudio de enseñanza superior, la conclusión de la primera fase de elaboración de parámetros académicos nacionales de referencia en 2010 y la iniciación de la segunda fase en 2012.
- La preparación de investigaciones sobre asuntos relativos a la familia en general y los asuntos relativos a la mujer en particular por profesores y estudiantes en las universidades (véanse los títulos de varias de ellas en el anexo 41).
- La participación en programas de cooperación internacional:

- o Nombramiento de una representante de la Universidad Al-Baaz en programas internacionales y el programa relativo a la mujer del Population Reference Bureau con sede en Washington (Estados Unidos).
- o Participación en la Organización de Mujeres Científicas del Tercer Mundo.
- o Nombramiento de una profesora de la Escuela de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Universidad de Damasco como presidenta del Instituto Árabe de Comercio Electrónico.
- o Participación en la segunda conferencia internacional sobre la mujer y el desarrollo celebrada en la Universidad de Adén bajo el título “Características del empoderamiento y la participación de las mujeres en el desarrollo en la República Árabe Siria”.
- o Participación en la quinta conferencia sobre las mujeres en la investigación científica y el desarrollo en el sur de Egipto, Universidad de Asyut, 2005.
- o Participación en la conferencia internacional organizada por la Organización de Mujeres Científicas del Tercer Mundo en Bangalore (India), 2005.
- o Participación en los debates del Foro Internacional de Mujeres Empresarias, Damasco, 2005.
- o Participación en la conferencia sobre el liderazgo de las mujeres en los países árabes, Kuwait, 2007.
- o Participación en reunión celebrada con ocasión del Día de la Familia Árabe, Damasco, 2005.
- o Participación en la segunda conferencia sobre la mujer árabe en la ciencia y la tecnología en torno al tema “Empoderamiento para el desarrollo del mundo árabe”, 2010.
- o Celebración de un seminario sobre depresión posparto para médicos y enfermeras para dar a conocer los métodos de tratamiento de las mujeres que la padecen y de facilitación de su readaptación a la vida familiar, social y laboral.
- o Celebración de una mesa redonda sobre adolescencia y tecnología en 2007 en cooperación con la Escuela de Arquitectura de la Universidad de Alepo y la Asociación de Mujeres Sirias.
- o Celebración de la “Segunda conferencia internacional sobre el derecho y la mujer” en 2009 en la Escuela de Derecho de la Universidad de Alepo.
- o Celebración de un seminario sobre población y la mujer y su papel en el proceso de desarrollo en 2010 en la Escuela de Economía de la Universidad de Alepo.
- o Celebración en 2011 en el contexto de la 51ª edición de la Semana del Conocimiento de una conferencia internacional sobre “Los cambios demográficos en Siria” organizada por el Consejo de Enseñanza Superior en cooperación con la Comisión Siria de Asuntos de la Familia. En la

conferencia se trataron temas como el empoderamiento de las mujeres y su papel en el proceso de desarrollo.

- Las mujeres gozan de todos los derechos de que gozan los hombres, incluidos los derechos de los docentes, desde la contratación hasta la jubilación (procedimientos, licencias, investigaciones académicas, condición de docentes a jornada completa, etc.).
- Las estudiantes pueden obtener préstamos y subvenciones sin discriminación por motivos de género para cursar estudios universitarios en función de la necesidad y los recursos de que dispone el Ministerio de Enseñanza Superior.
- En las residencias universitarias se discrimina en favor de las mujeres.
- El Sindicato de Maestros sensibiliza a las mujeres sobre la salud y proporciona medios de protección y tratamiento a través de centros de atención de la salud en casi todas las gobernaciones del país. Algunos centros cuentan con aparatos de rayos X para la detección precoz del cáncer de mama. El Sindicato de Maestros supervisa 12 centros.
- Los docentes y estudiantes universitarios preparan investigaciones sobre los asuntos relativos a la familia en general y los asuntos relativos a las mujeres en particular.
- Se ha creado una Asociación de Mujeres Sirias Dedicadas a la Ciencia y la Tecnología con objeto de hacer cumplir los derechos de las mujeres en la enseñanza superior y técnica, incorporar a las mujeres con discapacidades físicas en el proceso de desarrollo, desarrollar la capacidad, aprovechar conocimientos y crear empleos de categoría apropiada para las mujeres competentes.

Obstáculos

260. Entre los obstáculos figuran los siguientes:

- La escasa representación de mujeres en las administraciones universitarias en relación con el porcentaje de profesoras, administradoras y graduadas.
- La renuencia de un número considerable de mujeres a participar en misiones en el extranjero por razones sociales (matrimonio, maternidad, etc.) y su preferencia por las misiones nacionales.
- El legado social en cuanto a la prioridad que se concede a las funciones de las mujeres en la familia por encima de las demás.
- La renuencia de un número considerable de mujeres docentes a aceptar puestos administrativos debido a la carga que conllevan y a la preocupación de las mujeres por las cargas domésticas.
- La presión psicológica cada vez mayor en los lugares de trabajo y sus efectos en las mujeres, que también soportan cargas familiares.
- La situación económica de las familias, en particular de las familias numerosas, y la falta de recursos, lo que hace que las familias prefieran educar a los varones como futuros jefes de hogar y proveedores del sustento.

- Los trabajos de los centros de investigación que se ocupan de las asuntos relativos a las mujeres son deficientes y escasos.
- La Universidad Al-Baaz en Homs y sus escuelas en la ciudad de Hamah, así como las escuelas de la Universidad de Alepo en la ciudad de Idlib, han permanecido cerradas desde el año académico 2011-2012 debido a los ataques dirigidos contra docentes y estudiantes y los asesinatos de docentes. El Estado está tomando medidas para garantizar la continuidad de la educación e indemnizar a los estudiantes. Ha instituido un arreglo temporal para que los estudiantes asistan a otras universidades de Siria y se examinen en ellas.

Medidas previstas

261. Las principales medidas previstas son:

- La propagación de la cultura de la igualdad de género y la no discriminación contra las mujeres por medio de talleres organizados por asociaciones locales e internacionales y organizaciones que apoyan estos objetivos.
- El aumento de la tasa de participación de mujeres en puestos académicos y administrativos dando preparación y fortaleciendo la capacidad de las mujeres para hacer frente a los desafíos que se les presentan.
- El aumento de la atención de los medios de comunicación a las mujeres que trabajan en la enseñanza superior.
- La promoción de la función de la radio y la prensa en el empoderamiento de las mujeres para que participen en las diversas esferas de actividad.
- La organización de talleres para dar a conocer los logros de las mujeres árabes en el mundo académico y la puesta del nombre de estudiosas a aulas y auditorios.
- La promoción del papel del clero en la tarea de alentar a las mujeres a acceder a los niveles más altos de enseñanza debido a los efectos positivos de ello en la familia y la sociedad.
- La concienciación de los hombres sobre la importancia de que las mujeres trabajen en todos los ámbitos sobre la base del reparto equitativo de las responsabilidades familiares.
- La formulación de políticas que fortalezcan la participación de las mujeres en la economía y de ese modo aumentar los ingresos de las familias y el progreso socioeconómico sobre la base de los logros educativos.

Las mujeres en la educación preuniversitaria

Aplicación de facto

262. En consonancia con la Constitución y el compromiso de Siria con los Objetivos de Desarrollo del Milenio, que abarcan el logro de la educación universal de hombres y mujeres, el fortalecimiento de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres, en los planes quinquenales décimo y undécimo se concede especial importancia a las mujeres y a la educación. En ellos se hace hincapié en la adopción de una estrategia para proporcionar una educación de calidad para todos. En consecuencia, se observa que la Ley de enseñanza obligatoria

y las normas de procedimiento de las escuelas de enseñanza básica no hacen distinciones entre hombres y mujeres. Antes bien, exigen que los niños y las niñas estén matriculados en la educación básica, que es gratuita y obligatoria, hasta que obtengan el diploma de enseñanza básica.

263. La escolarización de las niñas ha mejorado cuantitativa y cualitativamente gracias a la democratización de la educación y a la igualdad de oportunidades para que todos los niños de ambos sexos reciban una enseñanza superior de calidad. El porcentaje de mujeres que reciben educación ha aumentado, lo cual ha fortalecido su participación en el desarrollo de la sociedad. El siguiente cuadro muestra el número y porcentaje de estudiantes de sexo femenino en los distintos ciclos de enseñanza.

Ciclo de enseñanza	2007-2008			2009-2010			2010-2011		
	Mujeres	Total	Porcentaje	Mujeres	Total	Porcentaje	Mujeres	Total	Porcentaje
Jardín de infantes	70 813	150 235	47.13	70 647	149 110	47.37	81 310	171 506	47.40
Básico	2 168 037	4 514 801	48.02	2 241 022	4 661 872	48.07	2 294 084	4 774 276	48.05
Secundario general	193 945	367 572	52.76	210 269	392 960	53.50	230 899	430 702	53.60
Profesional secundario	39 789	100 258	39.68	42 528	106 443	39.95	49 731	123 333	40.32
Universitario	16 772	34 920	48.02	10 586	28 331	37.36	16 582	36 851	44.99

Fuente: Ministerio de Educación

El siguiente cuadro muestra el número y porcentaje de profesoras por ciclo de enseñanza.

Ciclo de enseñanza	2007-2008			2009-2010			2010-2011		
	Mujeres	Total	Porcentaje	Mujeres	Total	Porcentaje	Mujeres	Total	Porcentaje
Jardín de infantes	7 741	8 058	96.06	7 230	7 591	95.24	8 452	9 189	95.24
Básico	166 964	253 115	65.96	183 749	271 782	64.38	189 814	279 704	67.86
Secundario general	19 984	41 758	47.85	24 747	48 956	50.54	24 046	48 161	49.92
Profesional secundario	81 00	17 945	45.13	9 810	20 058	48.90	8 910	18 607	47.88
Universitario	2 211	4 581	48.26	2 608	5 756	45.30	2 353	5 061	46.49

Fuente: Ministerio de Educación

264. En el marco del empeño de Siria por dar educación a los niños beduinos que se desplazan con sus familias en busca de pastizales para sus ovejas, el Ministerio de Educación ha iniciado un proyecto de escuelas móviles denominado “Escuelas interiores para los beduinos”, en el que se utilizan tiendas de campaña y caravanas. Estas escuelas se introdujeron en el período 2002-2003 en las gobernaciones de Homs, Damasco Rural y Deir Ezzor. Se están tomando medidas para formular un programa de enseñanza básica para los beduinos que responda a sus aspiraciones y armonice con su entorno. En estas escuelas se proporcionan libros de texto, material y útiles escolares y servicios de vivienda, alimentación y salud sin costo alguno. La tasa de deserción de estas escuelas es baja. Hay 98 escuelas prefabricadas, 59 escuelas móviles (caravanas) y 42 escuelas de campaña para niños beduinos.

Erradicación del analfabetismo

265. El Estado está aunando esfuerzos con varios sectores de la sociedad para erradicar el analfabetismo del país. El Decreto No. 16, de 2 de abril de 2002 (véase el anexo 42), tiene por objeto eliminar el analfabetismo entre todos los ciudadanos mayores de 18 años que no saben leer ni escribir el árabe, carecen de conocimientos básicos de matemáticas y no están escolarizados. La ley asigna al Ministerio de Cultura y al Ministerio de Educación las funciones del Consejo Superior de Erradicación del Analfabetismo. El siguiente cuadro muestra el número de matriculados en cursos de alfabetización en el período 2006-2010.

<i>Año</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>	<i>Porcentaje de mujeres</i>
2006	16 564	43 574	60 138	72,5
2007	24 037	84 291	108 328	77,8
2008	18 080	59 192	77 272	76,6
2009	17 820	84 553	102 373	82,6
2010	17 072	69 855	86 927	80,4

Fuente: Series Estadísticas, 2011.

266. El porcentaje de mujeres alfabetizadas aumentó del 75,7% en 2006 al 82% en 2010, como se muestra en el cuadro siguiente:

<i>Año</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>	<i>Porcentaje de mujeres</i>
2006	9 841	30 609	40 450	75,7
2007	14 911	63 069	77 980	80,9
2008	10 229	41 773	52 002	80,3
2009	14 569	69 221	83 790	82,6
2010	14 872	67 613	83 485	82,0

Fuente: Series Estadísticas, 2011.

267. En el período 2007-2011 se organizaron ceremonias para celebrar la erradicación del analfabetismo en las gobernaciones de Quneitra, Tartús, Suwaida y Hama y los distritos de Hasham y Kasrah en la gobernación de Deir Ezzor.

268. El grueso de la responsabilidad de la lucha contra el analfabetismo recae en la Dirección de Educación de Adultos y Desarrollo Cultural del Ministerio de Cultura. La Dirección prepara el plan de erradicación del analfabetismo, formula recomendaciones para garantizar su éxito y supervisa su aplicación. Asimismo, supervisa las actividades de alfabetización de los departamentos de educación de las gobernaciones, las organizaciones populares, las asociaciones profesionales y los organismos oficiales; prepara, imprime y distribuye libros, publicaciones y cursos sobre la erradicación del analfabetismo; organiza cursos de formación de alfabetizadores; y coopera con los ministerios y los organismos nacionales, árabes, extranjeros e internacionales que promueven la erradicación del analfabetismo para coordinar sus esfuerzos y recursos.

269. El Programa de Erradicación del Analfabetismo persigue reducir el analfabetismo de adultos en un 50% para principios de 2015, sobre todo entre las mujeres, y lograr la igualdad de oportunidades en la enseñanza básica y la educación permanente para todos los adultos. Esto se logra mediante la:

- Determinación de las tasas de analfabetismo en las gobernaciones, lo que indica que las tasas más altas se registran en las gobernaciones septentrionales y nororientales, donde se están concentrando los esfuerzos.
- Organización de cursos de alfabetización a través de los departamentos subordinados de la Dirección de Educación de Adultos en las gobernaciones.
- Elaboración de programas de alfabetización acordes con los acontecimientos actuales y la incorporación de nuevas materias y los conceptos de desarrollo de la población, salud y medio ambiente en ellos.
- Reducción del analfabetismo entre los adultos, con énfasis en las mujeres.

270. El siguiente programa de estudios fue elaborado para el programa de educación de adultos que supervisa el Ministerio de Cultura, en cooperación con el Ministerio de Educación:

- Nivel I (instrucción básica y complementaria). En este nivel se imparten 3,5 horas de instrucción al día durante seis meses. La finalidad es erradicar el analfabetismo y reforzar las aptitudes elementales de lectura, escritura y aritmética.
- Nivel II (empoderamiento). La instrucción a este nivel, en el que se imparten 3,5 horas de instrucción al día durante tres meses, va dirigida a consolidar las aptitudes de escritura y aritmética y a desarrollar los conocimientos adquiridos en la enseñanza primaria.

Progresos alcanzados

271. El Sindicato de Maestros ofreció 50 cursos de alfabetización en 2008 en todas las gobernaciones y 61 cursos en 2009 en las filiales de Raqqa.

272. La Asociación de Desarrollo Nada contribuyó a la alfabetización de 90 mujeres organizando cursos cerca del aeropuerto de Damasco en el distrito de Ghazlaniyah. Asimismo, la Asociación estableció una lavandería, cuyos ingresos se utilizan para promover la alfabetización y ofreció una serie de cursos de educación permanente y desarrollo personal para mujeres.

273. La Asociación de Fomento del Papel de la Mujer organizó cursos de alfabetización para mujeres jóvenes en el Instituto Femenino de Educación Social y les prestó servicios de educación básica y profesional adecuados a su edad y su capacidad.

274. Siria está comprometida con el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio dentro de los plazos establecidos y afirma su responsabilidad de alcanzar la educación universal. El fomento de la educación y el aumento de las oportunidades educativas para las mujeres han hecho subir las tasas de participación de las mujeres en la fuerza de trabajo y actividades económicas y sociales.

275. Los Progresos alcanzados comprenden los siguientes:

- La Confederación de Mujeres produjo una película en la que se hace un seguimiento del éxito de mujeres que superaron el analfabetismo. Asimismo se preparó un folleto complementario de la película.
- En el período 2007-2009 se concedieron préstamos para el establecimiento de empresas a una serie de graduadas de cursos de alfabetización ofrecidos en zonas rurales.
- A las mujeres que superan el analfabetismo y, especialmente, a las que se gradúan con distinción, se les rinde homenaje anualmente en los centros y filiales de las gobernaciones y se las entrevista por televisión de forma que sus logros motiven a otras mujeres. Se organizan exposiciones para dar a conocer sus talentos artísticos y se hacen esfuerzos por ampliar su participación en exposiciones periódicas y organizar visitas y reuniones.
- Se organizan cursos de formación y actualización para los estudiantes con diploma general, así como clases de transición, a fin de alentar a estos estudiantes y, en particular, a las estudiantes, a continuar su aprendizaje.
- Se organizan clubes de verano para los niños en edad preescolar a fin de brindar a sus madres la oportunidad de participar en cursos y realizar tareas generales.
- Se han aplicado criterios nacionales con respecto a los planes de estudio en todas las etapas de la enseñanza, lo que ha ocasionado amplios cambios substantivos en el sistema educativo. Se han aplicado criterios del plan de estudios básicos para fortalecer la calidad del aprendizaje y la participación del estudiantado, así como para mejorar los marcos académicos y educativos prácticos. Esto se logró elaborando métodos educativos eficaces. Estos métodos se destacan en los libros de texto y de actividades, así como en las guías de los nuevos planes de estudio para los maestros.
- Se han impartido cursos especiales de formación sobre el nuevo plan de estudios a todos los profesores e instructores. La población y el medio ambiente han sido introducidos como materias de estudio. Se ha reforzado la conciencia de los estudiantes secundarios sobre la salud reproductiva, la protección contra las enfermedades, en particular el SIDA, y los temas de derechos humanos.
- La calidad de los programas de educación y capacitación se ha mejorado mediante un programa de incorporación de la tecnología en la educación que se ha hecho extensivo a todas las gobernaciones.
- Se ha aplicado un programa de educación de las niñas en varias gobernaciones para alentarlas a continuar su educación básica mediante la concienciación sobre la importancia de la educación y la prevención de la deserción y el matrimonio precoz.
- Se han introducido conceptos en todos los nuevos libros de texto para cambiar los estereotipos negativos sobre la función de la mujer. Los libros de texto en preparación incluirán temas destinados a continuar este proceso.
- Los programas de orientación psicológica y social en las escuelas están siendo ampliados en todas las gobernaciones.

- Los programas para integrar a los niños con discapacidad en el sistema de enseñanza ordinario están siendo ampliados para que abarquen todas las gobernaciones.
- Se han abierto jardines de infantes en todas las gobernaciones del país y, sobre todo, en las zonas rurales y aldeas, para ayudar a las maestras a desempeñar sus funciones educativas. Los derechos de matrícula son nominales y a los hijos de docentes se les hace un descuento del 50%. El Sindicato de Maestros ha abierto 330 jardines de infantes, la mayoría de los cuales dependen de escuelas. Los jardines de infantes son supervisados por educadores calificados. El Ministerio de Educación abrirá 500 jardines de infantes durante el undécimo plan quinquenal (véase el cuadro siguiente).
- En el período 2005-2006, el Ministerio de Educación ejecutó un plan para formar educadores en cooperación con la Red de Desarrollo Agha Khan. Se preparó una serie de guías sobre educación ambiental para los jardines de infantes. Se preparó a educadores calificados de ambos sexos para los jardines de infantes y el personal que ya trabajaba en jardines de infantes recibió capacitación en el empleo.
- El número de jardines de infantes aumentó de 1.533 en 2006 a 1.866 en 2010.
- La Confederación de Mujeres cuenta con 375 guarderías y jardines de infantes en todo el país. Presta servicios a las personas de bajos ingresos y reduce la matrícula en las zonas rurales.
- El Ministerio de Educación coopera con la Confederación de Mujeres y el Organismo Japonés de Cooperación Internacional en la organización de cursos y viajes de estudio con fines de desarrollo.
- La Asociación Nacional de Fomento del Papel de la Mujer, en colaboración con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, preparó un programa integrado que abarca la enseñanza técnica y profesional, la orientación religiosa y médica y diversas actividades para ayudar a las mujeres jóvenes a lograr la independencia económica después de graduarse del Instituto de Educación Social, que admite a 25 mujeres jóvenes al mes por término medio y tiene la capacidad de admitir a 45 mujeres jóvenes al mes.
- En 2008, la Asociación Nacional de Fomento del Papel de la Mujer, en colaboración con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, estableció el centro de acogida de mujeres maltratadas “Oasis de Esperanza”, que acoge a cuatro mujeres al mes por término medio y puede alojar hasta 25. En el marco del proyecto se prestan diversos servicios, en particular de enseñanza técnica y profesional. Trece mujeres se benefician actualmente de este programa, que prestó servicios a 80 mujeres durante el período 2008-2011.
- La Asociación Nacional de Fomento del Papel de la Mujer estableció el proyecto “Oasis de Esperanza” en 2008, lo que supuso equipar un centro de acogida de mujeres víctimas de violencia. La Asociación imparte enseñanza a varios niveles, en particular enseñanza técnica y profesional.
- Las cuestiones relativas a la familia, el matrimonio, el divorcio y la herencia se tratan en los cursos del programa de estudios de derecho islámico.

- La Unión de Jóvenes Revolucionarios y la Confederación de Mujeres cooperan en apoyo de las estudiantes y las madres organizando conferencias para crear conciencia sobre su función integradora en la familia y la sociedad.
- Los centros, filiales, divisiones y dependencias sindicales organizan seminarios de concienciación y educación permanente en los que se destaca la complementariedad de hombres y mujeres y la necesidad de proteger defender y respetar los derechos de las mujeres.
- Los centros culturales organizan seminarios y conferencias sobre la mujer árabe en todas las gobernaciones e incluyen esas actividades en sus programas anuales y mensuales.
- El Ministerio de Habices ofrece conferencias en las mezquitas de todas las gobernaciones para arrojar luz sobre la condición de la mujer y la importancia de su función en la vida (véase el anexo 43).

El siguiente cuadro muestra la distribución de los jardines de infantes por gobernaciones en el período 2006-2010.

Año	Jardines de infantes según su afiliación					Niños				
	Ministerio de Educación	Confederación de Mujeres	Sindicato de Maestros	Privados	Otros ministerios	Total	Hombres	Mujeres	Total	Maestros
2006	155 731	73 700	82 031	1 533	48	901	197	196	191	6 541
2007	145 781	69 281	76 500	1 637	40	974	196	185	242	7 769
2008	147 935	69 655	78 280	1 737	32	1 055	212	173	265	8 018
2009	145 416	69 333	76 083	1 811	28	1 115	226	188	254	8 465
2010	149 110	70 642	78 468	1 866	20	1 176	228	180	262	5 403
Gobernación										
Damasco	24 013	11 528	12 485	209	2	164	11	9	23	1 063
Alepo	15 817	7 355	8 462	161	–	141	1	4	15	529
Rif Dimashq	31 880	15 272	16 608	293	3	210	5	62	13	1 471
Homs	14 846	6 929	7 917	180	–	138	2	22	18	773
Hamah	10 788	5 053	5 735	116	–	80	3	14	19	565
Latakia	9 245	4 369	4 876	151	–	122	21	5	3	163
Idlib	5 874	2 788	3 086	65	–	53	–	3	9	70
Hasakah	3 242	1 436	1 806	36	1	24	1	3	7	75
Deir Ezzor	4 519	2 185	2 334	99	–	25	–	5	69	136
Tartús	12 323	6 012	6 311	324	1	94	165	18	46	241
Raqqa	2 254	1 025	1 229	28	–	9	–	3	16	95
Deraa	7 094	3 268	3 826	107	13	64	12	10	8	99
Suwaida	4 013	1 873	2 140	59	–	28	7	13	11	66
Quneitra	3 202	1 549	1 653	38	–	24	–	9	5	57

Fuente: Series Estadísticas, 2011

Obstáculos

276. En el contexto de los dolorosos acontecimientos en Siria, los grupos terroristas armados han destruido 1.500 escuelas en varias gobernaciones, secuestrado a 24 maestros y estudiantes, asesinado a 12 maestros e interrumpido la educación de un gran número de estudiantes durante meses (las escuelas destruidas están siendo renovadas). Se estima que el coste de los daños en el sector educativo supera los 800 millones de libras sirias.

277. La educación preescolar debe ampliarse de modo que incluya jardines de infantes. Esto requiere recursos materiales y humanos considerables, que no guardan proporción con el aumento considerable de la población.

Artículo 11. Empleo**Marco legislativo y jurídico**

278. Las siguientes leyes y normas legales regulan el mercado de trabajo en Siria:

1. La Constitución de La República Árabe Siria de 2012, que fue sometida a un referéndum popular el 26 de febrero de 2012, toda vez que trata del trabajo y los derechos de los trabajadores. La Constitución de 2012 estuvo precedida por la Constitución de 1973.

2. El Código Civil de Siria.

5. La Ley de seguridad social No. 92 de 1959 y enmiendas (véase el anexo 44).

6. La Ley No. 84 de 1968 relativa a la regulación de los sindicatos y enmiendas (véase el anexo 45).

7. La Ley No. 50 de 2004 (Ley básica sobre los trabajadores).

8. La Ley laboral No. 17 de 2010 relativa a la regulación del trabajo en los sectores privado y no gubernamental. Los artículos 119 a 127 de la sección 3 tratan del empleo de mujeres y del método para garantizar sus derechos.

9. La Ley No. 3 de 2010 de prohibición de los delitos de tráfico de personas.

10. El Decreto legislativo No. 62 de 2007 de regulación de la importación y empleo de trabajadoras y niñeras en los hogares de personas no sirias. Esta ley garantiza los derechos de estas trabajadoras (véase el anexo 46).

11. El Decreto No. 108 de 2009, que regula la actividad de las empresas privadas de importación y empleo de trabajadoras no sirias.

12. El Decreto legislativo No. 9 de 31 de enero de 2011, relativo al establecimiento de un Fondo Nacional de Asistencia Social destinado a proteger y atender a las familias pobres mediante la prestación de asistencia periódica o de emergencia. La asistencia está condicionada al compromiso del beneficiario con el desarrollo en materia de salud y educación (lo que incluye una tasa nula de deserción escolar y la participación en los programas de inoculación de los niños). La asistencia tiene por objetivo empoderar a los beneficiarios desde el punto de vista económico, social, educativo y sanitario por medio de los programas

ejecutados por el Fondo o las organizaciones y programas de empoderamiento pertinentes (véase el anexo 47). Hasta mayo de 2012, 439.000 personas se habían beneficiado del Fondo.

13. El Decreto legislativo No. 62 de 2011 relativo a la recontractación de trabajadores temporales, en cuya virtud los trabajadores estatales y del sector público y algunos trabajadores del sector mixto quedan sujetos a la Ley No. 50 de 2004, en tanto que los trabajadores de los sectores privado y no gubernamental quedan sujetos a la Ley No. 17 de 2010.

14. La Ley de relaciones agrícolas.

Situación de facto

279. El Programa de Empoderamiento y Mitigación de la Pobreza de la Mujer se ejecuta con la colaboración del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, otros organismos gubernamentales y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo para potenciar el papel económico de las mujeres mediante la creación de empresas y empleos generadores de ingresos. También pretende potenciar el papel social de las mujeres gracias a la educación en salud. En el marco de este programa, se facilita el acceso de las mujeres al crédito para la creación o mantenimiento de empresas. Esto incluye eximir a las prestatarias del pago íntegro del recargo del 6% de la financiación concedida (con arreglo a la *murabaha* islámica) si la propiedad de la empresa está inscrita a su nombre. Asimismo, se exime a la prestataria del pago del recargo del 2% si se compromete a devolver el préstamo y puede obtener un préstamo con garantías “blandas” sin necesidad de aportar avales.

280. La Organización Internacional del Trabajo y el Gobierno de Siria, representado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, concluyeron un acuerdo sobre el “Programa Nacional de Trabajo Decente” para el período 2008-2010. El programa ayuda a mujeres y hombres a obtener un trabajo decente y productivo en condiciones de libertad, igualdad, seguridad y decencia humana. Proporciona empleos, fortalece la capacidad de los organismos pertinentes y la protección social, formula políticas eficaces respecto de los trabajadores que realizan actividades económicas no estructuradas y da a conocer los acuerdos concertados en el marco del programa incorporándolos en el programa de educación de los trabajadores de los institutos dependientes de las organizaciones sindicales.

281. Las organizaciones populares y profesionales han organizado cursos de formación en asuntos políticos, sociales, legislativos y demográficos a través de sus institutos especializados asociados (institutos laborales) con objeto de concienciar a las mujeres y aumentar sus conocimientos.

282. El 25 de julio de 2010 el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados firmaron un memorando de entendimiento con vistas a la prestación de servicios básicos y el mejoramiento de las condiciones de vida de los refugiados en Siria por conducto de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.

283. Además, se han establecido 957 bibliotecas para trabajadores en varias gobernaciones. Estas bibliotecas disponen de libros y publicaciones sobre temas laborales, los asuntos relativos a las mujeres y distintas ciencias. Habida cuenta del interés de las organizaciones pertinentes por la función de las mujeres trabajadoras, se han valido de varios medios de comunicación para exponer los problemas de dichas

mujeres y las dificultades que encuentran para integrarse en el desarrollo. Publican el diario *La Lucha de los Trabajadores Socialistas*, que dedica páginas enteras a los problemas de las mujeres trabajadoras y las alienta a que contribuyan con contenidos. Este interés se refleja también en los organismos gubernamentales, que se han dotado de guarderías para los hijos de las empleadas. Algunas de ellas carecen de médicos y personal especializado, pero logran su propósito y están adoptando medidas para conseguir el nivel más alto de servicio. Por otra parte, los sectores privado y no gubernamental están abriendo guarderías y jardines de infantes donde se cobran tasas acordes con los niveles de vida urbanos y rurales. Los órganos gubernamentales y no gubernamentales dan el mismo trato a sus empleados y empleadas en lo que respecta a los servicios que se les prestan, en particular servicios de vivienda y del fondo de solidaridad social, así como en materia de salarios, ascensos, licencias, etc.

284. Los organismos oficiales, populares y no gubernamentales procuran crear más empleos para mujeres mediante su capacitación y cualificación y la firma de contratos con el sector industrial para el empleo de mujeres. En este sentido, la Federación de Mujeres de Hama y la Cámara de Industria llegaron a un acuerdo para capacitar, cualificar y emplear a 2.000 mujeres y niñas entre 2007 y 2010.

285. La Federación General de Trabajadores ofreció 50 cursos de formación que beneficiaron a 2.303 trabajadoras. La Federación promueve el deporte y competiciones periódicas entre mujeres trabajadoras y organiza campamentos de verano para los hijos de mujeres trabajadoras. En el Teatro de los Trabajadores se ofrecen constantemente importantes representaciones que tratan de cuestiones relativas a la mujer. Se promueven todas las artes y se editan colecciones de libros con fines educativos. Las mujeres trabajadoras participan en cooperativas, fondos de solidaridad, fondos para la financiación de becas y préstamos, así como fondos de ahorro para viviendas.

286. El Programa de la Asociación de Jóvenes Empresarios proporciona empleos a 10.000 graduados al año, así como nuevos empleos para jóvenes. Por otra parte, el Undécimo Plan Quinquenal prevé la creación de 50.000 puestos de trabajo.

287. Hay un interés creciente por la creación de pequeñas empresas y microempresas. El Estado proporciona los créditos necesarios. Año tras año, se han proporcionado fondos siguiendo el enfoque en que el Gobierno se basa para apoyar y desarrollar la economía del país, el cual se ha convertido en un enfoque nacional. Esto se refleja en los planes quinquenales décimo y undécimo. Además, se han creado instituciones para proveer financiación en pequeña escala y microfinanciación en apoyo de estas empresas.

288. En lo que respecta a las trabajadoras extranjeras, se promulgaron el Decreto legislativo No. 62 de 2007, relativo al empleo de trabajadoras y niñas en los hogares de personas no sirias, así como el Decreto No. 108/M de 2009, relativo a las agencias que importan y ofrecen empleo a trabajadoras y niñas en los hogares de personas no sirias. El Decreto abarca las condiciones y normas aplicables al empleo de estas mujeres en Siria. Se han creado e inscrito en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales agencias oficiales para la importación de mano de obra femenina extranjera al amparo de contratos de trabajo estándar que especifican las obligaciones del dueño de la agencia y la trabajadora para garantizar de esa manera los derechos de todas las partes.

Obstáculos

289. Los obstáculos más frecuentes son:

- Un pequeño porcentaje de trabajadoras, en particular trabajadoras rurales y de pequeños talleres, reciben salarios inferiores a los de los hombres, debido a costumbres y tradiciones negativas y a las condiciones laborales de algunas ocupaciones, empleos y empresas. No hay discriminación de género en materia de sueldos en el sector público.
- Algunas trabajadoras del sector no estructurado de la economía se ven privadas de muchos de sus derechos y a veces son objeto de chantaje y explotación.
- En 2011, numerosos trabajadores y trabajadoras del sector privado fueron despedidos como consecuencia de los trágicos acontecimientos y las sanciones económicas, lo que dio lugar al cierre de miles de talleres. Los trabajadores del sector público no fueron objeto de ninguna medida de este tipo.
- La tasa de desempleo entre los hombres y mujeres con algunas especialidades es elevada, aunque las mujeres se ven más afectadas en este sentido.
- Algunos trabajadores cualificados y profesionales realizan trabajos que no se corresponden con sus especialidades o trabajos marginales que no son acordes con su nivel educativo.
- Existe la necesidad de legislar y regular la financiación de los bancos y las asociaciones y organizaciones sirias que desempeñan un papel activo en la financiación en pequeña escala a fin de ampliar el ámbito de sus servicios de forma que abarquen un mayor número de zonas urbanas y rurales.
- La mayoría de los bancos exigen garantías inmobiliarias, lo que representa un obstáculo para algunas mujeres que pretenden obtener préstamos.

290. En el último decenio se han simplificado los procedimientos burocráticos. Por otra parte, las pequeñas empresas generadoras de ingresos administradas por mujeres se han vuelto aceptables como garantía de préstamos y se han establecido nuevas instituciones financieras.

Medidas previstas

291. Las principales medidas previstas son:

1. La adaptación a las necesidades del mercado laboral de los programas educativos y de capacitación y formación profesional a todos los niveles.
2. La aplicación de un plan ejecutivo para reducir de forma efectiva el desempleo, que ha venido aumentando desde el decenio de 1980 debido a la crisis y al actual bloqueo.
3. La propagación de una cultura de trabajo por cuenta propia y el fortalecimiento del voluntariado entre los jóvenes, así como del papel de los sectores privado y no gubernamental.
4. La promulgación de leyes y disposiciones adicionales en apoyo de las microempresas y las empresas pequeñas y medianas, que han sido incorporadas en los planes quinquenales décimo y undécimo.

5. El fortalecimiento del sistema de seguridad social estableciendo un fondo de seguro por desempleo con objeto de proporcionar apoyo social e ingresos adecuados a los desempleados y sus familiares hasta que encuentren empleos alternativos. El concepto de dicho fondo se basa en la designación de una cuenta de ahorros para cada asegurado. Las cuentas se aprovisionarán con retenciones salariales y aportaciones del empleador. Se abonará una asignación por desempleo con cargo a los ahorros e ingresos provenientes de las inversiones del fondo. Una parte de los fondos se destinarían a apoyar a las mujeres trabajadoras después de tener hijos. Este seguro alentará a los empleadores a contratar a mujeres porque reducirá las cargas financieras que deben asumir en los casos de maternidad. También ofrece una buena oportunidad para que las mujeres se incorporen a la fuerza de trabajo del sector privado. Una parte de los fondos se destinará al readiestramiento y la capacitación de desempleados a fin de desarrollar sus aptitudes y capacidades (el fondo está previsto en los artículos 22 y 40 de la nueva Constitución).
6. La integración de las mujeres en la fuerza de trabajo en el nivel deseado, lo cual reducirá la fecundidad y mejorará la calidad de vida de las familias.
7. Urge aplicar el programa presentado para la prestación de servicios sociales que apoyen a las mujeres a fin de mejorar el clima para su participación en el desarrollo.
8. La inclusión en el cálculo del PIB del trabajo de la mujer en el hogar como trabajo productivo en todo el sentido de la palabra.
9. El fortalecimiento del papel de los sindicatos y los comités de mujeres en particular.

Artículo 12. Igualdad en el ámbito de la asistencia sanitaria

Marco legislativo y jurídico

292. De conformidad con el artículo 46 de la Constitución siria de 1973 y el artículo 22 de la nueva Constitución, el Estado:

1. Brindará asistencia a todos los ciudadanos y a sus familias en casos de accidente, enfermedad, invalidez, orfandad o vejez.
2. Protegerá la salud de todos los ciudadanos y les proporcionará medios de prevención, tratamiento y medicación.

293. El Decreto legislativo No. 111 de 1966 (véase el anexo 48) estipula que el Ministerio de Salud tiene las siguientes funciones:

1. Supervisar todos los asuntos sanitarios e instituciones de salud.
2. Desarrollar, promover y ampliar los ámbitos de la atención de la salud y mejorar la salud pública en armonía con las necesidades y el desarrollo social y económico del país.
3. Proteger a la ciudadanía de las enfermedades epidémicas de carácter infeccioso y las enfermedades endémicas, luchar contra ellas y erradicarlas.
4. Prestar servicios médicos a las personas de bajos ingresos especificadas por decreto del Consejo de Ministros.

5. Actuar según un plan sistemático de prestación de servicios de salud y ponerlos a disposición de toda la ciudadanía.
6. Elaborar planes de estudio relativos a la salud basados en fundamentos científicos bien estudiados.
7. Velar por la salud de los trabajadores, lactantes, niños y estudiantes; dar seguimiento médico a los trabajadores y los reclusos y en las guarderías; proveer centros de convalecencia, enfermerías y centros de observación de menores infractores; y establecer instituciones modelo de asistencia maternoinfantil.
8. Aportar insumos médicos a las instituciones de rehabilitación física y ocupacional para las personas con discapacidad y enfermedad cuando su estado así lo requiera.

294. El undécimo plan quinquenal prevé los siguientes objetivos de salud:

- Reducir las tasas de mortalidad infantil y neonatal.
- Reducir la tasa de mortalidad materna a 45 muertes maternas por cada 100.000 nacidos vivos.
- Reducir la tasa de discapacidad en un 25% respecto de la tasa actual.
- Aumentar el gasto per cápita en salud a 100 dólares y reducir las disparidades geográficas y sociales del gasto sanitario.
- Aumentar el gasto sanitario al 7% del PIB.

Situación de facto

295. La salud es uno de los ejes principales del desarrollo humano. El sector de la salud tiene un efecto decisivo sobre la vida y la existencia de las personas y es fundamental para que los ciudadanos disfruten de una vida social y económicamente fructífera. El mejoramiento de la situación sanitaria y la provisión del nivel más elevado posible de protección y atención a la población es una prioridad básica del desarrollo de la sociedad nacional y mundial.

296. Los indicadores básicos de salud de Siria muestran que el sector de la salud logró múltiples éxitos en el decenio 2000-2009, como la disminución de la mortalidad infantil de 18,1 por cada 1.000 nacidos vivos en 2001 a 17,9 por cada 1.000 nacidos vivos en 2009, la disminución de la mortalidad materna de 65,4 muertes por cada 100.000 nacidos vivos en 2001 a 52 por cada 100.000 nacidos vivos en 2009 y el aumento de la esperanza de vida al nacer de las mujeres de 72,1 años en 2004 a 74,4 años en 2009. Esto último obedece a varios factores, entre los que cabe citar un nivel de vida relativamente alto, la evolución de la conciencia, la disminución de las tasas de analfabetismo, el mejoramiento de la cobertura de los servicios de atención primaria de la salud, la ampliación de los servicios sanitarios curativos, la existencia de un sistema de servicios de primeros auxilios y urgencia, el aumento de la fuerza de trabajo del sector de la salud y la variedad de especialidades de la salud. Además, el número de camas de hospital aumentó de una por cada 782 personas en 2005 a una por cada 734 personas en 2011 y el número de trabajadores sanitarios por cada 10.000 habitantes asciende a 15,1 médicos, 7,8 dentistas y 17,6 enfermeras.

297. Según las estadísticas del Ministerio de Salud correspondientes a 2009, las enfermedades circulatorias son la principal causa de mortalidad femenina (45,6%), seguidas de las enfermedades respiratorias (16,6%) y el cáncer (7,1%).

298. En consecuencia, se consignaron créditos para la construcción de tres hospitales privados de enfermedades y cirugía cardiovasculares en Deraa, Deir Ezzor y Latakia para dar acceso a servicios en las regiones meridional, oriental y costera respectivamente. La construcción está prácticamente concluida y se espera que los hospitales abran en breve.

299. El Programa de Promoción de la Salud fomenta la conciencia de los riesgos de algunos comportamientos alimentarios y los beneficios de una vida sana, en particular la actividad física, la pérdida de peso y evitar fumar. Esto se consigue organizando actividades, imprimiendo material didáctico y difundiendo mensajes de salud a través de los medios de comunicación audiovisuales en cooperación con la Organización Mundial de la Salud.

300. Los planes del Ministerio de Salud para 2010 prevén el establecimiento de dos centros de diagnóstico y tratamiento del cáncer, uno de ellos en Aleppo y el otro en Homs.

301. Según los datos del Registro de Cáncer de Siria correspondientes a 2009, el cáncer de mama era el cáncer más frecuente entre las mujeres (30%). Por lo tanto, se han hecho esfuerzos de concienciación sobre la detección temprana. En 2010 se puso en marcha una campaña mediática para aumentar el conocimiento de las mujeres sobre esta enfermedad y los métodos de detección temprana. Se anunció la prestación de servicios de mamografía en los centros de salud para las mujeres interesadas en someterse a ellas.

302. El Ministerio de Salud otorga prioridad al aumento del número de aparatos de mamografía de los hospitales y consultorios. Hay 44 de esos aparatos distribuidos en las gobernaciones. Hasta finales de 2010, se habían hecho 34.186 mamografías en los hospitales del Ministerio de Salud, en comparación con 14.484 hasta finales de 2006. Los servicios incluyen instrucción sobre autoexamen, exámenes a cargo de los proveedores de servicios y derivaciones para la realización de mamografías en centros de salud.

303. Asimismo, el Ministerio de Salud:

- Editó numerosos folletos y publicaciones sobre los métodos de autoexamen y la identificación de mujeres de alto riesgo.
- Preparó una guía médica (en prensa) sobre gestión de molestias y la presencia de bultos en las mamas.
- Mejora constantemente la capacidad de los profesionales de la salud (médicos y parteras). Cada tres años se organizan cursos de repaso para ellos en cooperación con el Fondo de Población de las Naciones Unidas.
- Está tomando medidas para la realización gratuita de citologías cervicovaginales con vistas al diagnóstico precoz del cáncer del cuello del útero en la mayoría de los centros de salud. En caso necesario, se remite a las mujeres para la realización de otras pruebas, como colonoscopías. El cáncer del cuello del útero es menos frecuente que el cáncer de mama.

- Fortalece la capacidad del personal médico, incluido el personal de obstetricia, a través de la formación, que se imparte a los profesionales de la salud a diferentes niveles. Cada año se forma a más de 200 parteras y se capacita a varios médicos en técnicas avanzadas (colonoscopia).
- Edita numerosas publicaciones y folletos y difunde mensajes sobre la salud en cooperación con el Fondo de Población de las Naciones Unidas para sensibilizar en mayor grado a las mujeres acerca de los primeros síntomas y la necesidad de que se sometan a citologías cervicovaginales de diagnóstico precoz.
- Coopera con otros organismos para crear conciencia sobre la enfermedad y la detección precoz a través de conferencias, seminarios, etc.

304. Siria ha asumido el compromiso de alcanzar el Objetivo de Desarrollo del Milenio de reducir la mortalidad materna. Un estudio sobre las causas de la mortalidad materna realizado en 2005 demostró que un alto porcentaje de las muertes maternas obedecen a la falta de capacitación y experiencia del personal de obstetricia y a la demora con que algunas mujeres solicitan asistencia médica. Por consiguiente, se formuló un plan para:

- Crear equipos encargados de impartir formación en materia de cuidados obstétricos de urgencia en las gobernaciones.
- Promover la concienciación de las mujeres respecto de la necesidad de buscar asistencia lo antes posible.
- Introducir un sistema de vigilancia de la mortalidad materna como preparativo para la formación de un comité nacional que garantice el cumplimiento de las medidas de vigilancia de la mortalidad materna.

305. En este contexto, se:

- Impartió capacitación a 75 médicos y 70 parteras en atención obstétrica de urgencia con la asistencia de expertos, en cooperación con el Fondo de Población de las Naciones Unidas. Los beneficiarios constituyen el núcleo de los equipos que impartirán capacitación en las gobernaciones.
- Organizaron seminarios sobre los signos de peligro durante el embarazo y el parto en cooperación con varios organismos. También se publicaron folletos y carteles sobre el tema.
- Impartió formación de carácter específico en dos etapas con la asistencia de un experto del Reino Unido a médicos de hospitales y departamentos de obstetricia de todas las gobernaciones. La formación se centró en el método para investigar los casos de mortalidad materna y cuasi mortales en hospitales.
- Preparó una completa guía nacional sobre las complicaciones del embarazo y el parto basada en las orientaciones de la Organización Mundial de la Salud. La guía se encuentra en la etapa final de revisión e impresión.
- Imparte formación continua sobre nacimientos naturales, meconio, partos de alto riesgo y derivación de los casos de alto riesgo a parteras, que prestan servicios en 42 centros de parto natural de las zonas remotas donde no se prestan servicios obstétricos.

306. A finales de 2010 se estableció un marco estratégico de lucha contra el SIDA para el período 2011-2015. También se aprobó la presentación de una propuesta de la Ronda 10 al Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria. Además, se evaluaron las medidas aplicadas y se formularon recomendaciones para incrementar su eficacia. Entre las principales medidas cabe destacar las siguientes:

1. Vigilancia eficaz de la sangre y los productos sanguíneos cuando se transfunden (entre 1987 y 1995 solo registraron dos casos de contaminación).
2. Promoción y realización de pruebas prematrimoniales y pruebas a los extranjeros que llegan a Siria para residir en el país.
3. Organización continua de campañas de concienciación y educación sobre la salud dirigidas a la población en general a través de todos los medios de comunicación.
4. El programa “Si mamá está bien, todos estamos bien”.
5. Mayor atención a prevenir la propagación de infecciones entre las poblaciones vulnerables a través de múltiples encuestas y estudios de dichas poblaciones.
6. Formulación de guías y leyes sobre el SIDA, como la guía para prevenir de la transmisión de madre a hijo (2010) y la legislación sobre los derechos y obligaciones de las personas que viven con el virus del VIH/SIDA (2010).
7. Publicación, en cooperación con el Ministerio de Salud, de una guía para los trabajadores de los medios de comunicación sobre el SIDA, los métodos de protección y el tratamiento mediático de la enfermedad.

307. En lo que respecta a las recomendaciones generales que figuran en los párrafos 15 y 24 de las observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, la incidencia de esta enfermedad en Siria es baja, debido a una serie de factores, entre los que cabe citar la cultura, la moral, las inhibiciones religiosas y la supervisión eficaz de las transfusiones de sangre (no se han registrado casos derivados de sangre contaminada en el país desde 1995). Un tercio de los casos corresponden a mujeres. A finales de 2010, la prevalencia era de 2 casos por cada 100.000 habitantes. En la mayoría de casos, el marido infectado transmite la enfermedad a su mujer. A finales de 2010 la transmisión de la infección era de 4 por cada 100.000 personas. En 2007 se adoptó una política en un seminario nacional sobre la prevención de la transmisión materno-fetal de la infección. La política se centra en:

- La evitación de los embarazos no deseados proporcionando orientación sobre el uso de anticonceptivos.
- La protección frente a la transmisión de la infección de la madre al hijo.
- La prestación de servicios de tratamiento a las madres infectadas y de cuidados a ellas y sus familiares.

308. En cuanto a los medios de comunicación, se dedicaron espacios de televisión a las vías de transmisión del SIDA y la importancia de los análisis médicos para el diagnóstico precoz de la enfermedad. También publicó una guía para los profesionales de los medios de comunicación sobre la lucha contra el VIH/SIDA.

Programas de salud dirigidos a las mujeres

El Programa de aldeas saludables

309. A finales de 2010, este programa, que se basa en la participación de la comunidad en la consecución de los objetivos y prioridades correspondientes a las necesidades de cada población mediante la participación efectiva de las mujeres, abarcaba 513 aldeas. El Programa tiene por objeto educar y capacitar a las mujeres en las aldeas. Cerca de 6.500 representantes vecinales jóvenes y adultas han recibido capacitación en temas de salud y desarrollo.

310. En cuanto a la capacitación de representantes vecinales:

a) Se publicaron manuales para las médicas de cada barrio y manuales sobre hogares y comunidades adaptados a los niños, la representante vecinal y las aldeas libres de humo;

b) Las mujeres representantes vecinales de las aldeas beneficiarias recibieron capacitación sobre todos los manuales.

311. La mejora de los ingresos familiares es uno de los objetivos del programa para aumentar el nivel económico, que afecta a la salud de toda la familia. En el período 2002-2008 se otorgaron préstamos a familias de las aldeas beneficiarias para que pusieran en marcha empresas generadoras de ingresos, con financiación de la Organización Mundial de la Salud y la Unión Europea. La Red de Desarrollo Agha Khan también contribuyó a financiar una serie de préstamos en las aldeas saludables.

Programa de salud de los adolescentes

312. En el marco de este Programa, que se puso en marcha en 2006, se han llevado a cabo las siguientes actividades:

- Capacitación de 110 instructores de varios organismos pertinentes en numerosos temas, como los métodos para tratar a los adolescentes, la salud reproductiva, la salud mental y las habilidades de vida.
- Celebración de cursos de capacitación sobre los temas citados para 4.000 adolescentes de ambos sexos de varias localidades.
- Capacitación de 1.120 consejeros encargados de ofrecer apoyo psicológico inmediato en las escuelas de todas las gobernaciones en casos de emergencia y crisis, así como sobre los cambios psicológicos en la adolescencia.

313. Además, se editaron las siguientes publicaciones:

- Manual para instructores sobre salud de los adolescentes.
- Manual para instructores sobre salud mental de los adolescentes.
- Manual sobre adolescentes fumadores (en prensa).
- Guía de salud reproductiva para adolescentes (en prensa).
- Mensajes sanitarios impresos (18), que se distribuyeron a numerosos organismos que se interesan por los adolescentes de ambos sexos.

La mayor parte de estas actividades se llevaron a cabo en cooperación con el UNICEF.

Programa de salud para las personas de edad

314. El Programa de salud para las personas de edad ha participado en:

- El establecimiento de consultorios médicos para personas de edad. A finales de 2010, había 702 de estos centros, los cuales imparten educación sanitaria para las personas de edad, detectan enfermedades y dispensan medicamentos para enfermedades crónicas (diabetes, hipertensión, enfermedades articulares etc.) sin cargo alguno.
- La actualización de la guía para acompañantes de personas de edad.
- La creación de un Comité Nacional de atención médica y social para las personas de edad.
- La integración de los problemas de nutrición de las personas de edad en la capacitación del personal sanitario de los consultorios.
- La ciudad de Hamah fue declarada ciudad abierta a las personas de edad tras la realización de esfuerzos para cumplir las normas de la Organización Mundial de la Salud.
- Dayr Atiyah fue declarada asimismo ciudad abierta a las personas de edad.
- En 2010, los centros de salud prestaron 225.873 servicios, los cuales oscilaron entre la detección y el tratamiento de enfermedades y la educación y concienciación sobre la salud.

Programa de exámenes médicos prematrimoniales

315. El examen médico prematrimonial es obligatorio en Siria. Desde 2008, el Programa ha estado destinado a detectar enfermedades hematológicas hereditarias, que suponen una carga para la sociedad y la sanidad, en particular porque cerca del 40% de los matrimonios se contraen entre parientes. El programa detecta asimismo las hepatitis B y C y el SIDA, toda vez que estas enfermedades se pueden transmitir entre cónyuges.

316. Se han designado clínicas asociadas con el Colegio de Médicos para que lleven a cabo los reconocimientos prematrimoniales en todas las gobernaciones. El examen, que tiene un componente clínico y un componente de laboratorio, ha sido concebido para detectar anemia falciforme, talasemia, hepatitis y SIDA. Se informa a ambas partes de los resultados del examen de manera de garantizar la intimidad. Si los resultados indican un problema que podría transmitirse a los hijos en caso de matrimonio, se celebra una consulta. Si los resultados muestran que una de las partes está infectada por el SIDA o la hepatitis, se la deriva de forma que se puedan adoptar las medidas necesarias, previa celebración de consultas con ambas partes.

317. Los informes de control y las visitas a estos centros indican que la respuesta de los interesados en contraer matrimonio es positiva. Muchas personas que pensaban casarse han decidido voluntariamente no hacerlo cuando los exámenes clínicos o las pruebas de laboratorio han puesto en evidencia una incompatibilidad. En 2011 se publicó un Manual para el personal de las clínicas de exámenes médicos prematrimoniales en el marco del Programa.

Programa de salud mental

318. En 2009, los servicios de salud mental se incorporaron en los programas de atención primaria de la salud. El Programa de Salud Mental sirvió de marco para la realización de las siguientes actividades, en cooperación con la Organización Mundial de la Salud y el Fondo de Población de las Naciones Unidas:

- Establecimiento de 23 dependencias de salud en una serie de centros de salud de distrito.
- Capacitación de 57 instructores de diversos sectores en materia de salud mental y apoyo social.
- Capacitación de 131 médicos y 267 enfermeras y parteras de centros de salud sobre salud mental y su importancia para las mujeres en edad de procrear en general y para las mujeres embarazadas y púerperas en particular.
- Capacitación de 1.366 médicos, psicólogos, trabajadores sociales y de la salud en atención psicológica inmediata, apoyo psicológico, pediatría, psiquiatría, etc.
- Producción de carteles para combatir el estigma de la enfermedad mental.
- Elaboración de un proyecto de guía de la salud mental.
- Publicación de una guía de salud mental para la comunidad.

Programa de salud para los beduinos

319. El Programa de salud para los beduinos se puso en marcha en 2010 con objeto de promover la salud y el desarrollo de las comunidades beduinas. Se llevaron a cabo las siguientes actividades en cooperación con UNICEF:

- Designación de grupos de salud en 30 localidades alejadas de las concentraciones de población desatendidas. Estos grupos están integrados en un 85% por mujeres.
- Capacitación de los 350 integrantes de estos grupos de salud en primeros auxilios, saneamiento ambiental, nutrición y atención materno-infantil.
- Publicación de un atlas de salud de la comunidad beduina que especifica los centros de salud de las praderas semiáridas (Badia).
- Preparación de un cuaderno con espiral sobre cómo administrar primeros auxilios (en prensa).

Programa de promoción de la salud

320. En 2009, se puso en marcha una estrategia nacional multisectorial de promoción de la salud en cooperación con 17 ministerios y organizaciones no gubernamentales que se ocupan de la salud. Entre los principales logros cabe citar los siguientes:

- La emisión del Decreto legislativo No. 92 (a finales de 2009), relativo a la lucha contra el tabaquismo.

- La emisión de dicho Decreto se complementó con una amplia campaña mediática para presentar sus disposiciones y explicar los efectos negativos del consumo de productos de tabaco para la salud.
- Las actividades anuales de educación directa e indirecta de la comunidad a través de los medios de comunicación realizadas el 9 de septiembre, Día Mundial Sin Tabaco, el día consagrado a la lucha contra el consumo de tabaco en Siria.
- El festival anual con ocasión del Día Mundial del Ejercicio para promover la actividad física y comportamientos saludables, así como las complementarias en las gobernaciones, conferencias y seminarios educativos en los centros de salud y culturales.

Programa de salud reproductiva

321. Desde finales de 2010 se han venido prestando servicios de salud reproductiva sin costo alguno como parte de la atención primaria de la salud en 1.509 centros de salud.

322. El Programa de salud reproductiva presta servicios de atención durante y después del embarazo, así como servicios de planificación de la familia, detección precoz del cáncer del cuello del útero y de mama y derivación. Asimismo se han empezado a prestar servicios de parto natural en los correspondientes centros.

323. En los últimos años el programa ha obtenido los siguientes logros:

- La capacitación de profesionales de la salud (médicos, parteras, etc.) en más de 140 cursos ofrecidos en todas las gobernaciones. La capacitación abarcó todos los temas de la salud reproductiva (atención del embarazo, planificación de la familia, detección precoz del cáncer, consultas y comunicación).
- La concienciación de las comunidades mediante la publicación de numerosos folletos, mensajes impresos y cuadernillos sobre la salud y los problemas de salud reproductiva. Estos materiales se distribuyeron entre los centros de salud y otros organismos pertinentes.
- La retransmisión en los últimos tres años de concursos de radio y televisión sobre diversos temas de salud reproductiva por los canales terrestres y satelitales. Estos programas tuvieron una buena acogida entre los espectadores y oyentes.
- La realización de los siguientes estudios para mejorar la atención de la salud:
 - o Un estudio sobre las necesidades de planificación de la familia desatendidas (2007).
 - o Un estudio sobre la anemia entre las mujeres en edad de procrear (2007). La posibilidad de añadir hierro a la harina se estudió a la luz de los resultados y el Ministerio de Economía adquirió el equipo para este fin, el cual está en espera de ser montado.
 - o Un estudio sobre la calibración de las dosis de yodo para las mujeres embarazadas (2010). La cantidad de yodo añadida a la sal alimentaria se incrementó teniendo en cuenta los resultados.
 - o Un estudio sobre los trastornos asociados a la menopausia.

- La publicación de los siguientes manuales:
 - o Manual nacional de métodos de planificación de la familia.
 - o Manual nacional sobre infecciones de transmisión sexual.
 - o Manual de atención obstétrica de emergencia.
 - o Cartel sobre la prevención de infecciones en las clínicas de salud reproductiva.
- La firma en 2006 de un proyecto con el Organismo Japonés de Cooperación Internacional para promover la salud reproductiva en el distrito de Manbij en la gobernación de Alepo.
- La prórroga en 2009 de dicho proyecto por otros tres años y ampliación de su ámbito geográfico para abarcar, además de Manbij, el distrito de Bab-Dayr Hafir en Alepo y el distrito de Khan Shaykhun en Idlib. El objetivo del proyecto es sensibilizar a la población local sobre los temas de salud reproductiva y proporcionar una atención de alta calidad.
- El programa adopta el concepto de voluntarios sanitarios, algunos de los cuales recibieron capacitación en materia de comunicación, consultas y transmisión de mensajes de salud.
- La capacitación de jefes de centros de salud en métodos de gestión de los centros para prestar servicios con eficacia.
- La publicación de una serie de folletos y carteles relativos a temas de salud reproductiva apropiados para la población local.
- La cooperación con el Ministerio de Habices en la publicación de una guía sobre las cuestiones relativas a la familia y la salud reproductiva para los predicadores de las mezquitas (2011).
- La distribución experimental de cartillas de maternidad para dar acceso fácil a la información sobre las embarazadas dondequiera que soliciten servicios (sectores público y privado).

324. En 2008, una nueva iniciativa sobre la violencia contra las mujeres en cooperación con el Fondo de Población de las Naciones Unidas, consiguió lo siguiente:

- Fortalecer la capacidad del personal administrativo encargado de la salud reproductiva. Para esto se definieron la violencia, la violencia de género y métodos psicológicos, clínicos y preventivos para prestar servicios a las víctimas y se familiarizó a los funcionarios participantes con las disposiciones jurídicas sobre la violencia de género.
- Capacitar a 60 ginecólogos de centros de salud en materia de gestión clínica de la violencia (protocolos de la Organización Mundial de la Salud).
- Publicar una guía para los profesionales de la salud sobre los métodos de acercamiento a las víctimas de la violencia de género.

325. En lo que respecta a la atención de las mujeres en edad de procrear, en 2010 se prestaron servicios a 110.457 embarazadas, 722.204 mujeres recibieron anticonceptivos y 691.996 mujeres fueron inmunizadas contra el tétanos. En cuanto

a la prevención del cáncer de mama y las citologías cervicovaginales, se asignaron mamógrafos a varios centros de salud; en 2010 se llevaron a cabo 68.921 citologías cervicovaginales y 195.353 exámenes de mama, lo que supuso un aumento notable respecto de los años anteriores.

326. Cuando se pidió a mujeres en edad de procrear (de 15 a 49 años) que evaluaran su salud, el 82% respondió que su salud no había variado en el año en curso respecto del año anterior, el 8,7% dijo que su salud había mejorado respecto del año anterior y el 3,1% informó de que su salud había empeorado en relación con el año anterior (Encuesta de Salud de la Familia, 2009).

327. La Asamblea del Pueblo organizó talleres sobre temas de salud reproductiva y mejoramiento del estado de salud de las mujeres. Miembros de la Asamblea del Pueblo realizaron visitas de familiarización a una serie de organizaciones no gubernamentales interesadas en los temas relacionadas con la mujer (como la Asociación de Planificación de la Familia y la Asociación de Fomento del Papel de la Mujer).

Programa de reanimación neonatal

328. Un estudio sobre las causas de mortalidad en menores de cinco años realizado por el Ministerio de Salud en 2008 mostró que el 50% de las muertes en este grupo de edad se producen en la etapa neonatal (las cuatro primeras semanas de vida), que las mujeres representan el 46,4% del total y que la prematuridad y la asfixia al nacer representan el 44,10% y el 8,3% de los casos respectivamente.

329. Desde 2008, el Programa de reanimación neonatal ha obtenido los siguientes logros:

- Capacitación de 60 médicos y 80 parteras de todas las gobernaciones como instructores de reanimación neonatal en cooperación con la Universidad Brigham Young de los Estados Unidos de América.
- Readiestramiento de 24 instructores en 2009 por el Ministerio de Salud, en cooperación con Universidad de Damasco y la Universidad Brigham Young.
- Amplia capacitación en todas las gobernaciones de pediatras, ginecólogos, parteras, enfermeros anestesiistas y de cualquiera que pudiera estar presente en el momento del nacimiento.
- A finales de 2011, 869 médicos y 1.236 técnicos de todas las gobernaciones habían recibido capacitación.
- Publicación de carteles instructivos sobre las etapas de la reanimación neonatal y de un manual de reanimación neonatal para médicos y parteras.

Seguro de enfermedad

330. Los empleados del sector administrativo están cubiertos por seguro de enfermedad. El Estado sufraga el 62,5% del costo y el empleado 37,5%. El Decreto legislativo No. 46 se emitió en abril de 2011 con objeto de proporcionar cobertura de seguro de enfermedad, cuyo costo corre íntegramente a cargo del Estado, a los jubilados.

331. de Población elaborado por la Comisión. Las clínicas darán cobertura a las zonas rurales remotas donde la tasa de crecimiento de la población es elevada.

Proporcionarán sobre todo Existen también sistemas de seguro de enfermedad privados. El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales impartió instrucciones para dar cobertura de sistemas de seguro de enfermedad privados a los trabajadores del sector privado.

332. Los servicios de salud antes mencionados se prestan a través organismos de salud dependientes del Ministerio de Salud. Otros organismos también prestan servicios de salud, como los servicios médicos de las fuerzas armadas, los hospitales universitarios del sistema de enseñanza superior, las clínicas de la Confederación de Mujeres, la Asociación de Planificación de la Familia y los hospitales y clínicas especializados.

333. En 2011, la Comisión de Asuntos de la Familia formó un memorando de entendimiento con el Ministerio de Salud relativo a la adquisición y explotación de seis clínicas móviles en el marco de los programas previstos en el Programa de Política anticonceptivos y servicios de salud reproductiva, además de otros servicios de atención de la salud.

Asociación de Planificación de la Familia

334. La Asociación de Planificación de la Familia y sus objetivos se describen más pormenorizadamente en el informe inicial de Siria. Esos objetivos son, entre otros:

1. Conservar la familia siria y prestarle asistencia sanitaria, psicológica y social.
2. Prestar asesoramiento sobre la enmienda y la promulgación de leyes y reglamentos para mejorar la situación de la familia.
3. Colaborar en la preparación de estudios sobre las condiciones de las familias.
4. Establecer centros para proporcionar orientación en materia de reproducción a padres y madres.
5. Colaborar en el suministro de capacitación e información sobre las cuestiones de planificación de la familia.

335. En 2011, la Asociación contaba con 980 voluntarios (de los cuales 463 eran mujeres), en comparación con 728 (361 mujeres) en 2006 y 785 (372 mujeres) en 2009.

Resultados de las actividades de la Asociación

336. Los resultados de las actividades de la Asociación fueron los siguientes:

- Participación en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio relacionados con los indicadores de salud.
- Apertura de seis puestos de salud a fin de sentar las bases para la salud en las aldeas y prestar asistencia a las mujeres embarazadas.
- Un programa de concienciación de las mujeres que se casan tempranamente mediante la presentación de temas de salud reproductiva en las zonas donde existe necesidad de ello.
- Incorporación de conceptos relacionados con el fortalecimiento del papel de los hombres en la salud reproductiva (2011).

Obstáculos en el sector de la salud

337. La prestación de asistencia sanitaria en las poblaciones pequeñas y dispersas es un problema en algunas zonas debido a la distribución deficiente del personal sanitario. Las aldeas rurales remotas carecen de personal sanitario porque pocos residentes alcanzan el nivel educativo necesario para cursar estudios correspondientes a las profesiones de la salud (medicina, enfermería, partería) y poder así prestar servicios a las poblaciones de sus zonas. El envío de profesionales de otras zonas no ha dado resultado ni ha demostrado ser viable.

338. El contexto cultural y social es un factor decisivo en cuanto a si la población acepta atención sanitaria, sobre todo cuando no hay personal sanitario femenino que preste servicios de salud reproductiva y obstétricos.

339. El interés despertado por los programas de salud preventiva (excluidos los programas de inmunización de niños) no ha alcanzado el nivel deseado. Entre los programas que no despiertan interés cabe citar los de detección del cáncer de mama y del cuello del útero, el de atención puerperal e incluso el de atención del embarazo. Esto lo ha demostrado la Encuesta de Salud de la Familia, que indica que, entre las mujeres que no recibieron atención profesional (el 12,3%) durante el embarazo, un alto porcentaje (el 61%) dijeron que la principal razón para no recibir asistencia periódica era la falta de problemas que debieran consultar. Se están realizando esfuerzos para elevar el nivel de conciencia sanitaria mediante la cooperación entre todos los sectores (el Ministerio de Salud, el Ministerio de Habices, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el Ministerio de Información), incluidas las organizaciones oficiales, populares y no gubernamentales, con objeto de transmitir información a un amplio sector de la población a través de diversos canales de comunicación.

340. El sector de la salud sufre una gran escasez de personal con especialización en varios campos que se necesita para prestar servicios, como la anestesiología, la psiquiatría y la medicina geriátrica, porque a los médicos no les interesa especializarse en ellos.

341. Los actos de terrorismo cometidos por grupos terroristas armados en Siria desde el comienzo de los acontecimientos hasta mayo de 2012 han causado la muerte a 22 integrantes del personal médico y lesiones a otros 42, así como daños en 24 hospitales (3 hospitales están completamente fuera de servicio), 84 centros de salud y a 199 ambulancias (95 de las cuales son completamente inservibles). Además, se han organizado campañas de engaños y mentiras sobre el desempeño del sector de la salud, que ha prestado y sigue prestando servicios constante y desinteresadamente a los heridos y lesionados, así como a la ciudadanía en general.

Medidas previstas

342. Con el fin de mejorar la salud de las mujeres y conseguir que gocen de un mejor nivel de salud durante su vida, los centros de salud están siendo ampliados constantemente según el mapa de salud, que indica las localidades necesitadas, con el fin de conseguir que haya al menos un centro de salud por cada 10.000 personas en las zonas rurales y un centro de salud por cada 2.000 personas en las zonas urbanas.

343. Entre los planes del Ministerio de Salud figura la construcción de hospitales de obstetricia y ginecología en varias gobernaciones. Estos planes se encuentran actualmente en estudio.

344. El personal sanitario recibe capacitación continua. Se hacen esfuerzos por modificar los planes de estudio para el personal sanitario auxiliar (enfermeras y parteras) teniendo en cuenta los últimos avances. Asimismo, se realizan esfuerzos por prestar servicios en las zonas remotas, para lo cual se procura conseguir que cuenten con personal sanitario auxiliar de sexo femenino dotado de los conocimientos y la experiencia necesarios para motivar a las mujeres para que soliciten servicios y asistencia sin avergonzarse.

345. La educación de las mujeres y la mejora de su nivel educativo gracias al mejoramiento de su situación y su concienciación económicas se consideran cruciales para que las mujeres se beneficien de los servicios de atención de la salud disponibles.

346. Se están llevando a cabo estudios e investigaciones para determinar las deficiencias. Las investigaciones sanitarias se realizan en armonía con las necesidades. La capacitación de los encargados de supervisar la atención médica se está ampliando en el ámbito de los métodos de investigación, con especial referencia a la investigación operativa, que constituye un instrumento óptimo para mejorar la calidad asistencial y resolver los problemas que obstaculizan la prestación de asistencia.

347. Se están realizando esfuerzos para sustituir los bienes del sector de la salud destruidos por los grupos terroristas armados.

Artículo 13. Igualdad en otros ámbitos de la vida social y económica

Marco legislativo y jurídico

348. El Decreto legislativo No. 15 de 2007, relativo a la financiación en pequeña escala y la microfinanciación (véase el anexo 49), se expidió con el fin de contribuir a incrementar el nivel de ingresos de las familias. Los préstamos previstos en este Decreto se conceden sin discriminación entre hombres y mujeres. De igual modo, las leyes relativas a los aspectos políticos o económicos y las demás leyes otorgan el mismo trato a hombres y mujeres.

349. Las políticas económicas y sociales que consagran la igualdad de género y la consecución de la justicia y la igualdad de género en los sectores estructurado y no estructurado forman parte de los planes quinquenales décimo y undécimo y de programas y proyectos, que van dirigidos a incrementar la tasa de actividad económica de las mujeres, fortalecer el papel y los derechos de las mujeres en la vida económica, apoyar a las mujeres frente a los desafíos de la globalización económica, incrementar el porcentaje de los préstamos y la financiación que se conceden a mujeres para empresas pequeñas y medianas y ofrecer a las mujeres unos servicios que les permitan conciliar sus responsabilidades familiares con su papel en el desarrollo económico.

Situación de facto

350. El Ministerio de Economía y Comercio Exterior ha preparado un programa titulado “Empoderamiento de hombres y mujeres jóvenes para la puesta en marcha de empresas económicas y provisión de mecanismos de apoyo a la actividad económica femenina”, en cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2001). Entre las actividades del Programa están la:

1. Provisión de servicios y mecanismos de financiación para facilitar la creación de empleo.
2. Organización de cursos de capacitación de jóvenes de ambos sexos.
3. Realización de una encuesta para asignar un valor al trabajo doméstico de las mujeres.
4. Publicación de una guía nacional para empresarias y emprendedoras destacadas.

351. La República Árabe Siria también se ha sumado a la iniciativa “Oportunidades Económicas sostenibles para las Mujeres en la Región de Oriente Medio y el Norte de África”, que ha sido financiada por espacio de tres años por la Unión Europea. El objetivo de la iniciativa es empoderar económicamente a mujeres de Argelia, Siria, el Líbano, Egipto, Marruecos y Bahrain. Se firmó un memorando de entendimiento entre una organización turca que se ocupa de los asuntos de la familia y el Fondo para el Desarrollo Rural Integrado de Siria, que colabora con la Comisión Siria de Asuntos de la Familia. El memorando prevé la creación de un grupo que imparta capacitación a instructores locales con vistas a la ejecución de programas avanzados de fomento de la formación de niños sanos y relaciones saludables entre los miembros de la familia a la luz de las experiencias de los países vecinos en varios ámbitos relacionados con las mujeres.

Obstáculos

352. Los obstáculos más frecuentes son:

1. Algunas mujeres utilizan los créditos que obtienen para actividades que, según los estereotipos, históricamente se han considerado de la incumbencia de las mujeres, como el hilado y la tejeduría, así como las industrias alimentarias y culturales. Esto afianza los estereotipos acerca del papel de las mujeres que, en la práctica, temen la innovación y el riesgo con pocas excepciones.
2. El entorno general de inversión poco favorable, que menoscaba las oportunidades de inversión de mujeres y hombres por igual.
3. Muchas empresas administradas por mujeres producen más de lo que los mercados locales pueden absorber.
4. Los recursos económicos generados por las mujeres no se ponen al servicio de la agenda de las mujeres, sino de la familia y la satisfacción de sus necesidades.
5. Algunas mujeres son tímidas, lo que impide ver su excelencia y su capacidad emprendedora, en particular su capacidad de emprender proyectos de inversión.

6. Las decisiones en la familia se basan en la conveniencia económica. La ley sigue considerando a las mujeres como consumidoras porque en el cálculo de la renta nacional no se asigna un valor monetario al trabajo doméstico, en circunstancias de que, se mire por donde se mire, deberían ser consideradas productoras, aunque realicen un trabajo no remunerado.

7. Muchas mujeres no pueden obtener garantías bancarias.

Artículo 14. Las mujeres rurales

353. Las mujeres rurales desempeñan un papel fundamental en el proceso de desarrollo rural. El trabajo de las mujeres en la agricultura y otras actividades conexas es visto por muchos como una prolongación de sus responsabilidades domésticas. Su trabajo no se valora, porque se acostumbra verlo como algo natural que no agrava forzosamente su carga. De ahí que no se tengan en cuenta las funciones y la capacidad de las mujeres en el desarrollo de la sociedad. Las mujeres han estado pues expuestas a malas condiciones económicas, sociales, sanitarias y educativas. Ahora bien, esto se está subsanando mediante políticas y planes nacionales y a través de los planes de los organismos competentes.

Marco legislativo y jurídico

354. El Marco legislativo y jurídico viene dado por el artículo 45 de la antigua Constitución y el artículo 20 de la Constitución nueva, la garantía del Estado, los planes nacionales sistemáticos de acción económica y social y la gestión del desarrollo sectorial. La población rural de Siria representa el 46,5% de la población total y las mujeres representan el 54% de la fuerza de trabajo agrícola.

Situación de facto

355. De conformidad con el Decreto No. 4/T, de 9 de enero de 2006, se creó una Dirección de Adelanto de la Mujer en las Zonas Rurales de carácter especializado en el Ministerio de Agricultura. Las funciones de la Dirección son las siguientes:

1. Mejorar el desempeño de las mujeres rurales y sus aptitudes para el trabajo agrícola y la economía doméstica agraria.
2. Participar en la concienciación de las mujeres rurales sobre sus derechos jurídicos, económicos, sociales y políticos en cooperación con los organismos competentes.
3. Capacitar a las mujeres rurales para que saquen provecho de actividades generadoras de ingresos y ayudarlas a obtener la financiación necesaria para crear empresas en cooperación con los organismos interesados.
4. Realizar estudios sobre el adelanto de la mujer en las zonas rurales y preparar los proyectos de documentos necesarios para ello.
5. La Dirección de Desarrollo Rural del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales desempeña en algún grado la mayoría de dichas funciones.

Proyecto de empoderamiento y mitigación de la pobreza de las mujeres

356. El Estado ha asignado 1.000 millones de libras sirias para apoyar este proyecto, en cuyo marco se han concedido préstamos a tipos de interés preferentes a 14.160 mujeres rurales de 508 aldeas de todas las gobernaciones del país. El Proyecto tiene por objeto mejorar los ingresos de las mujeres rurales permitiéndoles crear pequeñas empresas generadoras de ingresos y proporcionando financiación para ese fin. El proyecto se centra en iniciativas relacionadas con la actividad productiva agraria de las mujeres (por ejemplo, de elaboración de alimentos, ganadería, etc.) y ofrece los programas que a continuación se indican

Programa de fortalecimiento de las capacidades humanas

357. Los logros de este Programa fueron:

1. La capacitación de hombres y mujeres de comunidades locales en materia de ejecución, supervisión y evaluación de proyectos de desarrollo local y la creación en las aldeas beneficiarias de 508 comités de desarrollo local integrados por 3.048 miembros, la mitad de ellos mujeres.
2. La organización de 430 cursos de capacitación en habilidades para la vida relacionadas con la salud, la alfabetización, la vivienda rural, la educación de los niños, la lactancia, los primeros auxilios y la gestión doméstica, a los que asistieron 5.196 mujeres.
3. El suministro de capacitación técnica especializada a 16.146 mujeres rurales en el marco de proyectos de distinto tipo (producción de queso y productos lácteos, ganadería ovina y bovina, horticultura doméstica, explotación de plantas medicinales y aromáticas).

Programa de pequeñas empresas generadoras de ingresos

358. En el marco de este Programa se:

1. Capacita a las prestatarias en materia de creación de empresas propias en el marco de un programa denominado “Cómo crear sus propias empresas”, tras lo cual las participantes preparan estudios simplificados de viabilidad de sus empresas. Un total de 15.000 agricultoras se han beneficiado de 508 cursos.
2. Concede financiación con rapidez a empresas a tipos de interés preferentes.
3. Supervisa la compra por los prestatarios de lo necesario para crear la empresa y ponerla en marcha.
4. Supervisa trimestralmente el progreso de la empresa y la prestación de asistencia para resolver los problemas que pudieran surgir.

Proyecto para 150 aldeas afectadas por la sequía en la Gobernación de Hasaka

359. Las condiciones de sequía en la gobernación de Hasakah llevaron al Ministerio de Agricultura a adoptar medidas extraordinarias por conducto de la Dirección de Adelanto de la Mujer en las Zonas Rurales para apartar 200 millones de libras sirias a fin de conceder préstamos sin comisiones ni intereses a mujeres rurales. Unas 3.000 mujeres de 150 aldeas rurales recibieron préstamos. Hay 150 comités locales

con 900 miembros, de los cuales por lo menos la mitad son mujeres. Este proyecto tiene por objeto:

- Crear recursos generadores de ingresos para las mujeres rurales de las aldeas afectadas por la sequía, dar estabilidad a las familias de dichas aldeas y crear fuentes alternativas de ingresos.
- Financiar pequeñas empresas para los jóvenes de las zonas rurales centradas en productos elaborados por empresas de mujeres, como empresas de elaboración de alimentos.
- Apoyar la capacitación en la etapa de puesta en marcha de empresas, así como en materia de alfabetización, economía familiar, salud y género, y cursos especializados sobre agricultura y comercio.

360. Se han concedido préstamos a un total de 17.160 mujeres de 658 aldeas situadas en todas las gobernaciones en el marco de los programas de crédito del Ministerio de Agricultura.

Proyecto de ayudas de urgencia

361. Este proyecto tiene por objeto mejorar la situación socioeconómica de las familias rurales proporcionando ayudas a la producción consistentes en ovejas, cabras, vacunos, aves de corral y abejas a las mujeres que son cabeza de familia en zonas muy pobres y zonas afectadas por sequías, inundaciones y los acontecimientos actuales. Estas ayudas forman el núcleo de pequeñas empresas que proporcionan estabilidad a las 7.640 familias de las 375 aldeas beneficiarias. El siguiente cuadro muestra la distribución de estas ayudas.

<i>Año</i>	<i>Número de aldeas</i>	<i>Número de mujeres</i>
2009	4	43
2010	28	205
2011	343	7 392
Total	375	7 640

Fuente: Ministerio de Agricultura y Reforma Agraria.

Programa de mejora de la productividad agropecuaria de las mujeres rurales

362. El objetivo de este Programa es aumentar las habilidades de las mujeres rurales para el trabajo agrícola, mejorar la productividad y conseguir que las mujeres rurales utilicen en mayor grado la tecnología agrícola actual. Esto se logra mediante seminarios de concienciación, demostraciones prácticas, cursos de formación y visitas sobre el terreno. El siguiente cuadro muestra las actividades que se han llevado a cabo.

<i>Año</i>	<i>Seminarios</i>		<i>Demostraciones</i>		<i>Visitas sobre el terreno</i>		<i>Cursos de formación</i>	
	<i>Número</i>	<i>Participantes</i>	<i>Número</i>	<i>Participantes</i>	<i>Número</i>	<i>Participantes</i>	<i>Número</i>	<i>Participantes</i>
2007	6 256	68 556	3 177	30 273	11 306	30 962	3	60
2008	5 927	60 743	3 395	33 597	13 065	35 760	35	628
2009	7 228	72 640	3 550	34 693	13 737	45 342	67	1 117
2010	7 477	75 920	3 696	37 252	14 783	49 765	79	1 318

Año	Seminarios		Demostraciones		Visitas sobre el terreno		Cursos de formación	
	Número	Participantes	Número	Participantes	Número	Participantes	Número	Participantes
2011	6 289	74 768	3 056	32 659	12 513	49 207	43	734
Total	33 177	352 627	16 864	168 474	65 404	211 036	227	3 857

Fuente: Ministerio de Agricultura y Reforma Agraria.

Programa de mejora de la eficacia del personal de la Dirección de Adelanto de la Mujer en las Zonas Rurales en todas las gobernaciones

363. Los objetivos de este programa son impartir capacitación al personal sobre el desarrollo de las comunidades locales con la participación de las mujeres, la incorporación de la igualdad de género en los planes de estudio sobre desarrollo rural, la creación de pequeñas empresas y tratar temas de técnica agrícola especializada, comercialización y elaboración de alimentos en las zonas rurales. El siguiente cuadro muestra el número de cursos de formación ofrecidos al personal de la Dirección.

Año	Número de cursos	Número de beneficiarias
2007	102	1 506
2008	72	1 061
2009	91	1 269
2010	85	1 166
2011	59	894
Total	409	5 896

Fuente: Ministerio de Agricultura y Reforma Agraria.

364. Las siguientes investigaciones científicas se llevaron a cabo para analizar y mejorar la situación de las mujeres rurales:

1. Un informe sobre el trabajo femenino en la agricultura.
2. Un documento de investigación sobre el trabajo femenino con plantas medicinales y aromáticas y el aumento de la prevalencia de esta actividad.
3. Efectos socioeconómicos de los programas de empoderamiento económico.
4. Un documento sobre los migrantes y el efecto en las familias rurales de la migración provocada por la sequía.
5. Investigaciones sociales y económicas sobre las aldeas que participan en el Programa de empoderamiento económico.

Otras novedades:

1. Una investigadora del Centro de Investigación Agrícola ganó el premio de investigación de la Organización de Mujeres Árabes por sus investigaciones sobre el papel de las mujeres en la economía del hogar.
2. En 2011, la Comisión Siria de Asuntos de la Familia, en el contexto de su política de población, firmó un memorando de entendimiento con el Ministerio

de Agricultura para ejecutar programas con componentes de educación, capacitación y salud reproductiva. Los programas servirán de marco para realizar actividades de capacitación y concienciación, así como para conceder préstamos a mujeres de familias rurales. Hasta la fecha, 1.741 mujeres se han beneficiado de estos programas, que han concedido 86 préstamos.

Obstáculos

365. Los obstáculos más frecuentes son:

1. Las elevadas tasas de analfabetismo entre las mujeres en algunas zonas rurales.
2. En algunas zonas, las mujeres no heredan tierras y por ende no poseen tierras, a pesar de que el derecho a heredar está protegido por la Sharia y la ley.
3. Se requieren largas horas de trabajo debido a la falta de mecanización de la agricultura.
4. Las mujeres no aprovechan los recursos y prestaciones.
5. La base de información sobre las mujeres rurales es inadecuada.
6. Falta investigación sobre las cuestiones relativas a las mujeres rurales.
7. Las disposiciones de las leyes en apoyo del empleo de mujeres en la agricultura (artículos de la Ley de relaciones agrícolas) son insuficientes.
8. El grueso del trabajo de las mujeres en este sector no se remunera porque trabajan en tierras familiares.
9. En algunas zonas, los esfuerzos agrícolas de las mujeres han provocado amenazas, robo de bienes y apoderamiento de semillas y forrajes, lo cual impone cargas adicionales a la población y aumenta la angustia en el contexto de la crisis impuesta por los grupos terroristas armados.

Artículo 15. Igualdad ante la ley

Marco legislativo y jurídico

366. Las disposiciones del Código Civil se ajustan de manera general a la Constitución. Esas disposiciones prevén la igualdad de género en relación con todos los derechos y obligaciones estipulados en el Código. Las mujeres gozan de plena capacidad jurídica sin discriminación con arreglo al Código Civil. Las mujeres tienen derecho celebrar contratos y a adquirir bienes y disponer de ellos a voluntad conforme a lo estipulado por la ley. Además, la mujer posee un nombre y un apellido independientes del apellido de su marido, lo que garantiza su independencia. Asimismo, tiene responsabilidad financiera independiente. Las mujeres sirias gozan de todos los derechos consagrados en el Código de Comercio para dedicarse a la actividad comercial. El testimonio de la mujer ante los tribunales tiene el mismo peso que el de los hombres, salvo en relación con algunos asuntos de derecho islámico.

367. La Constitución garantiza a los ciudadanos la plena igualdad en materia de derechos y obligaciones sin discriminación de género (artículo 33 de la nueva

Constitución). El preámbulo de la Constitución estipula que “la libertad es un derecho sagrado y la democracia popular es la fórmula ideal que garantiza al ciudadano el ejercicio de esta libertad, que le dignifica como ser humano”.

368. El artículo 45 de la Constitución de 1973 y el artículo 23 de la nueva Constitución afirman que el Estado garantizará que la mujer disponga de todas las oportunidades que le permitan participar plena y eficazmente en la vida política, social, cultural y económica del país y procurará eliminar los obstáculos que frenen su adelanto y su aportación a la construcción de la sociedad. Estas disposiciones han allanado el camino para que las mujeres se incorporen a la vida política y administrativa. Los más altos cargos políticos, culturales y de los medios de comunicación han podido ser ocupados por mujeres. Los artículos de la Constitución que no discriminan entre hombres y mujeres y las ciudadanas forman una sucesión continua. La nueva Constitución abre horizontes más amplios y su contenido es más equitativo, abierto y democrático.

369. En lo que respecta a las prácticas que apoyan los derechos de las mujeres, se han celebrado seminarios sobre esos derechos, en particular los derechos civiles, y la Convención. Estos temas han sido tratados asimismo en emisiones de televisión. El Código Penal, con la exclusión de varios artículos que aún están en estudio, afirma la igualdad de derechos y obligaciones. Las leyes laborales garantizan la igualdad de derechos establecida en su marco necesario, al igual que la legislación comercial y de inversiones y diversas otras leyes. La Ley de nacionalidad se aborda en el marco del artículo 9.

370. En la Ley sobre el Poder Judicial No. 98 de 1961 se afirman los derechos de las mujeres en todas las etapas de los litigios como demandantes y demandadas y con respecto a las funciones y obligaciones asignadas a los jueces y abogados y en todos los procedimientos judiciales necesarios.

Artículo 16. Igualdad en los asuntos relacionados con el matrimonio y las relaciones familiares

Marco legislativo y jurídico

371. El artículo 53 de la Constitución de 1973 garantiza a todos los ciudadanos la libertad de credos y la libertad de celebrar ritos religiosos.

372. El artículo 45 garantiza los derechos de las mujeres. En el artículo 3, párrafo 4, de la nueva Constitución se afirma que se garantizará y protegerá el estatuto de las comunidades religiosas. El artículo 20 estipula que la familia es el núcleo de la sociedad y que el Estado protegerá e incentivará el matrimonio. El artículo 42 garantiza la libertad de credos.

373. El Código Civil No. 84 de 1949 establece el “principio de igualdad con respecto a la capacidad jurídica de poseer y adquirir derechos y concertar contratos”.

374. El Código Penal No. 148 de 1949 (véase el anexo 16) no distingue entre hombres y mujeres con respecto a la represión de los delitos cometidos contra las personas. Las penas para los delitos de violación, que han sido reforzadas, pueden ser de hasta 15 años (artículos 489 a 498).

375. La Ley No. 70 de 2001 (véase el anexo 15) permite a la mujer trabajadora legar su pensión a sus herederos legales.

376. Los artículos 15 y 16 de la Ley relativa al estatuto personal prohíben el matrimonio precoz y fijan la edad mínima para contraer matrimonio. Los artículos 21 a 24 de la citada ley estipulan que el consentimiento de la mujer es una condición básica para el matrimonio y que este no puede ser válido sin él. En caso de divorcio arbitrario, el artículo 85 y siguientes garantizan que se indemnice a la mujer. Los artículos 137 a 140 y 147 otorgan a las mujeres el derecho a cuidar y custodiar a sus hijos. Existen artículos que permiten el divorcio por motivos de violencia, que se denomina divorcio por motivos de discordia (artículo 112). La Ley relativa al estatuto personal contiene 12 artículos que prescriben que el marido debe pagar una dote a su mujer, lo cual equivale a una deuda privilegiada que no está sujeta a las disposiciones sobre prescripción; cinco artículos que exigen que el marido proporcione una vivienda digna a su mujer; 14 artículos que prescriben que el marido pague alimentos a su mujer; y 48 artículos (los artículos 260 a 308) que regulan las relaciones en materia de sucesión y otorgan a las mujeres los mismos derechos que a los hombres en algunos casos y más o menos derechos que al hombre en otros (pese a ello la existencia de costumbre negativas ha debilitado la aplicación de estas disposiciones). Además, los artículos 535 a 546 del Código de Procedimiento Civil prevén la sustanciación de procedimientos judiciales sumarios para dirimir los litigios matrimoniales.

Situación de facto

377. En cuanto al artículo 16, párrafo 1, de la Convención:

- a) y b) Hay igualdad de derechos para contraer matrimonio: hombres y mujeres son libres de elegir su pareja, romper un compromiso e imponer las condiciones que consideren útiles a sus intereses. Se estima que la condición de compatibilidad (*kafá'ah*) matrimonial responde a los intereses de la mujer. El contrato de matrimonio únicamente es válido con el consentimiento de la mujer. Únicamente puede contraerse con la firma del marido y la mujer. El adulto de al menos 17 años de edad puede contraer matrimonio sin el consentimiento de su tutor; hay casos de coerción y control por parte de los tutores, pero no constituyen un fenómeno.
- c) Hay igualdad de derechos y responsabilidades durante el matrimonio y en su disolución: los cónyuges pueden convenir en poner fin a su matrimonio. Ahora bien, el hombre puede poner fin al matrimonio, lo cual se considera divorcio arbitrario (en caso de injusticia y opresión), con sujeción a condiciones y a cuyo respecto la mujer tiene derechos. De igual modo, la ley permite a la mujer solicitar la separación o el divorcio (*jul'*), en cuyo caso ha de pagar una indemnización al marido.
- d) Hay igualdad de derechos y responsabilidades entre los padres, independientemente de su estado civil. En la práctica, ambos padres son responsables desde el punto de vista moral y de la crianza de los hijos y su cuidado.
- e) Hay igualdad de derechos para decidir libre y responsablemente sobre el número y el espaciamiento de los hijos. La decisión de tener hijos la adoptan de común acuerdo el marido y la mujer (según la Encuesta de Salud

correspondiente a 2009, más del 63% deciden tener hijos). Todo acuerdo mutuo para tener hijos depende de los recursos de la familia. En unas pocas zonas se dan algunos casos de embarazos múltiples. La toma de la decisión por uno solo de los cónyuges es contraria a la Sharia y a la ley y socialmente inaceptable salvo contadas excepciones.

- f) Hay igualdad de derechos y responsabilidades con respecto a la tutela, la curatela, la guarda y la custodia de los hijos. La madre tiene la guarda y el padre la tutela. La custodia se asigna a los parientes masculinos y puede asignarse a la mujer con el consentimiento de un juez. La guarda se concede en la mayoría de los casos a la madre, porque es la encargada del cuidado de las personas con necesidades especiales. La adopción está prohibida en el Islam. Con arreglo a la ley islámica, se sustituye por la *kafala*. Los cristianos adoptan en ejercicio de sus derechos protegidos por la Constitución.
- g) Se otorgan los mismos derechos personales al marido y la mujer, como:
 - o el derecho a elegir apellido. Esto incumbe al marido porque transmite el linaje. La mujer conserva de derecho y de hecho su apellido después de contraer matrimonio.
 - o el derecho a escoger una profesión y una ocupación. Este asunto se decide teniendo en cuenta los intereses de la familia.
- h) Se otorgan los mismos derechos a ambos cónyuges en lo que respecta a la adquisición y posesión de bienes. Las leyes sirias protegen el derecho de la mujer a la responsabilidad jurídica independiente antes durante y después del matrimonio. La mujer tiene pleno derecho, sin tener que pedir permiso a nadie, para adquirir, supervisar y disponer de bienes. Tiene derecho a vender, comprar, hipotecar, invertir y gestionar. Cualquier irregularidad a este respecto se atribuye al desconocimiento de sus derechos por parte de las mujeres. Los cónyuges pueden convenir en una fórmula de copropiedad sobre bienes después del matrimonio y todo acuerdo entre ellos es vinculante para ambos.

378. En cuanto al artículo 16, párrafo 2, de la Convención, los esponsales y el matrimonio de un niño o una niña no tienen efectos jurídicos, como se explica a continuación:

a) La Ley relativa al estatuto personal fija la edad mínima para contraer matrimonio en 18 años para el hombre y en 17 para la mujer (véase el anexo 51). Según la Encuesta de salud familiar realizada en 2009, la edad promedio de matrimonio es de 29 años entre los hombres y de 26 años entre las mujeres. El matrimonio precoz es más frecuente en algunas zonas que en otras, pero limitado. El clima y el tipo de alimentación aceleran la pubertad. Habida cuenta de la prohibición de mantener relaciones sexuales fuera del matrimonio, a veces ha sido necesario autorizar a una mujer joven para contraer matrimonio en circunstancias excepcionales.

b) En lo que respecta a los matrimonios de derecho consuetudinario (que se celebran al margen de los tribunales), la Ley relativa al estatuto personal contiene siete artículos que exigen la inscripción de los contratos de matrimonio, incluidos los de matrimonio consuetudinario, que están exentos de tasas.

Obstáculos

379. Los obstáculos más frecuentes son:

- La influencia de costumbres y tradiciones negativas que violan la ley, islámica y la legislación.
- El hecho de que no se ofrezcan suficientes cursos de capacitación que sensibilicen a maridos y mujeres sobre sus derechos y obligaciones.
- La falta de centros de orientación familiar.

Justificaciones de las reservas a algunos párrafos del artículo 16

380. En el párrafo 41 de la recomendación general No. 21 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer se observa que muchos Estados partes han expresado reservas a la totalidad o parte del artículo 16.

381. Al igual que muchos países, Siria no ha formulado reservas a todo el artículo sino a varios párrafos, a saber, el párrafo 1, apartados c), f) y g), y el párrafo 2.

382. Las reservas de la República Árabe Siria son consistentes con su Constitución. De conformidad con el artículo 3 de la nueva Constitución se considera que la jurisprudencia islámica es la principal fuente de la legislación y se consagra la protección y el respeto del estatuto de las distintas comunidades religiosas, lo que es consistente con el artículo 42 de la nueva Constitución. En el mismo sentido, el artículo 35 estipula que el Estado garantizará la libertad de culto y la libertad de celebrar todos los ritos religiosos.

383. Estas reservas obedecen a que los sirios no están sujetos a una ley uniforme sobre el estatuto personal. Esto ha llevado al poder legislativo a designar un tribunal religioso para cada religión o secta por respeto a los derechos humanos. Las reservas de Siria tienen en cuenta las diferencias existentes entre las sectas y religiones, que se rigen por los textos de derecho divino, los cuales están por encima de las convenciones y el derecho internacionales.

384. No obstante lo que precede, Siria tiene la intención de hacer lo que se pueda para armonizar sus leyes con el derecho y las convenciones internacionales.

385. En conclusión, la República Árabe Siria comprende bien el deseo del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de lograr la igualdad de género para que los derechos humanos se apliquen plenamente.

386. Confiamos en que el honorable Comité recíproque comprendiendo nuestro deseo de adherirnos a la aplicación de las convenciones internacionales de manera coherente con nuestros valores, religiones y lo que consideramos coherente con los derechos humanos. Las reservas de Siria son objeto de estudio continuo desde esta perspectiva. Varios artículos de las leyes relativas al estatuto personal también deben ser estudiadas y examinadas de cara a su posible enmienda o reformulación a fin de preservar los derechos y la dignidad de las mujeres y eliminar toda ambigüedad que pudiera perjudicarlas al aplicarse estas leyes.

Artículo 29. Arbitraje de toda controversia entre dos o más Estados partes con respecto a la Convención

387. La República Árabe Siria presentó una reserva al párrafo 1 de este artículo porque lo que en él se dispone está en conflicto con la soberanía nacional del Estado, que se ve menoscabada si el Estado no está dispuesto a someterse a ese arbitraje. Por lo tanto, Siria ha formulado reservas con respecto al recurso a la Corte Internacional de Justicia de conformidad con el Estatuto de esa Corte en caso de controversia entre ella y otro Estado, toda vez que ningún asunto puede ser sometido a arbitraje sin el consentimiento de ambas partes. Además, habida cuenta del carácter privado de las litigios familiares, es aconsejable dirimirlos en el plano nacional, toda vez que su transferencia al extranjero fragmenta la capacidad del Estado de ejercer la soberanía y repercute negativamente en la institución de la familia.

La mujer y la violencia

Situación de facto

388. Se han tomado muchas medidas para contrarrestar la violencia contra las mujeres. En este sentido, la Comisión Siria de Asuntos de la Familia creó un Observatorio Nacional para dar seguimiento a los casos de violencia doméstica y una Dependencia de Protección de la Familia para recibir denuncias.

389. La Comisión Siria de Asuntos de la Familia llevó a cabo un estudio cuantitativo sobre la violencia doméstica en 2008. El estudio se adjuntó a un estudio cualitativo en profundidad sobre la violencia contra las mujeres en Siria en 2010. Ambos estudios muestran que algunas mujeres son objeto de violencia física en distinto grado.

390. La Comisión Siria de Asuntos de la Familia, en cooperación con el Centro de Capacitación e Investigaciones sobre la Mujer Árabe, ofreció cursos de formación para reforzar la capacidad de los proveedores de servicios de asistencia, sanitarios y jurídicos a las mujeres maltratadas. Esto se hizo con el fin de preparar un equipo nacional con la formación apropiada integrado por representantes de todos los ministerios competentes y las organizaciones no gubernamentales que actúan en esta esfera.

391. En 2010, la Confederación de Mujeres, en colaboración con los organismos gubernamentales y las organizaciones populares y no gubernamentales pertinentes, formularon un proyecto de estrategia nacional de fortalecimiento de la mujer frente a la violencia.

392. En 2007, la Orden del Buen Pastor abrió un Centro de Escucha y Orientación Jurídica, Psicológica y Social para las Víctimas de la Violencia Doméstica.

393. En cooperación con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados se abrió un Centro para el Adelanto de la Mujer a fin de mejorar su capacidad de lograr la seguridad económica.

394. Abogados y abogadas, mujeres dirigentes, psicólogos y trabajadores sociales ayudan a gestionar los centros de asesoramiento de la Confederación de Mujeres situados en todas las zonas urbanas y rurales. A tal efecto:

- Escuchan a las mujeres víctimas de la violencia doméstica y les ayudan a comprender sus derechos.
- Prestan servicios de apoyo psicológico, social y jurídico y les dan seguimiento.
- Actúan, en cooperación con los organismos competentes, para ofrecer refugio a las mujeres víctimas de la violencia doméstica que carecen de familiares que puedan acogerlas.
- Vigilan y evalúan los casos de violencia en cooperación con los organismos interesados.
- Forman personal especializado para atender a las víctimas de la violencia doméstica y ofrecer formación profesional a las mujeres maltratadas.
- Ejecutan programas de formación profesional y desarrollo de la capacidad para ayudar a las víctimas a lograr la seguridad económica.

395. En 2008, el Centro del Buen Pastor puso en servicio una línea telefónica de asistencia confidencial que recibe llamadas de víctimas de violencia doméstica. La Media Luna Árabe Siria administra otra línea telefónica con igual propósito.

396. El mismo año, la Asociación Nacional de Fomento del Papel de la Mujer, en asociación con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, estableció el centro de acogida de mujeres maltratadas Oasis de Esperanza, cuyos especialistas prestan asistencia psicológica, social, sanitaria y jurídica, además de los servicios siguientes:

- Alojamiento temporal para mujeres adultas y jóvenes y niños.
- Ropa, alimentos y todo lo necesario para satisfacer las necesidades de la vida cotidiana.
- Escucha y acompañamiento diarios de mujeres en todas sus actividades.
- Formación profesional y cursos de alfabetización, informática e inglés y francés.

397. Algunas mujeres participan en programas y cursos de capacitación ofrecidos por otras organizaciones, como el ACNUR, el Consejo Danés de los Refugiados y el OOPS. Los niños que viven en el centro de acogida con sus madres son matriculados en escuelas y jardines de infantes. A las niñas se las ayuda a continuar sus estudios básicos y secundarios, en cooperación con la Asociación Nacional de Fomento del Papel de la Mujer.

398. El Centro Ibrahim al-Khalid se creó en 2006 para prestar asistencia y servicios (en especie, materiales, oficios y psicológicos) a familias iraquíes y sus hijos sobre la base de la cooperación entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la Media Luna Roja Árabe Siria y organizaciones no gubernamentales.

399. La Media Luna Roja Siria, por conducto de su comité de Igualdad de Género, ha realizado campañas de concienciación de las mujeres mediante seminarios televisados y visitas a escuelas con objeto de concienciar a los estudiantes de ambos sexos y familiarizarlos con sus derechos y obligaciones.

400. El Gobierno sirio, representado por la Comisión Siria de Asuntos de la Familia y el Ministerio de Habices, en cooperación con el Fondo de Población de las Naciones Unidas, estudió los centros que se ocupan de la violencia contra las

mujeres en varios países (Turquía y Túnez) para aprovechar sus experiencias en la materia. Se organizaron talleres sobre la violencia contra las mujeres y la Convención y se realizaron estudios sobre los delitos de honor y la posición de la Sharia y la ley al respecto. La Confederación de Mujeres y las asociaciones de la sociedad civil han desempeñado un papel en este sentido ofreciendo numerosos servicios y programas dirigidos a las mujeres maltratadas. Asimismo, la Confederación de Mujeres y la Comisión Siria de Asuntos de la Familia han presentado un proyecto de ley sobre un fondo de pensiones de alimentos que ahorrará tiempo, esfuerzos y dinero a las mujeres que esperan una sentencia de divorcio o adjudicación de una pensión de alimentos.

401. El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales colaboró con la Asociación Nacional de Fomento del Papel de la Mujer en la ejecución de programas integrados en las siguientes esferas para el Instituto de Educación Social para Mujeres Delinquentes:

- Formación profesional de las niñas en el Instituto para que puedan lograr la independencia económica e integrarse en la vida laboral y familiar tras su puesta en libertad.
- Prestación de servicios de asesoramiento jurídico, representación legal, reconocimiento médico periódico y charlas para niñas con objeto de concienciarlas sobre las enfermedades de transmisión sexual y el SIDA.
- Formulación de programas de enseñanza y formación apropiados para niñas y organización de cursos de alfabetización.
- Formación de niñas en deportes y música y desarrollo de sus aptitudes y habilidades.
- Prestación de apoyo social, psicológico, jurídico y sanitario a jóvenes refugiadas iraquíes en el Instituto. El Instituto recibe a extranjeras víctimas de trata y les presta diversos servicios.

402. En 2008, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la Organización Internacional para las Migraciones y la Asociación de Fomento del Papel de la Mujer establecieron un centro de acogida de víctimas de la trata de personas. El Ministerio promulgó el Decreto No. 1144, de 26 de junio de 2011, relativo a los estatutos de los servicios de acogida de víctimas de la trata. El centro de acogida brinda atención a las extranjeras víctimas de la trata de personas hasta la resolución de su estatuto con el Departamento de Inmigración y Pasaportes del Ministerio del Interior y presta servicios médicos, de alimentos, asesoramiento jurídico y alojamiento, entre otros.

403. El Centro de Medicina Forense se hace cargo de casos de mujeres maltratadas, los documenta y proporciona un tratamiento óptimo.

404. Las mujeres sufren todas las formas de violencia bajo la ocupación israelí. Siria se esfuerza por hacer frente a este desafío y alcanzar su objetivo humanitario nacional fundamental de liberar las tierras árabes sirias ocupadas del Golán. Siria promueve esfuerzos por lograr una paz justa y general sobre la base de las resoluciones de las Naciones Unidas con objeto de poner fin al sufrimiento de las mujeres bajo el yugo de la ocupación israelí. Siria procura poner fin a la constante amenaza de agresión, que obstaculiza los esfuerzos de desarrollo, porque hace necesario asignar recursos presupuestarios a la defensa a costa del desarrollo social

y de los esfuerzos para promover la condición de la mujer, reducir las diferencias entre los géneros y lograr el progreso socioeconómico. Las mujeres árabes sirias del Golán soportan la carga agravada de hacer frente a malos tratos, detenciones, la caída del turismo, la dificultad para viajar, el desmembramiento de las familias y el hecho de hallarse lejos de familiares e hijos. Israel persiste injustamente en sus esfuerzos por imponer la identidad israelí a los ciudadanos sirios en el Golán, que rechazan enérgicamente esos esfuerzos, los cuales violan el derecho internacional y han sido condenados repetidamente en resoluciones de las Naciones Unidas, que Israel soslaya al amparo del veto de los Estados Unidos.

Obstáculos

405. Los principales obstáculos son:

- Las costumbres y tradiciones sociales negativas, como la norma consuetudinaria con fuerza de ley según la cual los asuntos relativos a las mujeres son cuestiones familiares de carácter privado.
- La falta de centros de acogida para prestar asistencia a las mujeres y niñas víctimas de la violencia que no tienen familiares a quienes recurrir.
- La falta de recursos financieros para sufragar los servicios de los centros de acogida.
- La falta de estadísticas oficiales completas y de documentación y registro de todos los casos de violencia contra mujeres y niñas.
- El desconocimiento por las mujeres de sus derechos y obligaciones, lo que les impide disfrutar de todos sus derechos y contribuye a su opresión y a que se les imponga una pesada carga.
- El tratamiento por los medios de comunicación de las cuestiones relativas a las mujeres y sus esfuerzos para disipar los estereotipos han mejorado pero siguen siendo insuficientes para alcanzar los resultados deseados.
- La indiferencia de la comunidad internacional hacia su responsabilidad para con las mujeres sometidas al yugo de la ocupación israelí por lo que respecta al goce de todos sus derechos, especialmente el derecho a la libre determinación.

Medidas previstas

406. Las medidas previstas son:

- La realización continua de amplios y exhaustivos estudios de campo en que se dé seguimiento a los casos de violencia contra las mujeres.
- La creación de secciones especiales en los departamentos de policía dirigidas por mujeres capacitadas para hacerse cargo de los casos que afecten a las mujeres en general y a las mujeres víctimas de violencia en particular.
- La promoción de un papel más importante para las organizaciones no gubernamentales y el fomento de un entorno propicio para su funcionamiento, sin olvidar la provisión de los recursos y elementos necesarios y el aliento de las actividades no gubernamentales y voluntarias.

- La organización continua de cursos para el personal que se ocupa de los casos de violencia contra mujeres.
- La educación de las parejas y personas que estén contemplando contraer matrimonio en materia de interacción adecuada y respeto mutuo por los derechos del otro por conducto de organismos gubernamentales y organizaciones y organismos populares y no gubernamentales, los cuales han empezado a desempeñar esta función.
- Apoyo y promoción de la función de las mujeres mediante la elaboración de programas de estudio que afiancen la igualdad de género y pongan de relieve los esfuerzos de las mujeres en el seno de la familia y la sociedad.
- Desarrollo y fortalecimiento del tratamiento de las cuestiones relativas a las mujeres por los medios de comunicación.
- Promoción del papel de los eruditos religiosos por su influencia y eficacia.
- Eliminación de la ocupación israelí, lo cual ayudará a que las mujeres sirias del Golán sirio ocupado gocen de todos sus derechos políticos, civiles, económicos, culturales y sociales.

Mujeres con discapacidad

Situación de facto

407. El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales gestiona las instituciones que se ocupan de las discapacidades físicas y mentales. En dichas instituciones se han registrado novedades importantes, como:

1. Reciclaje profesional de especialistas, renovación de edificios, elaboración de planes operativos y mayor apertura a la sociedad de las personas con discapacidad y participación en actividades locales, regionales e internacionales. Siria ha acogido o participado en reuniones y conferencias, granjeándose admiración y premios. Los años 2008 a 2010, en que las familias competieron por que sus hijos con discapacidad participaran en actividades atléticas, artísticas e informáticas sin ningún sentimiento de vergüenza como el que hubieran podido experimentar en el pasado, fueron particularmente fructíferos.
2. Organización de la edición de las Olimpiadas Especiales en 2007 y la conferencia olímpica internacional árabe en 2009.
3. Desde 2006, se han venido realizando esfuerzos para incorporar a las organizaciones no gubernamentales en las tareas emprendidas por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre la base de contratos de asociación. Entre dichas organizaciones, que pueden contribuir al proceso de desarrollo integral, figuran la Asociación de Fomento del Papel de la Mujer, la Asociación Siria de Desarrollo Social, la Sociedad Benéfica para los Servicios Sociales Al Birr, la Asociación Anal, la Asociación pro Renacimiento Humanitario Shah amah, la Asociación Afar al-Ruhr para las mujeres con discapacidad y las madres de niños con discapacidad, la Asociación de Niñas Ciegas y la Asociación de Niñas con Discapacidad Física.

408. La Asociación Afar al-Ruhr para las mujeres con discapacidad y las madres con hijos con discapacidad fue creada en 2005 por un grupo de activistas con

discapacidad y otros activistas que se interesan por las cuestiones de discapacidad. Sus estatutos incluyen objetivos relativos a las mujeres con discapacidad, a saber, la concienciación de dichas mujeres y la modificación de la opinión negativa que la sociedad tiene de ellas. La Asociación orienta e imparte formación a las madres de niños con discapacidad a fin de ayudarlas a colaborar con sus hijos y cuidarles, así como a tratar con la sociedad.

409. En 2009, el Ministerio de Administración Local elaboró un manual de requisitos técnicos para mejorar los accesos para las personas con discapacidad. El manual exige que todas las dependencias administrativas velen por el cumplimiento de las normas, condiciones y especificaciones técnicas y de referencia aplicables a los nuevos edificios e instalaciones de carácter público a la hora de conceder licencias de construcción pública y privada. El Ministerio de Administración Local colabora también con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en la mitigación de desastres naturales y el mecanismo de protección civil, y presta especial atención a las mujeres y los niños en caso de desastre. Todo esto es coherente con la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad en lo referente a los peligros a que se pueden ver expuestas las mujeres con discapacidad dentro y fuera del hogar, la garantía de que dichas mujeres gozarán de todos los derechos y libertades fundamentales en pie de igualdad con las demás mujeres y la mitigación de los posibles efectos de la pobreza en las mujeres con discapacidad mediante su colocación, en la medida de lo posible, en puestos de trabajo. Se observa un claro avance en este sentido, como hace patente la asignación por el Gobierno de un mayor porcentaje de plazas universitarias y de instituto para este segmento de la población.

410. Desde 2006, la Sociedad Científica de Siria para la Informática, juntamente con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el Ministerio de Comunicaciones, llevó a cabo un programa de capacitación en informática y aprendizaje de árabe y lenguas extranjeras en numerosas zonas rurales. En el marco del programa, denominado “Acceso a proveedores de servicios de Internet”, se han abierto 60 centros hasta la fecha. Este número se aumentará a 85 en 2014. La calidad de los servicios que se prestan a los discapacitados, en particular a los jóvenes de ambos sexos, se mejora continuamente.

411. El Ministerio de Salud ha determinado medidas especiales para la prestación de servicios a las personas con discapacidad en los hospitales públicos y privados, así como para ampliar el número de especialidades que responden a sus necesidades.

412. El Plan Nacional de Prevención de la Discapacidad aprobado por el Gobierno en 2008 es un paso importante para promover la mejora de la situación de las personas con discapacidad, satisfacer sus necesidades y generar los cambios necesarios en cuanto a las cuestiones de discapacidad. El Gobierno y la sociedad civil elaboraron un Plan nacional de atención y rehabilitación de las personas con discapacidad. El Plan promueve la rehabilitación basándose en la contribución de la sociedad. Apoya y promueve los servicios de atención de la salud de rehabilitación para las con discapacidad y sus familiares y apoya la puesta a punto, la producción y la evaluación de tecnologías de apoyo.

413. Asimismo, el Gobierno ha adoptado un procedimiento para emplear a personas con discapacidad en puestos de trabajo idóneos en función del tipo y la severidad de sus discapacidades. Ha hecho hincapié en la aplicación de una ley que estipula que la fuerza de trabajo ministerial ha de estar integrada al menos en un 4% por

personas con discapacidad. El Gobierno está alentando también al sector privado a que adopte una medida similar. La Ley laboral No. 17 de 2010 exige que el sector privado cubra con personas con discapacidad al menos un 2% de los puestos de trabajo adecuados al tipo y la severidad de las discapacidades. En cuanto al transporte, se prevé el derecho de las personas con discapacidad a poder subir y bajar fácilmente de los medios de transporte y a tener fácil acceso a los centros comerciales, aeropuertos, estaciones de salida, parques y hospitales.

414. La Asociación Siria de Personas con Discapacidad Física, supervisada por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, proporciona servicios de formación de calidad y equipo esencial. Concede préstamos a estudiantes y suministra audífonos, bastones y sillas de ruedas motorizadas y no motorizadas a personas con necesidades especiales.

415. El Estado procura continuamente crear conciencia sobre las minas colocadas por Israel en la gobernación de Quneitra que cada año matan e incapacitan a decenas de ciudadanos y niños de ambos sexos, lo que pone en evidencia el terrorismo y el racismo tremendo de esa entidad que incrementa los gastos del Estado.

VII. Conclusión

416. Lo que precede enuncia los logros legislativos, científicos y prácticos, los obstáculos y las medidas previstas en la República Árabe Siria respecto de la Convención durante el período 2005-2011. Personas, instituciones, autoridades, ministerios, organizaciones y numerosos órganos gubernamentales y no gubernamentales han participado en los esfuerzos para promover a las mujeres sirias a todos los niveles en la inteligencia de que hombres y mujeres son iguales, de que las mujeres son hermanas de los hombres y de que la sociedad solo puede avanzar cuando ambos trabajan con ese fin.

417. El presente informe pone de manifiesto el lugar primordial que las mujeres sirias ocupan en todos los campos y el papel central que desempeñan en el mantenimiento de la estabilidad de la familia, el apoyo a la sociedad y el logro de un desarrollo integral y sostenible. Los logros políticos, económicos, legislativos y sociales alcanzados en Siria han permitido promover la integración de las mujeres en la sociedad. Todavía queda mucho por hacer y son muchos los obstáculos y desafíos que quedan por encarar y superar.

418. La República Árabe Siria está decidida a continuar esforzándose por conceder a las mujeres, cuyos corazones, mentes y brazos están abiertos a todo avance equitativo y constructivo, todos sus derechos en un contexto de armonía familiar y un discurso social y moral elevado.